



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 16 de mayo de 2003
Núm. 111

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO			ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)	IVA (€)		
Anual	47,00	1,88	1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio- nes en casos especiales para municipios.
Semestral	26,23	1,04		
Trimestral	15,88	0,63	2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Franqueo por ejemplar	0,26			
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02		

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	18
Diputación Provincial	7	Administración de Justicia	—
Administración General del Estado	12	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	—	Anuncios Urgentes	—

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 2 de mayo de 2003.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ART^o = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART ^o
240045142875	COMPANIA REUS BARCELONA SL	B61063723	BARCELONA	08-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.A
240045027752	G PUYCOUYOL	X0702152P	BARCELONA	16-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044974980	F FERNANDEZ	09743894	BARCELONA	07-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045049905	J GUTIERREZ	52162372	LLICA DE VALL	12-10-2002	60,00		RD 13/92	010.1
240045132833	J GUERRA	10187482	TORELLO	13-12-2002	150,00		RD 13/92	057.1
240045081527	F PULIDO	08807865	NAVALVILLAR DE PELA	27-09-2002	150,00		RD 13/92	088.1
240045079158	I LICONA	11930725	BARAKALDO	06-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045077846	I ILESIAS	71288213	BURGOS	16-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
249044818360	M TORIBIO	13291114	MIRANDA DE EBRO	17-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249044818391	M TORIBIO	13291114	MIRANDA DE EBRO	17-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044982390	F FERNANDEZ	76615529	VILLARCAYO	31-07-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
240045142772	A MATARRANZ	32382971	A CORUÑA	06-01-2003	90,00		RD 13/92	106.2
249403203575	A RODRIGUEZ	32826534	A CORUÑA	31-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045020757	R PEREZ	47368364	A CORUÑA	10-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
249403252057	V AROBES	09588525	TALLARA LOUSAME	31-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045021439	J GARCIA	32602103	ALTO CASTAÑO NARON	13-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045088777	D RODRIGUEZ	32439029	PERILLO	11-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044930470	F MIRAGAYA	33851194	PONTEDEUME	02-07-2002	90,00		RD 13/92	154.
240045113267	POLICLINICA DENTAL SUAREZ	615620214	SANTIAGO	27-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.A

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
240045094947	P ECHEVARRIA	32821976	SANTIAGO	24-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240403293258	S DER	8 064294	LLORET DE MAR	02-01-2003	200,00		RD 13/92	050.
240044850722	F BORGES	X0585018J	BEMBIBRE	16-09-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
240403264106	J ARIAS	10052835	S ROMAN BEMBIBRE	03-11-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045090103	J GARCIA	09707332	SILVAN	19-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044919667	H INFANTE	09697203	BERCIANOS DEL PARAMO	07-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045071583	T FERNANDEZ	09690249	BOÑAR	15-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
249044990588	C GARCIA	09975363	CACABELOS	31-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045018751	L ARROYO	10030189	CACABELOS	05-10-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045103523	M GARCIA	09749752	CARRIZO	15-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045086124	V MEDIAVILLA	09765871	VILLANUEVA DE CARR	05-10-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240044831533	O DEL BARRIO	09775223	CEMBRANOS	05-10-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403239926	C GARCIA	09751730	OCEJO DE LA PEÑA	23-08-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045060858	J GARCIA	09725900	VALMARTINO	23-01-2003	90,00		RD 13/92	151.2
240044850760	J GONZALEZ	71415839	SANTIBAÑEZ BERNESG	26-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044850758	J GONZALEZ	71415839	SANTIBAÑEZ BERNESG	26-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045116372	A FLOREZ	09696206	RIOSEQUINO DE TORI	04-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.A
240044986784	L FERNANDEZ	09788347	GRADEFES	16-06-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045144112	C DOMINGUIZ	10205201	HOSPITAL DE ORBIGO	19-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240044815230	M CRESPO	36012463	LA BAÑEZA	21-08-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
249044995185	J VALVERDE	51678123	LA BAÑEZA	17-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045095083	M RODRIGUEZ	71556635	LA BAÑEZA	29-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045071080	A LOBATO	71420156	LA ROBLA	03-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045048925	A LOBATO	71420156	LA ROBLA	03-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045072150	INSTALACIONES ELECTRICAS C	824310898	LEON	26-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044997745	A MARTINUZZI	LE003813	LEON	12-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240045051948	G MARCOS	09617289	LEON	23-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045008678	M MARTINEZ	09633330	LEON	14-01-2003	70,00		RD 13/92	101.1
240403273200	J DEL VALLE	09650598	LEON	15-10-2002	140,00		RD 13/92	050.
240403269232	R RODRIGUEZ	09671411	LEON	01-10-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045083627	E BARRIO	09673371	LEON	08-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.A
240045148804	J MORALES	09676266	LEON	15-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045095757	L GARCIA	09680705	LEON	17-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045031627	J RODRIGUEZ	09687680	LEON	07-07-2002	1.010,00		L. 30/1995	002.1
240045095782	M FERNANDEZ	09703016	LEON	05-10-2002	90,00		RDL 339/90	078.1
240044984271	F MORAN	09705638	LEON	25-06-2002	60,00		RD 13/92	100.2
240044975129	R CERREJO	09708210	LEON	30-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240403262493	E LOPEZ	09715370	LEON	04-10-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240044964089	J SUAREZ	09720127	LEON	20-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045049504	J BARREIRO	09732642	LEON	15-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045144033	C SUAREZ	09740651	LEON	15-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240403257667	J CALVO	09740691	LEON	17-08-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
240045102841	L CAMPILLO	09749347	LEON	17-10-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045081310	L MARTINEZ	09754221	LEON	28-09-2002	60,00		RD 13/92	015.1
249044858480	M LAMELAS	09755819	LEON	24-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403297896	R ABELLA	09765823	LEON	17-01-2003	200,00		RD 13/92	052.
240045071807	S CRESPO	09784438	LEON	04-10-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240045115380	J DELGADO	09800606	LEON	30-12-2002	150,00		RD 13/92	003.1
240045131245	C FERNANDEZ	09801091	LEON	24-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.A
240044998452	A HERNANDEZ	09806995	LEON	28-06-2002	90,00		RD 13/92	146.1
240044998210	A HERNANDEZ	09806995	LEON	28-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
249044995318	J RODRIGUEZ	09807156	LEON	02-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240045009040	I LOURENCO	10200948	LEON	03-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045095320	E LAFUENTE	11034031	LEON	06-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045007777	M MARTIN	11060431	LEON	13-09-2002	150,00		RD 13/92	084.1
240045038427	F VIDAL	32447471	LEON	22-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044891256	M GARCIA	44425194	LEON	24-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
249044923575	A ORDUÑA	71407162	LEON	31-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
24003246347	B MARTINEZ	71421867	LEON	28-07-2002	300,00		RD 13/92	050.
240045134260	R GONZALEZ	71430885	LEON	19-12-2002	90,00	1	RD 13/92	117.1
240044976626	J ALVAREZ	71432697	LEON	08-06-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240044950595	A HERNANDEZ	71438779	LEON	09-04-2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
240044914682	G LOPEZ	71441060	LEON	17-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045056235	D CARRACEDO	71453830	LEON	28-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045037605	J SANTIAGO	71546718	LEON	24-08-2002	90,00		RD 13/92	154.
240045147782	I HERRERO	80049306	LEON	29-12-2002	150,00		RD 13/92	102.1
240044987491	M MAARAR	X1811970F	ARMUNIA	29-06-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
240045031950	A HERNANDEZ	09772818	ARMUNIA	12-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044998567	A JIMENEZ	71447901	ARMUNIA	23-07-2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
240045130460	ANJA ICD S L	824398729	ARMUNIA LEON	15-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.A
240403267193	M OLIVERAS	77295215	MANSILLA DE MULAS	07-01-2003	140,00		RD 13/92	050.
240044824565	M GOMEZ	10088929	SANTA CRUZ DEL SIL	22-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044989220	ELECTRICAS REUNIDAS DE PON	824103160	PONFERRADA	12-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.A
240045022213	A MACHADO	X21901450	PONFERRADA	30-12-2002	90,00		RD 13/92	118.1
240045083251	O Balsa	10053335	PONFERRADA	10-12-2002	60,00		RD 13/92	099.1
240403253674	S FERNANDEZ	10059257	PONFERRADA	17-10-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
240044860478	C GONZALEZ	10081054	PONFERRADA	26-09-2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
240045003309	J GARCIA	10184562	CASTROTIERRA VALDU	02-07-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
249044862380	O GONZALEZ	71397474	SAHAGUN	31-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249044862379	O GONZALEZ	71397474	SAHAGUN	31-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045051304	F BARRUL	09509934	SAN ANDRES RABANEDO	02-08-2002	1.010,00		L. 30/1995	002.1
240045059923	J ORTIZ	10072579	SAN ANDRES RABANEDO	11-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.A

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
240045051298	R TEIXEIRA	14891186	FERRAL DEL BERNESG	02-08-2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
240044929375	C RODRIGUEZ	09721677	TROBAJO DEL CAMINO	16-07-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240403262481	J ALONSO	09758057	TROBAJO DEL CAMINO	04-10-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
249045010796	A MENDEZ	09810998	TROBAJO DEL CAMINO	24-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045095186	I FERNANDEZ	71434520	TROBAJO DEL CAMINO	01-10-2002	90,00		RDL 339/90	059.3
240045095290	P BLANCO	71636540	TROBAJO DEL CAMINO	04-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
249044828219	J SUAREZ	71423011	VILLAFELIZ DE BABI	05-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045079971	J ABELLA	10046430	SANCEDO	16-10-2002	100,00		RDL 339/90	061.3
240045032280	A YACINI	X3139709W	VILLALQUITE	23-07-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
240045032279	A YACINI	X3139709W	VILLALQUITE	23-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
240045058670	F GARCIA	09771875	SOTO VALDERRUEDA	06-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
249044818135	D PEREZ	09700195	VALENCIA DE DON JUAN	18-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249044976877	M GONZALEZ	09705471	VALVERDE DE VIRGEN	31-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045104527	J MATEOS	71427525	LA VIRGEN DEL CAMI	14-10-2002	90,00		RD 13/92	146.1
240403254230	R TABLADO	51419890	CABOALLES DE ABAJO	26-10-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
240045061401	F REBORDELO	X1666865D	ORALLO	14-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045095745	J SAL	10059150	VILLASECA DE LACIA	16-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240403294135	R MUÑOZ	09738532	RODIEZMO	15-01-2003	200,00		RD 13/92	050.
249045015332	A VALBUENA	09753441	VILLAQUILAMBRE	23-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045008034	L GOMEZ	10201607	NAVATEJERA	21-09-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
249044825188	D SUAREZ	71448435	VILAOBISPO	24-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249044825176	D SUAREZ	71448435	VILAOBISPO	24-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044995487	A GONZALEZ	09753258	VILAOBISPO REGUER	01-07-2002	90,00		RD 13/92	154.
240045038867	L BARDANCA	71429065	VILAOBISPO REGUER	20-07-2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
240045103262	R ROBLES	71418428	ALIJA DE LA RIBERA	18-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
240045072071	COTRAME HERMANOS MARTINEZ	824342016	VILLAZANZO VALDERADU	23-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045121331	J LOPEZ	34205543	FONSAGRADA	16-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.A
240403275943	A RODRIGUEZ	33342583	GUITIRIZ	02-12-2002	380,00	1	RD 13/92	052.
240044935727	M TOTS	X3177047B	LUGO	19-07-2002	2.600,00		L. 30/1995	002.1
240045080274	M CAMPOS	51070668	SARRIA	28-09-2002	90,00		RD 13/92	143.1
240045108569	R RODRIGUEZ	X2526889V	VIVEIRO	08-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
249044860346	J HERNANDEZ	10080815	ALCALA DE HENARES	24-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403253250	I PEREZ	33527450	ALGETE	02-10-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
249403269197	P MATA	09700219	ARANJUEZ	16-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403267041	M ALVAREZ	09702644	COSLADA	28-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
240403262511	L GARCIA	09637493	LAS ROZAS DE MADRID	26-08-2002	200,00		RD 13/92	050.
249403249370	R GOMEZ	14892970	LAS ROZAS DE MADRID	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044178199	SERVICIOS RADIALES SA	A78069366	MADRID	24-06-2000	901,52		L. 30/1995	002.1
240403267016	E REYES	00379730	MADRID	28-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403267089	F PORTABALES	01932792	MADRID	28-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403289590	J MURCIA	02187678	MADRID	08-01-2003	200,00		RD 13/92	050.
240403289516	M ALARCON	02618990	MADRID	04-01-2003	140,00		RD 13/92	050.
240045041785	M MORCILLO	04845031	MADRID	06-08-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240403269682	A DE ABIA	09438344	MADRID	09-10-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240044832422	V PEREZ	09668419	MADRID	04-11-2002	70,00		RD 13/92	100.2
240045005914	C RODRIGUEZ	09804505	MADRID	20-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045078360	F CANO	10098449	MADRID	04-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045107954	J ALVAREZ	10841404	MADRID	19-12-2002	150,00		RD 13/92	106.2
240044968381	F PAZOS	34254465	MADRID	30-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.A
240045105362	A PINTO	51346839	MADRID	08-11-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240045038695	M LORESECHA	51363486	MADRID	18-09-2002	70,00		RD 13/92	101.1
240045035554	A PEREZ	51927980	MADRID	28-10-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
240045131907	D LOPEZ	53431384	MADRID	13-01-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045045080	J ROBLES	22475845	MEJORADA DEL CAMPO	05-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045126936	J SUAREZ LLEDO	10790546	POZUELO DE ALARCON	03-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045111829	R KACZOR	00152489	TORREJON DE ARDOZ	27-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240403280665	A JIMENEZ	77472077	RINCON DE VICTORIA	15-11-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240045008708	J BERNARDO	X2184523Y	LLANO DE BRUJAS	19-01-2003	60,00		RD 13/92	029.1
240045125579	C CIENFUEGOS	11035899	MOREDA DE ALLER	08-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045010624	C FREJO	11435322	AVILES	25-07-2002	120,00		RD 13/92	094.1
240044968290	C GONZALEZ	09566803	GIJON	09-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240403293830	R ALVAREZ	10032706	GIJON	13-01-2003	140,00		RD 13/92	050.
249403192115	M CARREÑO	10740865	GIJON	31-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403269440	J CASANOVA	10782616	GIJON	06-10-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
249044990760	M ACUÑA	10866697	GIJON	17-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045079429	M REIS	53558376	GIJON	29-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240403293430	J MUÑOZ	11393536	LUANCO	06-01-2003	200,00		RD 13/92	050.
240044969646	B CARREÑO	11041553	MIERES	19-09-2002	90,00		RD 13/92	127.2
240045014204	A CASTAÑON	09382824	OVIEDO	05-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045037162	A CASTAÑON	09382824	OVIEDO	05-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240403277356	J ALVAREZ	09404707	OVIEDO	28-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
240045130435	E ALLENDE	09424963	OVIEDO	23-12-2002	150,00		RD 13/92	101.1
240403295127	J FERNANDEZ	09389623	LA MANJOYA	08-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
240403253558	A PESTAÑA	10078991	O BARCO	11-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
240045071340	J FERNANDEZ	71936772	OSORNO	04-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
240403293350	D KWIK	43053258	PALMA NOVA, CALVIA	03-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
240044975221	E COLINO	11932276	SOLLER	08-10-2002	90,00		RD 13/92	167.
240044918468	J RIAL	36041042	PONTE CALDELAS	11-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045143454	F PORTO	35401004	VILANOVA DE AROSA	08-01-2003	70,00		RD 13/92	090.1
249044632842	G MARTINEZ	09770897	SANTANDER	24-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249045011156	F MARTINEZ	09746793	ROBLEDA	17-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045017692	E SANCHEZ	07868101	VILLAMAYOR	15-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240403262687	J GONZALEZ	09716858	SEVILLA	28-08-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045004922	A RODRIGUEZ	09732633	SEVILLA	28-07-2002	90,00		RD 13/92	167.
240403247340	J GOMEZ	28629314	SEVILLA	17-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
249403240997	M CALLEJO	03410907	SEGOVIA	24-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045041773	M ALONSO	15982651	PASAJES	03-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044962688	M CERDA	19896641	VALENCIA	16-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.A
240045030970	F TORTAJADA	22696195	VALENCIA	13-06-2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
240045134295	P PARDO	09322444	MAYORGA	15-01-2003	150,00		RD 2822/98	011.2
249403202911	S SOCIEDAD DE INVESTIGACION	A47085709	VALLADOLID	24-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045098813	P VILLACE	12189316	VALLADOLID	28-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045129986	J GUIJARRO	12410044	VALLADOLID	19-01-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
240403261889	C GOMEZ	12690903	VALLADOLID	22-09-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045071868	J JIMENEZ	71132048	VALLADOLID	05-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044999067	J BENAVIDES	71132988	VALLADOLID	01-12-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403275888	A ORDOÑEZ	71497685	VALLADOLID	02-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403297630	J PEREZ	44906111	VIANA DE CEGA	14-01-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045106494	J OSORO	14601550	VITORIA GASTEIZ	16-12-2002	60,00		RD 13/92	098.2
240045104023	A ARIAS	17747494	ZARAGOZA	17-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045104035	A ARIAS	17747494	ZARAGOZA	17-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045005070	G SUAREZ	29134549	ZARAGOZA	18-07-2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
249045032585	J HERREROS	12692955	LA CARTUJA BAJA	12-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403270714	J FERNANDEZ	10851708	ANAVIAS	06-10-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240044949866	C CONSTANTIN	X2431507Q	BENAVENTE	06-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
249044973232	J MORATIEL	09762515	BENAVENTE	17-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249403232988	A REDONDO	11707881	MORALEJA DEL VINO	10-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044975105	C CONSTANTIN	X2431507Q	ZAMORA	29-06-2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 2 de mayo de 2003.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240403302041	F MILAN	21847218	ELCHE	27-02-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045165085	G BERGONZI	X2712367T	BARCELONA	14-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045124095	TRANS GOIKOLA SL	895215901	LARRABETZU	08-02-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045111945	M RAMALLAL	76522013	ZALDIBAR	22-12-2002	150,00		RD 2822/98	015.4
240403254472	L FREIRE	32434987	A CORUÑA	27-10-2002	200,00		RD 13/92	048.
240045082672	J DOMINGO	32773011	A CORUÑA	22-12-2002	150,00		RD 772/97	016.4
240045126791	J LOZANO	32797039	A CORUÑA	23-12-2002	150,00		RD 772/97	016.4
240045126780	J LOZANO	32797039	A CORUÑA	23-12-2002	90,00		RD 13/92	146.1
240045195338	F DELGADO	32418569	OLEIROS	14-02-2003	150,00		RD 2822/98	007.2
240403287994	R GONZALEZ	76036723	CACERES	11-11-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045108995	C MARTINEZ	09703185	CEUTA	13-12-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
249403234171	M GARRIDO	03047806	MARCHAMALO	03-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240044954138	M ESTEVES	X4075144G	HUESCA	12-01-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240044954126	M ESTEVES	X4075144G	HUESCA	12-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240044960357	A GALLEGO	10068251	JACA	18-12-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240044960345	A GALLEGO	10068251	JACA	18-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240045157271	L DE LA TORRE	X3414450P	VILLALOBAR	02-02-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240044994616	D JIMENEZ	10190808	ASTORGA	05-02-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045060664	J CALVO	10193819	ASTORGA	07-12-2002	90,00		RD 13/92	106.2
240403308055	A MORILLO	15945086	ASTORGA	09-02-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
240045055292	D AUGUSTO	X0649386G	BEMBIBRE	15-02-2003	70,00		RD 13/92	152.
240044944522	M REVILLA	09694469	BONAR	07-02-2003	60,00		RD 13/92	018.1
240045118307	M LOPEZ	09807165	BONAR	07-02-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045069564	D JIMENEZ	09327145	CACABELOS	10-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045146017	A CANONIGA	10034372	QUILOS	15-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
249045033360	A AGUIJAR	10058806	LA VALGOMA	10-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240045096452	M TABARES	10085396	FOLGOSO DE LA RIBERA	31-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
240045127886	A GAREA	71413335	FRESNO DE LA VEGA	18-12-2002	90,00		RD 13/92	106.2
240045157787	F BAJO	09678918	GORDALIZA DEL PINO	21-01-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045088716	J HERNANDEZ	11653339	GRAJAL DE CAMPOS	20-02-2003	60,00		RD 13/92	173.2
240045137030	F NOGUEIRA	09767732	LA BAÑEZA	18-02-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
240045157106	R CABEZAS	11760519	LA BAÑEZA	28-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240045196549	F VEGA	71548749	LA BAÑEZA	17-02-2003	150,00		RD 2822/98	015.5
240045158111	O GUTIERREZ	71422572	LA CANDANA DE CURU	09-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045155614	FRIMAGAS S A	A24068074	LEON	13-12-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240044918330	FERNANDEZ SAN MARTIN S L	B24007460	LEON	25-11-2002	450,00		RD 2822/98	010.1
240044918547	FERNANDEZ SAN MARTIN S L	B24007460	LEON	22-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240045170081	CARPINTERIA METALICA MORAN	B24282295	LEON	15-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045128453	RECUPERACIONES Y SUMINISTR	B24318909	LEON	10-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045115860	J CAMPOS	X0628322P	LEON	21-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240045220114	R FRAIDI	X3458705B	LEON	15-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045164342	J MARTIN	07729518	LEON	09-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240403302119	J BLANCO	09502217	LEON	28-02-2003	200,00		RD 13/92	050.
240403288500	M SAMARTINO	09629250	LEON	08-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403310013	M CABALLERO	09643497	LEON	22-02-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045220059	R RAMON	09672538	LEON	10-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045158780	M MENDEZ	09673173	LEON	06-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045158779	M MENDEZ	09673173	LEON	06-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045155985	J MONTERO	09689446	LEON	26-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240403266917	J BLANCH	09694415	LEON	27-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045032619	A JIMENEZ	09717683	LEON	14-02-2003	60,00		RD 13/92	127.2
240045155870	M DEL OLMO	09727213	LEON	21-12-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240044864101	F FERNANDEZ	09729993	LEON	07-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045157428	F GARCIA	09746920	LEON	06-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045157430	F GARCIA	09746920	LEON	06-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045157337	M VELASCO	09750850	LEON	20-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.A
240045220060	T ALVAREZ	09750888	LEON	10-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045129548	F TUÑON	09751249	LEON	16-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045101400	A FERNANDEZ	09756444	LEON	22-12-2002	10,00		RD 772/97	001.4
240045155316	E GETINO	09760136	LEON	30-11-2002	10,00		RD 772/97	001.4
240045155330	E GETINO	09760136	LEON	30-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045135690	M GARBAYO	09770099	LEON	11-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045155791	B LAIZ	09780920	LEON	19-12-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045156138	R FERNANDEZ	09781099	LEON	01-01-2003	10,00		RD 772/97	001.4
240403298347	J RABANAL	09784551	LEON	26-01-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045055930	R PASTOR	09794220	LEON	01-12-2002	70,00		RD 13/92	100.2
240045131622	J DURAN	09798752	LEON	15-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045141421	M ALVAREZ	09800750	LEON	19-12-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045141410	M ALVAREZ	09800750	LEON	19-12-2002	150,00		RD 2822/98	011.2
240045127692	D DIEZ	09802676	LEON	19-01-2003	150,00		RD 13/92	052.2
240045109446	T GOMEZ	09911316	LEON	08-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240045158317	M VARELA	32869632	LEON	11-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045158305	M VARELA	32869632	LEON	11-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240403308894	J DOMINGUEZ	71419349	LEON	01-03-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045155894	O GARCIA	71419536	LEON	21-12-2002	10,00		RD 772/97	001.4
240045155900	O GARCIA	71419536	LEON	21-12-2002	60,00		RD 2822/98	030.2
240045157234	R PEREZ	71427422	LEON	01-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240044966074	A GARCIA	71428037	LEON	06-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045156140	F PUENTE	71430823	LEON	02-01-2003	150,00		RD 772/97	001.2
240045156163	F PUENTE	71430823	LEON	02-01-2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
240044966062	S TEIXEIRA	71439533	LEON	06-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045127485	S ALMEIDA	71445437	LEON	16-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045155638	A SAHELICES	71446206	LEON	13-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045155626	A SAHELICES	71446206	LEON	13-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045134611	V BARRIENTOS	09705619	ARMUNIA	03-01-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
240045132584	L ARIAS	09793549	ARMUNIA	15-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045096701	J VARGAS	11068991	ARMUNIA	05-11-2002	800,00		L. 30/1995	002.1
240045155699	A VARGAS	71430214	ARMUNIA	16-12-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045156266	A BARRUL	71441808	ARMUNIA	05-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045157192	A BARRUL	71441808	ARMUNIA	31-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045134362	A BARRUL	71441808	ARMUNIA	22-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045157404	A BARRUL	71441808	ARMUNIA	06-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045157180	A BARRUL	71441808	ARMUNIA	31-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045157416	P BARRUL	09722089	ARMUNIA LEON	06-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045157453	A HERNANDEZ	09806179	PUENTE CASTRO LEON	07-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
249045062218	E SANCHEZ	09762737	VENEROS	10-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240044828900	M DEL POTRO	09760292	LOS BAYOS	13-12-2002	60,00		RD 13/92	127.2
240045059893	J FERNANDEZ	09782637	PAJARES DE OTEROS	05-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
249044958346	J RIVERO	10084046	PALACIOS DE SIL	10-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240403302818	A DOMINGUEZ	X1592036E	PONFERRADA	08-02-2003	200,00		RD 13/92	052.
240044960254	E GARCIA	10038567	PONFERRADA	01-12-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240044957231	J REBOLLO	10085916	PONFERRADA	09-02-2003	10,00		RD 772/97	001.4
249403254248	C JIMENEZ	14246083	PONFERRADA	25-02-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240045122062	A ABELLA	71507961	PONFERRADA	26-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044821898	A SABER	X0049499A	PONFERRADA CUATROV	14-01-2003	150,00		RD 13/92	074.1
240045195820	E MARTINEZ	10190660	RIEGO DE LA VEGA	14-02-2003	10,00		RD 772/97	001.4
240045156450	M GONZALEZ	09736632	TAPIA DE LA RIBERA	09-01-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045056417	M ESCUDERO	71440368	SAHAGUN	04-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045056405	M ESCUDERO	71440368	SAHAGUN	04-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045056480	A ESCUDERO	71442028	SAHAGUN	28-01-2003	150,00		RD 13/92	094.2
240045126146	H MARTINEZ	09758247	SAN ANDRES RABANEDO	21-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240044830693	J TEIXEIRA	71450749	FERRAL BERNESGA	04-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045134817	J TEIXEIRA	71450749	FERRAL BERNESGA	12-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045134829	J TEIXEIRA	71450749	FERRAL BERNESGA	12-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
240045125488	J TEIXEIRA	71450749	FERRAL BERNESGA	12-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045206191	G FERNANDEZ	09744980	TROBAJO DEL CAMINO	09-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045206051	G FERNANDEZ	09744980	TROBAJO DEL CAMINO	09-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045206038	G FERNANDEZ	09744980	TROBAJO DEL CAMINO	09-02-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240044954369	E FRAILE	09769773	TROBAJO DEL CAMINO	29-11-2002	150,00		RD 13/92	094.2
240403284452	J GARCIA	09777359	SANTA MARINA DEL REY	11-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403308407	M ROBLA	09756669	LAGO OMAÑA	16-02-2003	140,00		RD 13/92	052.
240045162710	M KANBAR	X36203770	LA ALDEA DEL PUENT	15-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045118770	J ORTIZ	09380688	PUENTE ALMUHEY	14-02-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
240045196069	R VARGAS	09751593	LA VIRGEN DEL CAMI	10-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045196070	R VARGAS	09751593	LA VIRGEN DEL CAMI	10-02-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045062272	S TSANKOV	X3575510E	VIRGEN CAMINO	17-11-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240045157489	F PUENTE	71417955	VILLAMAYOR CONDADO	08-02-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240044965288	L ORTEGA	71420564	VILLAMAYOR DEL CON	14-10-2002	90,00		RD 13/92	143.1
240045126699	A LORENZANA	09767187	VILLAQUILAMBRE	21-12-2002	150,00		RD 13/92	106.2
240045130289	J DE DIOS	71427845	NAVATEJERA	06-12-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045066988	F GONZALEZ	71430511	VILLORIA DE ORBIGO	10-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045141731	CONGELADOS TROULO SA	A27014430	LUGO	06-01-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
240045163301	AUTOMOCION HOSPITAL SL	B27266147	QUIROGA	20-01-2003	60,00		RD 2822/98	046.2
240045121422	MAQUILUGO S L	B27042407	RABADE	04-01-2003	2.600,00		L. 30/1995	003.A
240045121410	MAQUILUGO S L	B27042407	RABADE	04-01-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
240045084954	R FRAILE	08968344	ALCALA DE HENARES	09-02-2003	150,00		RD 772/97	016.4
240403301577	J GONZALEZ	07468939	ALCOBENDAS	19-02-2003	200,00		RD 13/92	050.
249403256488	C MARTINEZ	09401186	ALCORCON	03-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240403297525	J REVUELTA	51175945	GALAPAGAR	13-01-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045145013	MINAS DEL BIERZO S A	A28055499	MADRID	27-01-2003	150,00		RD 2822/98	016.
240045114892	SONAM IMPORT S L	880683139	MADRID	19-12-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045113449	ALCALSER DOS MIL SL	881308983	MADRID	06-02-2003	150,00		RD 2822/98	009.5
240044822623	CENTRALES TERMICAS Y REDES	882038167	MADRID	30-12-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045135408	AUTO AVANGARDE SL	882712704	MADRID	26-01-2003	60,00		RD 2822/98	045.1
240045061220	INT TRADE CITY IMP EXP SL	883099861	MADRID	17-01-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
240045114156	L COSTA	X1520754V	MADRID	27-01-2003	120,00		RD 13/92	094.1
240403293337	C PINHEIRO	X4356851F	MADRID	02-01-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240403279481	M VALCARCEL	02526703	MADRID	20-11-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045116943	P RODRIGUEZ	02871108	MADRID	13-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045112093	L VALCARCE	10077962	MADRID	31-12-2002	150,00		RD 2822/98	025.1
240045059935	J NISTAL	10152108	MADRID	28-12-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
249403247797	M FERNANDEZ	50084514	MADRID	25-02-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240045112676	M RODRIGUEZ	50441703	MADRID	12-01-2003	150,00		RD 772/97	016.4
240403300330	A GARCIA	00138343	MAJADAHONDA	27-01-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045130149	J DE LA FUENTE	50843684	VILLANUEVA DE CAÑADA	27-12-2002	10,00		RD 772/97	001.4
240045133280	G DE LA FUENTE	50313923	VILLAFRANCA DEL CA	27-12-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045109707	B HOUNA	X2313876F	MENDAVIA	28-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240045159589	GONZALEZ Y DIEZ S A	A33000837	AVILES	25-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240044863030	F GARCIA	10883263	GIJON	11-02-2003	90,00		RD 13/92	094.2
240403276881	J FERNANDEZ	11075982	REQUEJO MIERES	12-12-2002	450,00	1	RD 13/92	050.
240045203037	A NUNES	X3287348G	OVIEDO	15-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045168025	M MARTINEZ	10511208	OVIEDO	17-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240403301772	B GARCIA	10521793	OVIEDO	23-02-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240403302077	L GONZALEZ	10532395	OVIEDO	27-02-2003	450,00	1	RD 13/92	050.
240403302831	J SEOANE	34964145	A VEIGA	08-02-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
240403303665	M NAVARRETE	34917247	RUBIA	17-02-2003	380,00	1	RD 13/92	052.
240045164391	ANPETRAN S L	B34136135	PALENCIA	10-02-2003	2.600,00		L. 30/1995	003.A
240045164408	ANPETRAN S L	B34136135	PALENCIA	10-02-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
240045133795	J CASAS	12727943	PALENCIA	28-12-2002	150,00		RD 2822/98	019.1
249045057510	R GONZALEZ	12762265	SANTIBAÑEZ DE PEÑA	04-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240045102191	L LLORENTE	09738870	P COLOM FELANITX	23-12-2002	520,00	1	RD 13/92	020.1
240045123870	M BARREIRO	35960736	BAIONA	08-02-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
240403304165	G GAYOSO	72036843	REVILLA DE CAMARGO	27-02-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
240045156588	PLAY LASER SL	839412226	SANTANDER	15-01-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045125361	TECNAUTO VEHICULOS SL	837318979	SALAMANCA	27-11-2002	2.600,00		L. 30/1995	003.A
240045157349	O INIGUEZ	71260944	MOLINOS DE DUERO	04-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045144173	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	11-02-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
240044938881	GRUAS USABIAGA SA	A20154191	ORDIZIA	28-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.A
249045091656	REFICESUR SL	B45420650	ILLESCAS	25-02-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240045143120	AUTOS CONFORT TRANSPORTE E	B40169195	VALLADOLID	18-01-2003	60,00		RD 13/92	173.2
240045090760	VALCONS NOVENTA Y NUEVE SL	B47442231	VALLADOLID	26-12-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240403301528	L RODRIGUEZ	09735020	VALLADOLID	18-02-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045113309	G VEGA	10011149	VALLADOLID	06-12-2002	60,00		RD 13/92	019.1
240045195946	L BLANCO	11954709	BRIME DE SOG	16-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045195960	L BLANCO	11954709	BRIME DE SOG	16-02-2003	150,00		RD 13/92	003.1
240045142360	L BLANCO	11954709	BRIME DE SOG	16-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1

3730

640,00 euros

Excma. Diputación Provincial**GESTIÓN TRIBUTARIA**

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES Y DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

NO LIQUIDACIÓN	CONTRIBUYENTE	N.I.F.	DOMICILIO FISCAL

AYUNTAMIENTO DE ASTORGA			
=====			
2002/358704	TASEME, S. A. LABORAL	A24291346 BRAZUELO	BRAZUELO
AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA			
=====			
2002/332622	BLANCO RODRIGUEZ JUAN JOSE	09781891Z SAN MAMES-SH	5 LA BAÑEZA
2002/332626	CABELLO FERRERO ADELINA	10130404P MANUEL FDEZ NUÑEZ	7 LA BAÑEZA
2002/329785	CARBALLO IGLESIAS NICOLAS	11785460F DUQUE MANDAS	10 VALENCIA
2002/332621	CARNERO LOPEZ JOSE ANTONIO	10193459C PONTON MARTI-SR	3 SAN CRISTOBAL DE LA POLAN
2002/336267	DE VEGA MARTINEZ MARIA DE LOS	10186829Z JOSEFA TORAL	2 LA BAÑEZA
2002/338543	HUERGA PALLARES BENEDICTO	10130593J ANTONIO PALAU	1 LA BAÑEZA
2002/336266	PEREZ ALVAREZ LUIS	10922107M JOSEFA TORAL	2 LA BAÑEZA
2002/328652	SANTOS CARNICERO EDUARDO FELIP	10188107G CONSTITUCION	5 LA BAÑEZA
2002/337564	TURRADO ROMAN MANUEL	10125012K PALACIOS-C	21 RIEGO DE LA VEGA
2002/332636	VALDERREY PRADA BELARMINO	10195788A DE LA MARINA	250 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
AYUNTAMIENTO DE BOCA DE HUERGANO			
=====			
2002/352139	VEGA GARCIA RAMON	*00083390 VALDEON-PT	25 BOCA DE HUERGANO
AYUNTAMIENTO DE BOÑAR			
=====			
2002/337731	VALLADARES VILLA LEONCIO	*00338562 BOÑAR	BOÑAR
AYUNTAMIENTO DE CACABELOS			
=====			
2002/362096	VOCES USUBIAGA PEDRO ABEL	10078190G FUNDACION HOGAR	15 SANTURTZI
AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA			
=====			
2002/347215	BODELON AMIGO LUISA	10076950Y REAL-LV	19 CAMPONARAYA
2002/347213	CORULLON RODRIGUEZ JOSE	10080704B GENERALISIMO	VILLAFRANCA DEL BIERZO
2002/347216	GONZALEZ OVIEDO ELICIO	10026936V CEMBA	23 PONFERRADA
2002/347210	RUIZ MORENO MODESTO	74476053Y PICOTA-SH	CONGOSTO
AYUNTAMIENTO DE CARMENES			
=====			
2002/355016	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	*00464813 GRAN VIA DE SAN MARCOS	43 LEON
AYUNTAMIENTO DE CASTROPODAME			
=====			
2002/342800	FOLGADO LERA INOCENCIO	10030556A POU DEL GLA	5 BARCELONA
AYUNTAMIENTO DE CIMANES DEL TEJAR			
=====			
2002/334180	FERNANDEZ CUENLLAS EDUARDO	09708298K HUERTO CAPUCHINOS	12 MURCIA
2002/334139	FERRERO FERRERO MARIA CONSOLAC	09717071P LABROSTEGUI	9 BARAKALDO

LIQUIDACIÓN	CONTRIBUYENTE	N.I.F.	DOMICILIO FISCAL
AYUNTAMIENTO DE FABERO			
2002/321513	ALVAREZ ALVAREZ CARLOS	10083537S ANCARES	29 VEGA DE ESPINAREDA
2002/321514	ALVAREZ ALVAREZ CARLOS	10083537S ANCARES	29 VEGA DE ESPINAREDA
AYUNTAMIENTO DE GARRAFE DE TORIO			
2002/327335	VICENTE VALBUENA MARIA ANGELA	09686262L ALFONSO IX	2 LEON
AYUNTAMIENTO DE MATANZA			
2002/336536	RIOL RODRIGUEZ SATURNINA	09669796K INFANZONES-PC	11 LEON
AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA			
2002/332756	CASADO SERRANO MARIA DOLORES	18967602P DOCTOR FLEMING	25 ONZONILLA
2002/332737	GARCIA LUDEÑA FRANCISCO JAVIER	09722262R CENTENALON	18 VILECHA
AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDON			
2002/332506	RODRIGUEZ SAN MARTIN JOSE AVEL	09697838A COLLADA-VG	LA POLA DE GORDON
AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE DOMINGO FLOREZ			
2002/323729	ARIAS ALONSO JOSE MANUEL	09974349P MARIANO ANDRES	18 LEON
2002/324352	CDAD. PROP.GARAJES Y TRASTEROS	*00463160 ACCESO QUERENO	21 PUENTE DE DOMINGO FLOREZ
AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL MARCO			
2002/362030	CHARRO DEL RIO FRANCISCO	10125427E MONTE	10 QUINTANA DEL MARCO
AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA			
2002/331936	GARCIA DE LA IGLESIA JOSE	09756461E AL JOSE B VILLA	8 LA ROBLA
AYUNTAMIENTO DE VILLAMANIN			
2002/319560	SANCHEZ FERNANDEZ FELIX MANUEL	10811826D LLOSA-RT	9 VILLAMANIN
2002/319561	ZAPICO FERNANDEZ RAUL	10842799R LLOSA-RT	11 VILLAMANIN
AYUNTAMIENTO DE SAN JUSTO DE LA VEGA			
2002/319957	CERVIÑO VALLADARES PEDRO	10158834X BETELURI	1 BARAKALDO
AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE CURUEÑO			
2002/363992	MARTINEZ CASCON MARIA	09603572Z FRAY JOSE DE CERDEIRIÑA	62 MADRID
AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA DE JAMUZ			
2002/336936	DIAZ RODRIGUEZ JOSE	11369160F COMPOSTELA	13 PADRON
2002/321116	ESCUDERO ALVAREZ RAFAEL	09738420J PEÑA FURADA	2 VILLABLINO
2002/336924	GARCIA CELADA MARIA TERESA	15700039D PROCESION-JJ	2 SANTA ELENA DE JAMUZ
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARINA DEL REY			
2002/355418	JUAN MARTINEZ JOAQUIN	09723552A JOSE ANTONIO-VI	5 SANTA MARINA DEL REY

NO LIQUIDACIÓN	CONTRIBUYENTE	N.I.F.	DOMICILIO FISCAL
AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE VALDONCINA			
=====			
2002/320391	ALVAREZ GARCIA JOSE LUIS	10496142T RIBASECA	1001 SANTOVENIA DE LA VALDONCI
2002/319408	GARCIA GONZALEZ JUAN	09678231S FACULT VETERIN	23 LEON
2002/360849	GARCIA MIRANDA BRAULIO	09660759T CONDE VALLE SUCHIL	15 MADRID
2002/360850	GARCIA MIRANDA BRAULIO	09660759T CONDE VALLE SUCHIL	15 MADRID
2002/360851	GARCIA MIRANDA BRAULIO	09660759T CONDE VALLE SUCHIL	15 MADRID
2002/360853	GARCIA MIRANDA BRAULIO	09660759T CONDE VALLE SUCHIL	15 MADRID
2002/364053	LARRAURI MIGUEL FRANCISCO JAVI	09758586P RIBASECA	SANTOVENIA DE LA VALDONCI
AYUNTAMIENTO DE SARIEGOS			
=====			
2002/326964	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	09662660S CIRCUNVALACION	89 VALLADOLID
AYUNTAMIENTO DE SOTO DE LA VEGA			
=====			
2002/363066	DIAZ MONTES DE OCA IBIS EUGENI	71653623K CARRERA-SC	11 SOTO DE LA VEGA
2002/363063	DIOS FERNANDEZ ISABELINO	10157301H LIBERTAD-SC	9 SOTO DE LA VEGA
AYUNTAMIENTO DE VALDEFRESNO			
=====			
2002/319639	ALLER GUTIERREZ MARTIN	09660874T PADRE RISCO	18 LEON
2002/342088	CASTRO ALONSO GREGORIO	09600865K REPUB ARGENTIN	35 LEON
2002/319629	CASTRO GETINO MARINA	09708215F GOLPEJAR-VV	VALDEFRESNO
2002/319615	CASTRO GETINO MODESTA	09686283V PLATERO REBOLLO	8 LEON
2002/364538	GARCIA GARCIA AMELIA	50527250E REAL	19 VALDEFRESNO
AYUNTAMIENTO DE VALDEPOLO			
=====			
2002/359515	GARCIA GARCIA ANGEL	09756478Q SUAREZ EMA	3 LEON
2002/318232	GONZALEZ SALAS M CARMEN	09713323D VALLE DE ORDESA	9 MADRID
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN			
=====			
2002/351360	ALVAREZ MARTINEZ ANGEL	09711512S MAYORGA	1 VALENCIA DE DON JUAN
2002/351373	BARREIRO RODRIGUEZ FERNANDO	12763774Q CARCABA	3 VALENCIA DE DON JUAN
2002/351346	FERNANDEZ MARTINEZ VICTOR MANU	09778661G LA ENCINA	31 VALENCIA DE DON JUAN
2002/351355	FERNANDEZ MARTINEZ VICTOR MANU	09778661G LA ENCINA	31 VALENCIA DE DON JUAN
2002/358131	GARCIA HUERGA FERNANDO	09788533D LEON	VALENCIA DE DON JUAN
2002/351359	GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO JAV	09727303M REAL 1-PQ	54 VILLANUEVA DE LAS MANZANA
2002/351343	GARCIA RODRIGUEZ ONESIMO	09658101X COVADONGA	2 VALENCIA DE DON JUAN
2002/351348	PONGA DOÑORO JOSE MARIA	76994466B LA SED	39 VALENCIA DE DON JUAN
2002/351347	SANCHEZ ALVAREZ ISIDRO JOSE	09708289N INSTITUTO	8 VALENCIA DE DON JUAN
2002/351352	SANCHEZ CASTAÑEDA JESUS	09582065N BELLVITGE PASSATGE	96 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
2002/345080	VEGAS CASASNOVAS PEDRO ARTURO	10777814Z CASTRO ROMANO	4 GIJON
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN			
=====			
2002/351212	ABAD ARES MANUEL	32371079M ASTORGA-VC	82 VALVERDE DE LA VIRGEN
2002/349761	ALVAREZ VALDES JESUS	09787483V UVA-VC	2 VALVERDE DE LA VIRGEN
2002/332832	ANTOLIN LOPEZ JOSE MANUEL	09796044E ORBIGO-VC	13 VALVERDE DE LA VIRGEN
2002/318843	CARBAJAL VALLEJO MARIA ANTONIA	09674143K ERMITA-VC	28 VALVERDE DE LA VIRGEN
2002/357854	DECORACIONES ACEBO SL	B24212888 VIRGEN CAMINO	VALVERDE DE LA VIRGEN

NO LIQUIDACIÓN	CONTRIBUYENTE	N.I.F.	DOMICILIO FISCAL
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN			
2002/350089	FERNANDEZ LOPEZ RAFAEL	71413797Q	ERMITA-VC 3 VALVERDE DE LA VIRGEN
2002/358055	FERNANDEZ PEREZ FEDERICO	09810964S	ASTORGA-VC 37 VALVERDE DE LA VIRGEN
2002/358064	FERNANDEZ PEREZ FEDERICO	09810964S	ASTORGA-VC 37 VALVERDE DE LA VIRGEN
2002/350290	FUENTE SANTAMARTA GUSTAVO DE L	09803967X	SAN MARCELO 6 LEON
2002/350358	GONZALEZ GUTIERREZ JERONIMO	09476672M	PABLO DIEZ-VC 53 VALVERDE DE LA VIRGEN
2002/357964	LAGE VAZQUEZ GONZALO	44082813R	ZARZALES-VO 2 VILLAQUILAMBRE
2002/357975	LAGE VAZQUEZ GONZALO	44082813R	ZARZALES-VO 2 VILLAQUILAMBRE
2002/332825	MARTINEZ MUÑOZ CARLOS ANTONIO	09736902J	ASTORGA 19 LEON
2002/358054	MARTINEZ POITEAU SERGIO MAURIC	09782696Z	ASTORGA-VC 39 VALVERDE DE LA VIRGEN
2002/358070	MARTINEZ POITEAU SERGIO MAURIC	09782696Z	ASTORGA-VC 39 VALVERDE DE LA VIRGEN
2002/350087	MARTINEZ SALVADORES TEODORO	09785283W	ASTORGA-VC 49 VALVERDE DE LA VIRGEN
2002/350092	MARTINEZ SALVADORES TEODORO	09785283W	ASTORGA-VC 49 VALVERDE DE LA VIRGEN
2002/351208	MENDEZ MENDEZ MANUEL	42647456M	HEROES FILIPINA 6 LEON
2002/349785	RODRIGUEZ ALONSO JUAN ENRIQUE	12372932J	COSTANILLA 15 MONTEJOS DEL CAMINO
2002/318931	SANCHEZ SANCHEZ EULALIO	71110560B	LEON-ASTORGA 18 VILLADANGOS DEL PARAMO
2002/318937	SANCHEZ SANCHEZ EULALIO	71110560B	LEON-ASTORGA 18 VILLADANGOS DEL PARAMO
2002/318943	SANCHEZ SANCHEZ EULALIO	71110560B	LEON-ASTORGA 18 VILLADANGOS DEL PARAMO
2002/358027	SANTOS FERNANDEZ MARIA ROSALIN	09642054V	FEDERICO GARCIA LORCA 16 BARCELONA
2002/351313	SANTOS GUTIERREZ GUMERSINDO	09632827J	ASTORGA-SH VALVERDE DE LA VIRGEN
2002/350294	VAZQUEZ ALONSO MARIA JOSE	09772916D	AVIACION-VC 15 VALVERDE DE LA VIRGEN
2002/318844	VECINO ESCAJA MANUEL	09649245D	JOSE MARIA FDEZ 47 LEON

AYUNTAMIENTO DE VILLA FRANCA DEL BIERZO

2002/320260	CALVETE GUTIERREZ ALVARO	10055449X	HUERTAS SACRAME 11 PONFERRADA
-------------	--------------------------	-----------	-------------------------------

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA LAS MANZANAS

2002/320697	MARBAN PEREZ ARACELI	09665525M	GUINDALERA-PQ 6 VILLANUEVA DE LAS MANZANA
2002/320695	MARBAN PEREZ EUGENIO	09689638Z	GUINDALERA-PQ 6 VILLANUEVA DE LAS MANZANA
2002/320678	MIGUELEZ MARBAN M CARMEN	09682521G	ALMIRANTE M GRANIZO-PQ 2 VILLANUEVA DE LAS MANZANA

AYUNTAMIENTO DE VILLATURIEL

2002/320818	VALBUENA MORAN JOSE ANTONIO	09662239P	NEGRILLOS 5 PONFERRADA
-------------	-----------------------------	-----------	------------------------

León, 4 de abril de 2003.-El Vicetesorero, Augusto Julio Herrero Sanz.-Vº Bº el Presidente, P.D., el Vicepresidente Primero, Ramón Ferrero Rodríguez.

3063

384,00 euros

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES Y DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

NO LIQUIDACIÓN	CONTRIBUYENTE	N.I.F.	DOMICILIO FISCAL
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA			
8952001939474	NIETO FERNANDEZ LUIS-ANDRES	71933312F	VALDEVIEJAS-CL ECCE HOMO 57 ASTORGA
AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA			
8952002458070	FERNANDEZ DIEZ JORGE	71419991T	TIZONA 26 1 D S ANDRES RAB
8952001939675	NOGUEIRA TORAL, SEVERIANO	09772803B	JUSTICIA 4 BAÑEZA

Nº LIQUIDACIÓN	CONTRIBUYENTE	N.I.F.	DOMICILIO FISCAL
AYUNTAMIENTO DE BENUZA =====			
8951002008550	SOBRADO MAZAIRA JOSE ALFREDO	10047937L MERAYO-	8 PONFERRADA
AYUNTAMIENTO DE CABREROS DEL RIO =====			
8953500532200	SAAVEDRA VARGAS JUAN	52964604C PALMA	18 MIAJADAS
AYUNTAMIENTO DE CAMPONARÁYA =====			
8951003295132	SILVA FERNANDES PAULA CRISTINA	X1912824Y TERCIO DE FLANDES	25 PONFERRADA
AYUNTAMIENTO DE CASTROCONTRIGO =====			
8952001939982	CARRACEDO JUSTEL DARIO	10172807E MOLINOS	66 CASTROCONTRI
AYUNTAMIENTO DE CEBANICO =====			
8953500532261	VARGAS VARGAS ISIDRO	53572530X RONDA NORTE 6	DON BENITO
AYUNTAMIENTO DE CIMANES DEL TEJAR =====			
8951002126281	ARIAS GARCIA ALFREDO	71418912W ALCOBA RIBERA CL S ISIDRO	2 CIMANES TEJA
AYUNTAMIENTO DE CISTIerna =====			
8952002457106	BASURTO FUENTE MONICA	09424613H CANTIL	15 CISTIerna
8951004919771	ETHOS CB	E24457749 SAN GUILERMO	18 CISTIerna
AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA =====			
8952003458535	ALVES DINAS CONCEICAO JOAQUIN	X0351573H TRAVESIA PEACORADA	2 CISTIerna
AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA =====			
8952004477333	CASTRO SANCHEZ GREGORIO	09994092V COLUMNA SAGARCIA	6 SANTANDER
AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDON =====			
8952001789184	CONSTRUCCIONES PINTO CAETANO S	B24325375 REAL	21 ROBLA
8952001311574	RECURSOS NATURALES DE GORDON S	B24454753 MOISES DE LEON	10 LEON
AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA =====			
8952002457510	OTERO GOMEZ ALEJANDRO	71418644X RAMON Y CAJAL	22 ROBLA
AYUNTAMIENTO DE VILLAMANIN =====			
8951004905394	COMPLEJOS HOTELEROS ALVAREZ SA	B24462178 NACIONAL 630 KM 96,600	VILLAMANIN
8953500532164	VARGAS GABARRI ISAAC	09983182D NICARAGUA	5 S ANDRES RAB
AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA =====			
8952003316514	GARCIA GARCIA MARIA CRISTINA	51057003Q BATALLA DE CLAVIJO	31 LEON
AYUNTAMIENTO DE STA. CRISTINA VALMADRIGAL =====			
8952002455760	RECREATIVOS DONCEL SL	B24360596 CONSTITUCION	2 VALEN D JUAN

Nº LIQUIDACIÓN	CONTRIBUYENTE	N.I.F.	DOMICILIO FISCAL
AYUNTAMIENTO DE SARIEGOS			
8952004477044	CONSTRUCCIONES ALEGRE FERRERO,	B24337222 LAUREANO DIEZ CANSECO	23 LEON
AYUNTAMIENTO DE TURCIA			
8952001509482	VIDAL BLANCO M TERESA	09717930Q SENECA	16 VEGUELLINA
AYUNTAMIENTO DE VALDEFRESNO			
8951002118922	DANIEL ROBLES -FERNANDO MORAN	E24456311 CORBILLOS SOBARR CR GENER	8 VALDEFRESNO
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN			
8952002457090	ALVAREZ MANTILLA ENCARNACION	09681882D PALACIO VALDES	3 LEON
8952001789832	ALVAREZ MANTILLA ENCARNACION	09681882D PALACIO VALDES	3 LEON
8952001310296	CARRETERO JIMENEZ JOSE ANGEL	02877656B CAPILLA	4 VIRGEN CAMIN
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ESPINAREDA			
8952003456471	PAINT BALL VEGA CB	E24457350 LAVANDERA	VEGA ESPINAR
AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO			
8951002007726	ALVAREZ FERNANDEZ CARLOS MIGUE	71514438D VILLASECA	VILLABLINO
8952001312292	FRAILE DIEZ ENRIQUE RENATO	09769773V TROBAJO CND CL PABLO DIEZ	89 S ANDRES RAB
8953500550276	LOPES SANTOS OCTAVIA MARIA	71525870X SIERRA PAMBLEY	38 VILLABLINO
8951003189712	NARSIL SL	B24025207 BABIA	VILLABLINO
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO			
8952000130132	ALVAREZ DE TOLEDO SAAVEDRA MAR	10551568L GALICIA	31 OVIEDO
8952003456584	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	10030897E CALVO SOTELO	10 VILLAFRANCA
AYUNTAMIENTO DE VILLATURIEL			
8952004365771	BENAVIDES FERNANDEZ CLAUDIO	09706709L STA OLAJA RIBERA	VILLATURIEL
AYUNTAMIENTO DE VILLAZALA			
8952001509491	VIDAL BLANCO M TERESA	09717930Q SENECA	16 VEGUELLINA

León, 4 de abril de 2003.—El Vicetesorero, Augusto Julio Herrero Sanz.—Vº Bº el Presidente, P.D., el Vicepresidente Primero, Ramón Ferrero Rodríguez.

3065

310,00 euros

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN
 Administración de Ponferrada

Rocío Vicente González, como Jefa de Sección en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración de Ponferrada.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que

conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* 31-12-1997), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: Servicio de Gestión Tributaria.

Lugar de comparecencia: Administración de la Agencia Tributaria.
Plaza John Lennon, s/n, 24400 Ponferrada. Teléfono: 987 40 24 12.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de comprobación e investigación tributaria.

Organo responsable de su tramitación

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA

Lugar de comparecencia

**ADMINISTRACION DE LA AGENCIA TRIBUTARIA
PLZ. JOHN LENNON S/N. 24400 PONFERRADA.**

TLF. 987.40.24.12

Procedimiento que las motiva:

**PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION
E INVESTIGACION TRIBUTARIA**

<i>Apellidos y Nombre / Razón Social</i>	<i>N.I.F. / C.I.F.</i>
4 POR 4 LACIANA SL	B24303398
AB DISEÑO SL	B24094054
ACTIVIDADES CONSTRUCCIONES Y TUNELE	B24293136
AGROGANADERA VALDEPRAO SA	A24358871
AGROPECUARIA SILVA SA	A24052097
AGRUPACION ANPICO SL	B24276271
ALBAREDOS COMUNICACIÓN INTEGRAL SL	B24290918
ALIMENTACION VALLE-BALBOA SL	B24387219
ALMARTEX LACIANA SL	B24375057
ALONSO FERNANDEZ MARCELINO DANIEL	10087651N
ALONSO FERNANDEZ MARCELINO DANIEL	10087651N
ALONSO GANCEDÓ JOSE MANUEL	1056615C
ALONSO GARCIA MARIA ROSA	6568402Q
ALONSO GAZTELUMENDI SL	B24381139
ALVAREZ DE TOLEDO SAAVEDRA MIGUEL	10022631J
ALVAREZ LOPEZ RICARDO	9510245K
ALWAYS GENEERAL VENDING SL	B24331514
AMABILIO SL	B24309312
AMEZ GONZALEZ OSCAR	10064498C
ANTRACITAS DE RODRIGATOS S L	B24017758
ANTRACOQUE SL	B24067027
AREA DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS A	F24378044
ARIAS Y MOLINERO SL	B24028938
ASOCC COOP DE ARTES GRAFICAS LACIAN	F24246415
ASTURLEONESA DE SEGURIDAD SA	A24240046
AUTODIS PEPE SL	B24312456
AUTOSERVICIO ROELI SL	B24091001
BAEN BIERZO SL	B24356982
BARROSO UDAONDO JOSE IGNACIO	7523699P
BERCIANA DE CANTERAS SL	B24295230
BERCIANA DE MINAS SA	A24024861
BERGIDUM DE PLASTICOS SL	B24385882
BIERTRAN SL	B24077760
BIERZO HOGAR SL	B24101065
BIERZOPOLIS VALIN SL	B24336448
BLADISER SCL	F24100281
BLANCO MIGUEL CARLOS	9434181H
CADENA ARMARIO SL	B24290249
CADENA IMPERIO SL	B24340549
CALIZAS DEL OZA SL	B24366635

<i>Apellidos y Nombre / Razón Social</i>	<i>N.I.F. / C.I.F.</i>
CAO ARIAS CARLOS	10062846R
CARBALLIDO ARIENZA MARIA ISABEL	71497832D
CARBONES EL SUSUPIRON SL	B24367393
CARPINTERIA METALICA HNOS LOPEZ SL	B24250243
CARRERA FIERRO MARIA ANGELES	9948704P
CARROCERIA BLASLO SL	B24335044
CASTRO LEITOSA SL	B24341547
CEGAYESA SL	B24252181
CELTICARNE SL	B80257835
CERAMICA PERALVA SL	B24017444
CESALEN SA	A24095192
CLINICA DENTAL SANTA POLONIA II SL	B24300196
COMPASA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS	B24320806
CONCEICAO BERTOLO ANTONIO	X0271610A
CONGELADOS Y ZUMOS DEL BIERZO SL	B24089658
CONSEJEROS DE GESTION PONFERRADA SL	B24312365
CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES DEL NOR	B24096091
CONSTRUCCIONES JUAN MORAN SL	B24300733
CONSTRUCCIONES LEOGALAICA SL	B24094914
CONSTRUCCIONES PASCUAL BELLO SL	B24326472
CONSTRUCCIONES SIGUEYA SL	B24356156
CONSTRUCCIONES SILVINO DIAZ S L	B24246528
CONTRATAS BEMBIBRE SL	B24437311
CONTRATAS TRES AMIGOS SL	B24324683
CONTRATAS Y FOMENTO SL	B24212508
CONTRATAS Y LABORES SANTA MONICA SL	B24370470
CONTUJAPI SL	B24037392
CORREDURIA DE SEGUROS RIVERA GARRID	B24221830
CRISTINA MERAYO SL	B24311177
CUADROYEC SL	B24321770
CUESTA GARCIA ARLINDO	9989434M
D D J IMPRESOS SL	B24320327
D&J BIERZO SL	B24348518
DEPORTES SANFEL SL	B24291353
DISTRIBUC DISCOGRAFICAS DISCAR SL	B24323966
DISTRIBUCIONES PONFERRADA SL	B24087967
DISZAPA SL	B24284671
DOMINGUEZ MINGUEZ JOSE MARIA	9721673X
ED IM EDITORA INDEPENDIENTE DE MEDI	B24386435
ELECTRÒDIS SL	B24259590
EMBUTIDOS 5 LEONES DEL BIERZO SA	A59090381
ESCALADA FERNANDEZ M ANGELES	9959155U
EUROPA DE CONTRATAS Y GESTION SL	B24341554
EXCAVACIONES DEL SIL SL	B32155038
EXCAVACIONES GABER SL	B24297491
EXCAVACIONES PEÑALBA SL	B24306912
EXCAVACIONES ROVESIL SL	B24299125
EXCAVACIONES Y VOLADURAS DE GALICIA	B24429532
EXCODI 97 SA	A24356313
EXPLORACION Y PROYECTOS MINEROS SL	B24345670
EXPLORACIONES AZORES SL	B24282816
EXTRADEL BIERZO SL	B24381063
EXTRADEL BIERZO SL	B24381063
F 44 SPORT SL	B80335110
FERNANDEZ GONZALEZ ALVARINA	10072241N
FERNANDEZ GONZALEZ CARLOS	10077796R
FERNANDEZ LARANJO LUIS ANGEL	10086517M

<i>Apellidos y Nombre / Razón Social</i>	<i>N.I.F. / C.I.F.</i>
FERNANDEZ TAHOCES ROGELIO JOSE	9973630W
FERSUMI SL	B24406696
FONTANERIA ISMAEL SL	B24103376
FRICLIMA LACIANA SL	B24306722
G-CONLENA SL	B24329922
GARCIA ARES JOSE	9938808W
GARCIA CASTILLO AUREA	10024055B
GARCIA DOS REIS FELISBINO	71520877P
GARCIA RUIZ ALFONSO MIGUEL	71512020Y
GONZALEZ TEJEIRO MANUEL	10066917R
GRUPO STC MEDIOAMBIENTE SL	B24369662
GUTIERREZ YAÑEZ RICARDO	10065241G
HIBERNIAN LEON SL	B24396079
HIBERNIAN LEON SL	B24396079
HIPERGAR SL	B24239253
HOMPANERA MARTIN RODRIGO	71502295X
HOSTELERIA GERAMA SL	B24285124
IEPOO SL	B24292708
INCASIL SL	B24258808
INCASIL SL	B24258808
INCASIL SL	B24258808
INGENIERIA Y GESTIÓN DEL GAS SL	B24358186
INGENIERIA YEDRA 10 SL	B24326175
INMOBILIARIA TEPSA SA	A24011694
INMOGARFER SL	B24349052
INST NAL DE EDUCACION ESP	Q2818012C
INSTACAL INSTALACIONES ELECTRICAS S	B24304636
INSTITUTO DE FORMACION DEL NOROESTE	B24355067
JECOGAR SL	B24097610
JESUS CAMPANERO GARCIA	A24015810
LA FACULTAD DE PONFERRADA SL	B24307654
LA JOYA DE CAMPONARAYA SL	B24356065
LA RONDA IDEAL SL	B24338121
LAGO BARCENA SL	B24371320
LAPIDO SL	B24270795
LAVAEXPRESS SL	B24361214
LEON 2000 IMPORTACIONES TY EXPORTAC	B24363418
LIMPIEZAS PEMAR SL	B24362675
LUIS ANGEL FERNANDEZ ROLLON SL	B24313249
LUIS ANGEL FERNANDEZ ROLLON SL	B24313249
LUJAEM SA	A24090474
M Y Z CONSULTORES SL	B24253460
MACIAS BAZAN ANTONIO	9963207K
MADRIGUEZ Y JOMASOL CB	E24434813
MARLI VIDEO CIEN SL	B24339236
MARPIAN ELECTROVIDEO SL	B24339228
MARQUEZ VUELTA FRANCISCO JOSE	10069337Y
MARTINEZ CERECEDO ROMAN BRUNO	10033620P
MARTINEZ CERECEDO ROMAN BRUNO	10033620P
MARTON PUBLICIDAD SL	B24341802
MARVI Y PAYE SL	B24332793
MATEO COLLADO CONCEPCION	10069656A
MEDYCENTRO BERCIANO SL	B24246084
MENDO Y CALVO SL	B24229437
MERCADE I FILLS SA	A58393836
MERCADE I FILLS SA	A58393836
MERCO BIERZO SL	B24354979

<i>Apellidos y Nombre / Razón Social</i>	<i>N.I.F. / C.I.F.</i>
MESON EL TEIDE SL	B24248940
METAL 96 SL	B24348534
MICRO-INFORMATICA PROFESIONAL SL	B24256166
MINA CABOALLES SL	B24358368
MINA EMILIO SA	A24018327
MINA LA CUARENTA SL	B24081366
MINA LA VEIGOSANA SL	B24336380
MINAS ALVAREZ FERNANDE SL	B24080202
MINAS DE GARAÑO SL	B24274367
MINAS MIAREÑO SL	B24353997
MINERA DEL BOEZA SL	B24357238
MONTAJES BIERZO SA	A24038937
MORO MOTOR SL	B24287930
MOTOS M C R SL	B24270803
MOVICHAO SL	B24339798
MUDANZAS LA ENCINA SL	B24359028
NUGY EL TEMPLARIO SL	B24326357
NUÑEZ ALONSO ACTIVIDADES SL	B24430654
OBRAS MARQUES SL	B24309064
OBRAS PUBLICAS Y URBANAS MOLINA SL	B24368805
OMF SL	B24240442
OPR 987 SL	B24386096
PABLO DE PRADO E HIJOS SL	B24290520
PADILLA FERNANDEZ JOSE MANUEL	37347709X
PAPA ,STAMOS DE MARCHA SL	B24353146
PAVIMENTOS ARCO IRIS SL	B24258048
PEREZ IGLESIAS ALFONSO	13756467Y
PEREZ VECINO M JESUS	71502560E
PIEDRAS DEL CAUREL SL	B24310823
PIZARRAS LAGO SL	B24387169
POMBO CAÑAL RAMON MANUEL	10060573M
PRIETO LOPEZ PILAR	10067414S
PROMOCIONES LAGO GIRON SL	B24330029
PUBLI-PLASTIC, SL	B24349870
RECOMURE SL	B24297160
REPARCASA SA	A24068470
REPARCASA SA	A24068470
REPRO REVESTIMIENTOS SL	B24413742
REPRO REVESTIMIENTOS SL	B24413742
RETAMA BIERZO SL	B24391104
ROBES ALVAREZ SL	B24387466
RODRIGUEZ BARREDO RAQUEL	44425171G
RODRIGUEZ GARCIA AVELINO	10188663P
RODRIGUEZ GONZALEZ LISARDO	71498482S
RODRIGUEZ MONTESERIN JOSE RAMON	71486699P
RUTAS Y SENDEROS SALENTANOS SL	B24352395
RUTILIO Y FELIX GARCIA LANSEROS SL	B24015182
SALA EXENCIA SL	B24378283
SALMA SERVICIOS PUBLICITARIOS SL	B24420986
SAN MARCOS-LEON SCL	F24219982
SDAD COOP AGRICOLA CHANO FUCHACO	F24286338
SDAD COOP UNION DE TRANSPORTISTAS A	F24097339
SDAD COOP UNION DE TRANSPORTISTAS A	F24097339
SIMON ALLER PEDRO	10182466K
SISTEMAS TECNOLOGICOS INTEGRADOS SL	B24362055
SOARES JOSE JESUS	X0829654K
SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS EL C	B24334286

<u>Apellidos y Nombre / Razón Social</u>	<u>N.I.F. / C.I.F.</u>
SOS BIERZO 24 HORAS SL	B24316457
TALLERES GILMAR SL	B24297442
TALLERES SAN JUAN DE PALUEZAS SL	B24097446
TARACEA 17 SL	B24229833
TEJERO PRADA JOSE	10023606E
TEMPLE TRADING EXPORT SL	B24324477
TERMOLISIS Y MEDIO AMBIENTE SL	B24358418
TESA BIERZO SL	B24412728
TEXTILES CASAMORA SL	B24366569
THE PIPER MAYOR SL	B24342610
TRABADELO S C L	F24268047
TRANSPORTES DELFRIDO Y ROLLON CB	E24060477
TRANSPORTES DELFRIDO Y ROLLON CB	E24060477
TRANSPORTES ELOPAC SL	B24275364
TRANSPORTES MANUEL Y AURELIO SL	B24339277
TURISMO DE ANCARES SL	B24330615
VEGA RODRIGUEZ ROBERTO	44431520M
VEMARFI SA	A24084360
VIALES VALLE Y PRADA SL	B24408619
VILAR PRADO JOSE	34919350Z
VILLA ALLENDE ANGEL	10698739J
VILLEGAS SOBRIN ADELA	10634172F
YESOS BONZALEZ RALLO SL	B24293318
ZIDKIEL SL	B24333684

Procedimiento que las motiva:

**PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCION DE RETENCIONES
E INGRESOS A CUENTA**

<u>Apellidos y Nombre / Razón Social</u>	<u>N.I.F. / C.I.F.</u>
ALONSO FERNANDEZ MARCELINO DANIEL	10087651N
ALVAREZ FERNANDEZ MARIA	10072032X
ANTA GARCIA CARLOS	100088550
CADORNIGA ORDOÑEZ ABRAHAM EDUARDO	10086192W
CALLEJA NUÑEZ SALVADOR ANTONIO	10057758L
CAMPO FERNANDEZ INES	34891436E
CARRERA FIERRO MARIA ANGELES	9948704P
CARRERA FIERRO MARIA ANGELES	9948704P
FERNANDEZ FERNANDEZ ROSA	9977508Q
FERNANDEZ GARCIA ESTHER	9909159T
FERNANDEZ LOPEZ F JAVIER	10061755Z
FERNANDEZ MARTINEZ M DOLORES	9693134Z
FORMOSO TEIXEIRA ABELARDO	10042326C
FRANCO SUANCES ELOY	12730966Y
GARCIA LOSADA BLAS	10070855Y
GARCIA MUÑOZ SOLEDAD	10017649E
GONZAEZ GONZALEZ POMPILIO	10058280N
GONZALEZ LOPEZ MANUEL	10029653C
GRAÑA ALVAREZ JOSE	34529604A
GUERRERO YEBRA RICARDA ERUNDINA	9995306N
INOXIDABLES DEL NOROESTE SA	A24421992
LOPEZ JOGLAR MERCEDES	32266723T
LOPEZ NUÑEZ JESUS	9956994H
LOSADA GARCIA JUAN ALBERTO	10078727N
MACIAS BAZAN ANTONIO	9963207K
MAROTE LOPEZ ELENA	10018025F
MARTINEZ RODRIGUEZ M TERESA	9685919K

<u>Apellidos y Nombre / Razón Social</u>	<u>N.I.F. / C.I.F.</u>
MONTEAGUDO SILVA MARIA PILAR	71501880D
NO SE LO DIGAS A MAMA SL	B24297723
PESTAÑA CASTRO M ENCINA	10088848J
PROCUPISA SA	A32112534
PROSYFA SL	B24252348
RODRIGUEZ GONZALEZ LISARDO	71498482S
RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE	10039860S
SANTAMARIA RODRIGUEZ FRANCISCO	10014350N
SZATANIK KRZYSZTOF	X2074233R
VAZQUEZ GARCIA MATILDE	9704880F
VEGA PINTOR ESTHER	10039841L
VILLA ALLENDE ANGEL	10698739J

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

<u>Apellidos y Nombre / Razón Social</u>	<u>N.I.F. / C.I.F.</u>
AGUION BARREIRO JESUS	33227688W
AGUION BARREIRO JESUS	3327688W
ALONSO FERNANDEZ MARCELINO DANIEL	10087651N
ALONSO GAZTELUMENDI SL	B24381139
ALVAREZ ALONSO CONSTANTINO	10036036D
ALVAREZ CALVO JOSE LUIS	76715177B
ALVAREZ DE TOLEDO SAAVEDRA MIGUEL	10022631J
ALVAREZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	71500988Z
ALVAREZ FRUCTUOSO JOSE RAMON	71552223M
AMEZ GONZALEZ OSCAR	10064498C
APROMI SL	B24372187
ARIAS GARCIA ALEJANDRO	09566502C
ARIAS GARCIA ALEJANDRO	09566502C
ARIAS SPORT LACIANA SL	B24371759
ARITRANS 95 SL	B24309502
ASOC LEONESA DE MUNICIPIOS MINEROS	G24253189
ASOC LEONESA DE MUNICIPIOS MINEROS	G24253189
ASOCC COOP DE ARTES GRAFICAS LACIAN	F24246415
AUTOMOVILES DEL NORESTE SA	A24404014
BAR ESPACIO SL	B24355075
BARRACUDA C B	E24320459
BARRACUDA C B	E24320459
BARREIRO Y CORRAL SL	B24334864
BERCIANA DE VIALES Y CONSTRUCCIONES	B24274862
BERCIANO PSICODELICA DEL COPON SL	B24377137
BERDCONFORT SL	B24354672
BERDCONFORT SL	B24354672
BIERZO COCKER 2000 SL	B24355471
BLANCO MIGUEL CARLOS	09434181H
BOCA Y MANTEL SL	B24330623
CALERO RUBIO FRANCISCO DANIEL	10070956S
CALERO RUBIO FRANCISCO DANIEL	10070956B
CANTERAS DE NOCEDA SL	B24398836
CENTRO DE PROFESORES Y DE RECURSOS	Q2468461E
CHARTER CAR SL	B24395766
CLINICA VETERINARIA VILAFRANCA C B	E24410037
COMERCIAL BERCIANA DEL FRENO SL	B24333775
COMERCIAL BERCIANA DEL FRENO SL	B24333775
COMERCIAL BERCIANA DEL FRENO SL	B24333775
COMPASA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS	B24320806

<i>Apellidos y Nombre / Razón Social</i>	<i>N.I.F. / C.I.F.</i>
COMPASA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS	B24320806
CONSTRUCCIONES ALMAZCARA SL	B24276529
CONSTRUCCIONES CARPER SA	A24039406
CONSTRUCCIONES JUAN MORAN SL	B24300733
CONSTRUCCIONES JUAN MORAN SL	B24300733
CONSTRUCCIONES SIGUEYA SL	B24356156
CONSTRUCCIONES SILVINO DIAZ SL	B24246928
CONSTRUCCIONES SILVINO DIAZ SL	B24246928
CONSULTORES EMPRESAS SOFTWARE PRO	B24426959
CONSULTORES EMPRESAS SOFTWARE PRO	B24426959
CONSULTORES-ASESORES DIEZ Y FERNAND	B24239360
CONTRATAS Y LABORES SANTA MONICA SL	B24370470
CORRAL BEIROA JOSE MANUEL	10074750Z
CORREDURIA DE SEGUROS RIVERA GARRID	B24221830
CORREDURIA DE SEGUROS RIVERA GARRID	B24221830
CORY DE PONFERRADA SL	B24347452
CRISEL C B	E24387748
CRISTINA MERAYO SL	B24311177
CUESTA PARRA NICOLAS	10023074L
DEOL VEIRA MOREIRA MANUEL	X1384585P
DEPORTES SANFEL SL	B24291353
DESPOPLAN SL	B24425530
DISCOVERY CONSTRUCCION ARQUITECTURA	B24384893
DISTEX BIERZO SL	B24367153
DISTRIBUC DISCOGRAFICAS DISCAR SL	B24323966
DISTRIBUC DISCOGRAFICAS DISCAR SL	B24323966
DOCAMPO FERNANDEZ JOSEFA	10035237S
ELECTRODIS SL	B24259590
EMBUTIDOS 5 LEONES DEL BIERZO SA	A59090381
ERALPA 2000 SL	B24358814
EXCAVACIONES CANTERAS Y TRANSPORTES	B24339418
EXCLUSIVAS OZA SL	B24295867
EXCOTRABI SL	B24306805
EXPLOTACIONES BANDIN SL	B24372195
EXPO CASTILL, SL	B24262560
F 44 SPORT SL	B80335110
FARIÑAS BARQUIN JESUS	10077787S
FEGOSIL SL	B24104358
FEGOSIL SL	B24104358
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	10024542S
FERNANDEZ GEREZ ANGEL	09920803Y
FERNANDEZ NOGUEIRA JORGE	10081856J
FERNANDEZ Y MARTINEZ C B	E24277758
FERRALLA BIERZO SL	B24391807
FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	33850364E
FERSUMI SL	B24406696

<i>Apellidos y Nombre / Razón Social</i>	<i>N.I.F. / C.I.F.</i>
FUENTE RODRIGUEZ LUIS ANGEL	10083321Y
FUENTE RODRIGUEZ LUIS ANGEL	10083321Y
FULGUEIRAS POSE HORTENSIA	44428939T
FULGUEIRAS POSE JUAN PEDRO	71501276A
GALLARDO MUÑOZ BERNARDO	10033406R
GARCIA CASTAÑON BELARMINO	09978361H
GARCIA DOS.REIS FELISBINO	71520877P
GARCIA GANCEDO MIGUEL ANGEL	10066610Q
GARCIA GARNELO GONZALO	10080682N
GARCIA GARNELO GONZALO	10080682N
GARCIA LOSADA DAVID	09964904G
GARCIA RAMON MAGIN	10593129L
GARCIA RAMON MAGIN	10593129L
GARCIA RUIZ ALFONSO MIGUEL	71512020Y
GARCIA RUIZ ALFONSO MIGUEL	71512020Y
GARCIA VALLE JOSE ANTONIO	09627831P
GESTION VALDES SL	B24356768
GOMEZ GIRON Y CORREA SL	B24331167
GOMEZ VILARIÑO MANUEL	10048303V
GONZALEZ AIRES TOMAS	10066174V
GONZALEZ AIRES TOMAS	10066174V
GONZALEZ DUARTE M ROSA	44432231A
GONZALEZ GONZALEZ JOSE MIGUEL	10045924F
GONZALEZ TEJEIRO MANUEL	10066917R
GRADIST BIERZO SL	B24334583
GRADIST BIERZO SL	B24334583
GRUPO DAIREN SA	A24278319
GUAYO MARTIN FERNANDO W	10575440V
HERMANOS LOPEZ CORREDERA SL	B24386476
HIDROELECTRICA DEL CABO, SL	B24277915
HOMPANERA MARTIN RODRIGO	71502295X
HOSTELERIA GERAMA SL	B24285124
HOSTELERIA GERAMA SL	B24285124
HOTULESA SL	B24348765
HOTULESA SL	B24348765
HOTULESA SL	B24348765
INCASIL SL	B24258808
INEXPO 2000 SA	A24372963
INEXPO 2000 SA	A24372963
INMUEB Y SERV CASTILLA Y LEON SL CO	B24428773
INST NAL DE EDUCACION ESP	Q2818012C
INST NAL DE EDUCACION ESP	Q2818012C
INST NAL DE EDUCACION ESP	Q2818012C
JAÑEZ ESCALADA ANGEL	10034071E
JIMENEZ JIMENEZ M ADELAIDA	71550571D
JOYMAR CB	E24401952
LA RED LACIANA SL	B24412983
LA RED LACIANA SL	B24412983
LA RED LACIANA SL	B24412983
LEYENDA 2001 SL	B24437592
LOPEZ MARTINEZ JUAN DIEGO	10583791L
LOPEZ MARTINEZ JUAN DIEGO	10583791L
LOPO LOPO MANUEL FERNANDO	10079011C
LORENZO RODRIGUEZ VICENTE	10079851D
LORENZO RODRIGUEZ VICENTE	10079851D
M CALVO Y OTRO C B	E32215022
MACHADO GONCALVES ORLANDO	X0266487D

<i>Apellidos y Nombre / Razón Social</i>	<i>N.I.F. / C.I.F.</i>
MALLEN PRIETO ROSA MARIA	71502228N
MARMOLES Y GRANITOS DAVIJUAN SL	B24356107
MARMOLES Y GRANITOS DAVIJUAN SL	B24356107
MARPIAN ELECTROVIDEO SL	B24339228
MARQUES ALONSO INOCENCIO	71602267R
MARQUES ALONSO INOCENCIO	71602267R
MARTINEZ CERECEDO ROMAN BRUNO	10033620P
MARTINEZ CERECEDO ROMAN BRUNO	10033620P
MARTINEZ CERECEDO ROMAN BRUNO	10033620P
MARTINEZ FERNANDEZ CONSTANTINO	05222694S
MARTINEZ FERNANDEZ CONSTANTINO	05222694S
MARTINEZ FERNANDEZ DOMINGO	10050256S
MARTINEZ GOMEZ JESUS	09761272A
MARTINEZ LOPEZ TOMAS	09955533Y
MARTINEZ MENENDEZ MANUEL	10066948D
MARTINS TEIXEIRA CARLOS ALBERTO	X0334913X
MATEOS ALCAZAR JORGE	01909911Z
MENENDEZ MENENDEZ M LUZ	51058092R
MENENDEZ MENENDEZ M LUZ	51058092R
MINAS DE GARAÑO SL	B24274367
MORERA SANZ EMILIA	00258755M
MORUECAS SA	A24265118
MOURA SOUSA JOSE MARIA	X0551738Z
NEUMATICOS D.F. SPORT BIERZO SL	B24378242
NEUMATICOS D.F. SPORT BIERZO SL	B24378242
NO SE LO DIGAS A MAMA SL	B24297723
NO SE LO DIGAS A MAMA SL	B24297723
NOVIAS DEL BIERZO, SL	B24289753
NUÑEZ CASTRO ANA BELEN	71505131V
OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS SL	B24370959
OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS SL	B24370959
OBRAS, CUADRADO PACIOS SL	B24409948
OTERO GONZALEZ PEDRO	09565808Q
PAK CB	E24098543
PELAEZ FERNANDEZ MARIA	09926770Q
PEREIRA GOMES ANTONIO JOSE	X0930670K
PEREIRA GOMES ANTONIO JOSE	X0930670K
PEREZ ALVAREZ JOSE LUIS	09998214E
PEREZ RODRIGUEZ JULIO	10077774W
PEREZ VEGA BLAS	10077841T
PINTURA LUCIA Y ALBERTO SL	B24371031
PIZARRAS PONFERRADA SL	B24330573
PIZARRAS Y EXCAVACIONES SILVESTRE S	B24336570
PLASTICOS DEL SIL SA	A24009078
POCLIDOMUN SL	B24378143
POCLIDOMUN SL	B24378143

<i>Apellidos y Nombre / Razón Social</i>	<i>N.I.F. / C.I.F.</i>
POCLIDOMUN SL	B24378143
POMBO CAÑAL RAMON MANUEL	10060573M
POMBO CAÑAL RAMON MANUEL	10060573M
PREBANOR SL	B24383721
PREBANOR SL	B24383721
PROMOBURBIA, SL	B24350613
PROMOCIONES MONTEARENAS SA	A24072829
PROMOTORA AQUIANA SA	A24214629
PROMOTORA AQUIANA SA	A24214629
PUBLICARSA SL	B24280240
REGUERA GOMEZ M SOLEDAD	10057394T
REIGOSA GACIO MANUEL	33694355E
REIGOSA GONZALEZ MARIA ROSA	10079365Y
REPARACIONES LA COLLADA SL	B24397820
RESTAURACION Y HOSTELERIA GONFER SL	B24421844
RESTAURACION Y HOSTELERIA GONFER SL	B24421844
RESTAURANTE MANOLITA C B	E24399511
RETAMA BIERZO SL	B24391104
RETAMA BIERZO SL	B24391104
RICO ROBINSON ROSARIO	09934081J
RIESCO FERVIENZA LEOCADIA	10019404Y
RODRIGUEZ ABRANTES NICOLAS	10075550D
RODRIGUEZ ABRANTES NICOLAS	10075550D
RODRIGUEZ ABRANTES NICOLAS	10075550D
RODRIGUEZ ALVAREZ JOSE MARIA	10029917P
RODRIGUEZ CRESPO JOSE MARCIAL	09708489M
RODRIGUEZ FERNANDEZ JAVIER	10079197E
RODRIGUEZ FERNANDEZ JULIO CESAR	44428174V
RODRIGUEZ FERNANDEZ JULIO CESAR	44428174V
RODRIGUEZ LOPEZ IGNACIO	44431212L
RODRIGUEZ LOPEZ M ENCINA	10086502J
RODRIGUEZ MENENDEZ ELIAS	10552764L
RODRIGUEZ MOYA OSCAR	71508244W
RODRIGUEZ MOYA OSCAR	71508244W
RODRIGUEZ RUIZ IVAN JOSE	71509621E
RODRIGUEZ VALEZ LUIS	10064625D
RODRIGUEZ VALEZ LUIS	10064625D
RODRIGUEZ VOCES M CANDELAS	10057766G
SALMA SERVICIOS PUBLICITARIOS SL	B24420986
SALUD Y DEPORTE SANTA MONICA SL	B24239311
SALUD Y DEPORTE SANTA MONICA SL	B24239311
SAN MARCOS-LEON SCL	F24219982
SANCHEZ REQUERA JOSEFA	10067393V
SANTIN PEREZ MANUEL	33799773P
SDAD COOP UNION DE TRANSPORTISTAS A	F24097339
SECTOR ASISTENCIA HOGAR SL	B24360745
SEROM X SL	B24321762
SERVIPLES SL	B24396798
SISTEMAS TECNOLOGICOS INTEGRADOS SL	B24362055
SOARES JOSE JESUS	X0829654K
SOCIEDAD DE CAZADORES COTO EL OZA	G24099673
SOCIEDAD ESMERALDA BIERZO SL	B24389512
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE PONFERR	B24099368
TALLER GRAFICO DIGITAL CUATRO SL	B24316846
TALLERES PAJARIEL SL	B24344053
TEIXEIRA CARVALHO MANUEL RODRIGO	X0608908Y
TEJADOS CUBIERZO SL	B24380289

<i>Apellidos y Nombre / Razón Social</i>	<i>N.I.F. / C.I.F.</i>
TEJADOS CUBIERZO SL	B24380289
TEJERO PRADA JOSE	10023606E
TESA BIERZO SL	B24412728
TRACKING SL	B24091290
TRANSPORTES FABA FERNANDEZ SL	B24312407
TRANSPORTES FABA FERNANDEZ SL	B24312407
VALIÑO FERNANDEZ JOSE MANUEL	10031731M
VALIÑO FERNANDEZ JOSE MANUEL	10031731M

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

<i>Apellidos y Nombre / Razón Social</i>	<i>N.I.F. / C.I.F.</i>
VARA GARCIA MARIA JESUS	10062861Q
VARA GARCIA MARIA JESUS	10062861Q
VEGA GARCIA YESICA	71513527H
VERCONTROL SL SERVICIOS DDT NOROEST	G24375768
VILLEGAS SOBRIN ADELA	10634172F
VOEXGA SL	B24275752
ZAMORA BAILEN ANA JOSEFA	10021982P
ZEDZICKI ROMAN MARIAN	X3166367A

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO DE RECURSO DE REPOSICION

<i>Apellidos y Nombre / Razón Social</i>	<i>N.I.F. / C.I.F.</i>
ARAGONESES PINTO JOSEFA	9916785J
BOCATERIA KETTAL SLL	B24450603
DIEZ SUAREZ BENIGNO	112531S

Ponferrada, 28 de abril de 2003.—La Jefa de Sección, Rocío Vicente González.—Vª Bª, el Administrador, Carlos González Zanuy.

3727

542,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

CONCURSO ENAJENACIÓN D.A.U. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SUJETAS A RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

Habiendo sido aprobado por el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas particulares para la enajenación, mediante concurso, de parcelas en que se materializará parte del derecho de aprovechamiento urbanístico, que excede del correspondiente a los propietarios del Sector de Suelo Urbanizable "Universidad", con destino a la construcción de viviendas sujetas a Régimen de Protección, de propiedad municipal, se hace público a efectos de reclamaciones por un periodo de 8 días hábiles, cuyo cómputo se iniciará a partir del día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y las cuales habrán de ser formuladas dentro de dicho plazo en el Registro General Municipal, en horas de oficina.

Asimismo, se abre una convocatoria de licitación pública para la presentación de ofertas por parte de quienes pudieran estar interesados en concurrir al referenciado concurso, según las especificaciones del pliego de condiciones particulares aprobado, cuyas ofertas deberán ajustarse, entre otras, a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato:

Es objeto de este contrato la enajenación de parte del aprovechamiento urbanístico que excede del correspondiente a los propie-

tarios del Sector de Suelo Urbanizable denominado "Área 1 Universidad", adquirido por este Ayuntamiento con la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana, que fija el aprovechamiento del Sector de referencia y que se materializará con la aprobación del proyecto de actuación correspondiente en dos parcelas que se destinarán a la construcción de viviendas sujetas a Régimen de Protección.

Precio de licitación:

El precio de enajenación será del 15% del valor del módulo permitido por la normativa autonómica para las viviendas protegidas de la Comunidad según Decreto 52/2002, de 27 de marzo, de desarrollo y aplicación del Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León y por el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005, incrementándose en el IVA correspondiente.

Pago del precio:

a) El 30% del precio deberá hacerse efectivo en un plazo de 2 meses, a partir de la notificación de la selección.

b) El 30% del precio, a los 6 meses desde la notificación de la selección.

c) El 40% del precio, a la firma de la escritura pública.

Licitadores:

Podrán tomar parte en el concurso personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que tengan por objeto la promoción o construcción de viviendas.

Los ofertantes deberán tener plena capacidad de obrar, no estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en la normativa vigente para contratar con la Administración y no tener deudas vencidas con el Ayuntamiento de León.

Fianza provisional:

a) 15.000 euros, para la parcela R-12.

b) 6.000 euros, para la parcela R-14.

En el caso de presentar ofertas para más de una parcela, la fianza se constituirá por separado para cada una de ellas.

Información:

Las consultas que procedan efectuarse acerca del contenido del pliego del concurso se deberán realizar por escrito, mediante carga dirigida a la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de León (calle Ordoño II, 10, 5ª, 24001 León), en el plazo improrrogable de 5 días siguientes, a contar desde esta publicación.

El Ayuntamiento contestará en el plazo de los 10 días siguientes al de la citada solicitud.

Presentación y apertura de plicas:

Las proposiciones que opten a este concurso se presentarán en la Oficina de Contratación del Ayuntamiento de León, dentro del plazo de cuarenta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación y formalidades exigidas, según las especificaciones dictadas en la cláusula sexta, del pliego de condiciones rector del concurso.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de las mismas; si la apertura coincidiese en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos que se originen con la transmisión del aprovechamiento objeto de subasta y de las fincas resultantes, incluido el IVA, así como los honorarios del notario autorizante, al igual que el coste de los anuncios y demás gastos que origine la tramitación del expediente.

Si se produjesen reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, se suspenderá temporalmente la licitación hasta que las mismas hubieren sido resueltas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento. León, 9 de mayo de 2003.—El Alcalde, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.

3836

73,60 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
 - Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
2. Objeto del contrato.
 - Descripción del objeto: "Gestión de las piscinas municipales del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y de la construcción y explotación de nuevas instalaciones deportivas y de ocio anejas a estas".
 - Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo.
 - Plazo de ejecución: 15 años contados desde la firma del contrato, con dos posibles prórrogas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Concurso.
 - Forma: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: El precio que ha de servir como base de cada licitación es el déficit de explotación a abonar directamente por el Ayuntamiento en el primer año de funcionamiento de todas las instalaciones, calculado como se indica en la cláusula 12.C de este pliego, inicialmente estimado en el estudio económico municipal en cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento setenta y ocho con noventa euros (468.178,90 euros). El precio del contrato es de ocho millones setecientos dieciocho mil novecientos cuarenta y tres con treinta y cinco euros (8.718.943,35 euros), IVA incluido.
5. Garantía provisional: Nueve mil trescientos sesenta y tres con cincuenta y ocho euros (9.363,58 euros). Están dispensadas de su constitución las empresas inscritas en el Registro de Licitadores del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
6. Obtención de documentación e información.
 - Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
 - Domicilio: Calle Picones s/n.
 - Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.
 - Teléfono: 987 844 315.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - Capacidad y solvencia de los contratistas.
 - Tener personalidad jurídica y plena capacidad jurídica y de obrar.
 - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 20 del TRLCAP.
 - Acreditar solvencia económica, financiera y técnica adecuada y suficiente para ejecutar este contrato. Dicha acreditación deberá hacerse por los siguientes medios:
 1. Copia compulsada de un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos profesionales del contratista por una cuantía mínima de 900.000 euros.
 2. Declaración relativa a la cifra global de los trabajos realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios (2000, 2001 y 2002), acreditada mediante la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390). De este documento ha de deducirse un volumen de negocio de la empresa no inferior a 1.000.000 de euros (166.386.000 ptas.) en los tres ejercicios (IVA incluido).
 3. Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los tres últimos ejercicios, acompañada de certificados de buena ejecución de los más importantes.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentación a presentar de conformidad con la cláusula 13 del pliego que rige la contratación.

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9 a 14 horas, sito en calle Picones s/n, de San Andrés del Rabanedo 24010, de León.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas: Se realizará a las 12 horas del primer miércoles hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones, en acto público, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, sito en calle Picones s/n, de San Andrés del Rabanedo, fecha que podrá variar con comunicación expresa a los concursantes, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 16 del pliego.

10. Gastos del contrato: Los anuncios derivados de la licitación, así como los de formalización del contrato en escritura pública si es solicitada por el contratista en los términos señalados en la cláusula 7 de este pliego, con un límite máximo de 600 euros.

3449

56,80 euros

CIMANES DEL TEJAR

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de mayo de 2003, el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para contratar el "Arrendamiento del Bar del Centro de Ocio de Cimanos del Tejar", se anuncia la correspondiente licitación según el resumen siguiente:

1.-Entidad adjudicataria: El Ayuntamiento de Cimanos del Tejar (León), según expediente que se tramita en la Secretaría del mismo.

2.-Objeto del contrato: El arrendamiento del bar del Centro de Ocio de Cimanos del Tejar, por un plazo de cinco años.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente.

4.-Precio base de la licitación: Se establece un canon mínimo de 1.000,00 euros.

5.-Garantías: Provisional: 120,20 euros; y definitiva: 3.000,00 euros.

6.-Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares de dicho concurso estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, con domicilio en Avda. San Andrés, nº 27, de la localidad de Cimanos del Tejar, código postal 24272, teléfono 987 35 81 60 y fax 987 35 81 61, hasta el día que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos del contratista: Conforme a la cláusula 6ª del pliego de cláusulas aprobado.

8.-Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, con domicilio y código postal antes reseñados, de las 10 a las 14 horas, durante el plazo de ocho días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se presentarán en dos sobres cerrados en los que figurará la inscripción "Proposición para el concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente convocado por el Ayuntamiento de Cimanos del Tejar para contratar el arrendamiento del bar del Centro de Ocio de Cimanos del Tejar". El sobre A se titulará "Oferta económica", y contendrá la proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

Don....., vecino de, con domicilio en....., y DNI nº....., expedido en....., con fecha....., actuando en nombre propio (o en representación de....., según se acredita por.....), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº..... de fecha....., así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares del concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente convocado por el Ayuntamiento de Cimanos del Tejar para contratar el arrendamiento del bar del Centro de Ocio de Cimanos del Tejar, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a pagar la cantidad de..... (en letra y número) euros anuales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

El sobre B se titulará "Documentación" y contendrá los siguientes documentos:

a) Todos los que acrediten la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación.

b) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

c) Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

d) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Memoria en la que se haga constar la experiencia que pueda tener el licitador en la prestación de servicios análogos como concesionario, arrendatario, camarero, industrial del ramo, etc.

9.-Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las 13 horas del segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de las mismas, en acto público.

10.-Gastos de anuncios: El adjudicatario estará obligado al pago de los anuncios de esta licitación.

Cimanes del Tejar, 10 de mayo de 2003.-El Alcalde, Motaz Alserawan Bader-Aldfn.

3863

56,80 euros

VILLARES DE ÓRBIGO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2003, han sido aprobados los proyectos técnicos correspondientes a las obras de "Ampliación del alumbrado público en Villares de Órbigo, I fase", por importe de 19.064,70 euros, y "Ampliación del alumbrado público en Villares de Órbigo, II fase", por importe de 20.667,60 euros, redactados por don Demetrio Castellanos Mielgo.

Se exponen al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Villares de Órbigo, 2 de mayo de 2003.-El Alcalde, Aquilino Fernández Álvarez.

* * *

Por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2003, se aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por razón de las obras de "Ampliación del alumbrado público en Villares de Órbigo, I fase", en la parte de obra correspondiente a la primera implantación del servicio.

a) Coste de la obra: 19.064,70 euros.

b) Coste que soporta el Ayuntamiento: 19.064,70 euros.

c) De la cantidad indicada en el apartado anterior, se financia con contribuciones especiales el importe equivalente al 25% en la parte de obra correspondiente a la primera implantación del servicio.

Dicho acuerdo de aprobación provisional, junto con la ordenación concreta y el expediente tramitado, se somete a información pública, en las oficinas municipales, por plazo de treinta días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas.

Asimismo durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, esta aprobación provisional se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo señalado en los artículos 17 y 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villares de Órbigo, 2 de mayo de 2003.-El Alcalde, Aquilino Fernández Álvarez.

Por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2003, se aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por razón de las obras de "Ampliación del alumbrado público en Villares de Órbigo, II fase", en la parte de obra correspondiente a la primera implantación del servicio.

a) Coste de la obra: 20.667,60 euros.

b) Coste que soporta el Ayuntamiento: 20.667,60 euros.

c) De la cantidad indicada en el apartado anterior, se financia con contribuciones especiales el importe equivalente al 25% en parte de obra correspondiente a la primera implantación del servicio.

Dicho acuerdo de aprobación provisional, junto con la ordenación concreta y el expediente tramitado, se somete a información pública, en las oficinas municipales, por plazo de treinta días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas.

Asimismo durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, esta aprobación provisional se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo señalado en los artículos 17 y 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villares de Órbigo, 2 de mayo de 2003.-El Alcalde, Aquilino Fernández Álvarez.

3831

13,60 euros

CALZADA DEL COTO

Se ha solicitado por Felipe Antón Rojo licencia de actividad para reforma y legalización de nave almacén para productos agrícolas sita en Avda. Sahagún, 1, de la localidad de Calzada del Coto (León), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, por un plazo de quince días hábiles, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones que estimen oportunas.

Calzada del Coto, 8 de mayo de 2003.-El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

3829

11,20 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA BAÑEZA

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Bañeza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de contenedores.

b) Número de unidades a entregar: 300.

c) División por lotes y número: 200 de recogida de residuos domiciliarios y 100 de recogida selectiva de envases, según características determinadas en el pliego de prescripciones técnicas que se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Mancomunidad.

d) Lugar de entrega: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Bañeza - La Bañeza.

e) Plazo de entrega: 1 mes desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 42.857,14 euros, a la baja.

5. Garantía provisional.

2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Bañeza

b) Domicilio: C/ La Bañeza, 12.

c) Localidad y código postal: Villazala 24763.

d) Teléfono: 987 64 20 67.

e) Fax: 987 64 05 04.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 28 de mayo de 2003.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Bañeza.

2. Domicilio: C/ La Bañeza, 12.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Bañeza.

b) Domicilio: C/ La Bañeza, 12.

c) Localidad: Villazala.

d) Fecha: 3 de junio.

e) Hora: 13 horas.

Villazala, 12 de mayo de 2003.—EL PRESIDENTE, JOSÉ ANTONIO GUERRERO VILLORIA.

3949

41,60 euros

Juntas Vecinales

MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA

La Junta de Miñambres, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 2003, acordó por unanimidad de la totalidad de los miembros que la componen y en votación ordinaria, iniciar expediente de desafectación de bienes comunales propiedad de la entidad local menor de Miñambres de la Valduerna, ubicados en los polígonos 307 y 308 del término municipal de Villamontán de la Valduerna (León), al darse los requisitos establecidos en el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, R.D. 1372/1986, de 13 de junio.

Los bienes inmuebles de carácter comunal objeto de desafectación son los siguientes:

Polígono 307:

Nº parcela	Paraje	Superficie
Parcela 1	Monte	2 ha 22 a 00 ca
Parcela 2	Monte	41 ha 61 a 60 ca
Parcela 3	Monte	22 ha 00 a 60 ca
Parcela 4	Monte	11 ha 35 a 20 ca
Parcela 5	Monte	30 ha 71 a 20 ca
Parcela 5001	Pago bajo	7 ha 35 a 58 ca
Parcela 5064	Bouzas	23 a 43 ca
Parcela 5072	Bouzas	61 a 82 ca
Parcela 5096	Bouzas	3 ha 98 a 65 ca
Parcela 5097	Majada	24 ha 66 a 97 ca
Parcela 5098	Majada	49 ha 69 a 64 ca
Parcela 15001	Bago Bajo	5 ha 16 a 71 ca
Parcela 15096	Bouzas	9 ha 04 a 88 ca

Polígono 308:

Nº parcela	Paraje	Superficie
Parcela 1	Monte	18 ha 49 a 80 ca
Parcela 2	Monte	5 ha 21 a 80 ca
Parcela 3	Monte	19 ha 79 a 60 ca
Parcela 4	Monte	142 ha 37 a 20 ca
Parcela 5001	Monte	43 ha 21 a 55 ca
Total superficie a desafectar		437 ha 78 a 23 ca

La totalidad de fincas que se relacionan en el presente anuncio (de acuerdo con las características del Inventario de Bienes de la Junta Vecinal y las certificaciones descriptivas y gráficas del Catastro), figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, a nombre de la Junta Vecinal de Miñambres, como una única finca, con una superficie de cuatrocientas cuarenta hectáreas (440 ha), en el tomo 1075, libro 75 y folio 23.

Igualmente parte de las fincas relacionadas cuentan con inscripción individualizada en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al haberse visto afectadas por la concentración parcelaria. Estas fincas son las siguientes:

Polígono 7 (en la actualidad polígono 307):

-Parcela 1 (tomos 1466-1482, libro 52-93, folio 171-14).

Superficie: 2 ha 22 a 00 ca.

-Parcela 2 (tomo 1482, libro 93, folio 15).

Superficie: 41 ha 61 a 60 ca.

-Parcela 3 (tomo 1482, libro 93 fol. 16).

Superficie: 21 ha 67 a 60 ca.

-Parcela 4 (tomo 1482, libro 93 fol. 17).

Superficie: 11 ha 35 a 20 ca.

-Parcela 5 (tomo 1482, libro 93, fol. 18).

Superficie: 31 ha 71 a 20 ca.

Polígono 8 (actualmente polígono 308):

-Parcela 1 (tomo 1488, libro 99, fol. 158).

Superficie: 18 ha 49 a 80 ca.

-Parcela 2 (tomo 1482, libro 93, fol. 19).

Superficie: 5 ha 21 a 80 ca.

-Parcela 3 (tomo 1482, libro 93, fol. 20).

Superficie: 19 ha 79 a 60 ca.

-Parcela 4 (tomo 1482, libro 93, fol. 21).

Superficie: 142 ha 37 a 20 ca.

El mencionado acuerdo de desafectación se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el tablón de anuncios de Miñambres de la Valduerna, y en el del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, por un periodo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas por los interesados.

El acuerdo de desafectación quedará condicionado a su ratificación por el Excmo. Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.c) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, el artículo 51.3 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León 1/1998, de 4 de junio, y el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, R.D. 1372/1986, de 13 de junio.

Miñambres de la Valduerna, 8 de abril de 2003.—El Presidente, José María González Rodríguez.

3206

18,00 euros

TREMOR DE ARRIBA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto del año 2003, adoptado en sesión celebrada el 25/02/03, durante el plazo de información pública a que ha sido sometido, dicho acuerdo se eleva a definitivo y se publica, resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 2. Impuestos indirectos	3.106,8
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	92.998,66
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	584,26
Cap. 7. Transferencias de capital	<u>21.626,31</u>
Total ingresos	117.731,77

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	26.417,67
Cap. 2. Gastos de bienes corrientes	54.748,92
Cap. 6. Inversiones reales	34.762,15
Cap. 7. Transferencias de capital	<u>1.803,03</u>
Total gastos	117.731,77

Contra los anteriores acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer, conforme a lo establecido en el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de los dos meses siguientes al día en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tremor de Arriba, 28 de abril de 2003.—El Presidente, Amancio Aurelio Candelero.

3590 5,00 euros

REYERO

Formulada la cuenta general de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2002, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Reyero, 6 de marzo de 2003.—El Presidente, Eligio González Alonso.

1923 2,00 euros

VELILLA DE LA REINA

Formuladas las cuentas generales de esta entidad, correspondientes a los ejercicios de los años 2001 y 2002, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Velilla de la Reina, 17 de marzo de 2003.—El Presidente, Plácido Fernández Suárez.

2454 2,40 euros

RUEDA DEL ALMIRANTE

Formulada la cuenta general de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2002, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Rueda del Almirante, 1 de abril de 2003.—El Presidente, Juan José Muro Calero.

2875 2,00 euros

BOISÁN

Redactada la Cuenta General del Presupuesto, referida al ejercicio de 2002, queda de manifiesto al público con sus justificantes en la casa del Presidente, durante el plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más se admiten reclamaciones y observaciones.

Boisán, 11 de abril de 2003.—El Presidente, Toribio Fuertes Fuertes.

3184 2,00 euros

Redactada la liquidación del Presupuesto, referida al año 2002, queda de manifiesto al público con sus justificantes en la casa del Presidente, durante el plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán reclamaciones y observaciones.

Boisán, 11 de abril de 2003.—El Presidente, Toribio Fuertes Fuertes.

3186 2,00 euros

TABUYO DEL MONTE

Formulada la Cuenta General de esta entidad local menor, correspondiente al ejercicio del año 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Tabuyo del Monte, 14 de abril de 2003.—El Presidente, Baltasar Dios González.

3493 2,00 euros

ZOTES DEL PÁRAMO

Rendidas las cuentas de esta Junta Vecinal, del ejercicio de 2002, quedan de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan ser examinadas por los vecinos e interesados y, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad y para cumplimiento de lo establecido en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Zotes del Páramo, 21 de abril de 2003.—El Presidente (ilegible).
3500 2,40 euros

MORLA DE LA VALDERÍA

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal la Cuenta General del Presupuesto de 2002, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Morla de la Valdería, 1 de abril de 2003.—El Presidente, Santos de Luis Castaño.

3460 1,60 euros

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2002, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Capítulo III.—Tasas y otros ingresos	100,00
Capítulo V.—Ingresos patrimoniales	12.170,00
Total presupuesto de ingresos	12.270,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
Capítulo I.—Gastos de personal	1.065,00
Capítulo II.—Gastos en bienes corrientes y servicios	4.655,00
Capítulo III.—Gastos financieros	50,00
Capítulo VI.—Inversiones reales	6.500,00
Total presupuesto de gastos	12.270,00
3461	6,00 euros

TRUCHILLAS

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal la Cuenta General del Presupuesto de 2002, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Truchillas, 1 de abril de 2003.—El Presidente, Benjamín de Anta Carrera.

3462	1,60 euros
------	------------

* * *

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2002, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Capítulo III.—Tasas y otros ingresos	60,00
Capítulo V.—Ingresos patrimoniales	16.345,00
Total presupuesto de ingresos	16.405,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
Capítulo II.—Gastos en bienes corrientes y servicios	13.325,00
Capítulo III.—Gastos financieros	80,00
Capítulo VI.—Inversiones reales	3.000,00
Total presupuesto de gastos	16.405,00
3466	6,20 euros

* * *

La Junta Vecinal de Truchillas, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2003, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2003.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Truchillas, 21 de abril de 2003.—El Presidente (ilegible).
3478 2,40 euros

QUINTANILLA DE YUSO

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal la Cuenta General del Presupuesto de 2002, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán

presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanilla de Yuso, 1 de abril de 2003.—El Presidente (ilegible).

* * *

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2002, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Capítulo III.—Tasas y otros ingresos	125,00
Capítulo V.—Ingresos patrimoniales	4.361,00
Capítulo VII.—Transferencias de capital	2.700,00
Total presupuesto de ingresos	7.186,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
Capítulo II.—Gastos en bienes corrientes y servicios	3.650,00
Capítulo III.—Gastos financieros	90,00
Capítulo VI.—Inversiones reales	3.446,00
Total presupuesto de gastos	7.186,00
3463	7,60 euros

* * *

La Junta Vecinal de Quintanilla de Yuso, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2003, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2003.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Quintanilla de Yuso, 21 de abril de 2003.—El Presidente (ilegible).

3477	2,40 euros
------	------------

CUNAS

La Junta Vecinal de Cunas, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2003, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2002.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cunas, 1 de abril de 2003.—El Presidente (ilegible).

3464	2,20 euros
------	------------

VILLARINO

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal la Cuenta General del Presupuesto de 2002, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villarino, 1 de abril de 2003.—El Presidente (ilegible).

3465	1,60 euros
------	------------

REGUERAS DE ARRIBA

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de Presupuesto Municipal para 1999, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo III.—Tasas y otros ingresos	15.257
Capítulo V.—Ingresos patrimoniales	<u>15.074.494</u>
Total presupuesto de ingresos	15.089.751

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo I.—Gastos de personal	54.000
Capítulo II.—Gastos en bienes corrientes y servicios	1.521.258
Capítulo III.—Gastos financieros	3.600
Capítulo VI.—Inversiones reales	<u>13.510.893</u>
Total presupuesto de gastos	15.089.751
3467	6,00 euros

* * *

La Junta Vecinal de Regueras de Arriba, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2003, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2002.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Regueras de Arriba, 2 de abril de 2003.—El Presidente (ilegible).
3468 2,40 euros

VALDAVIDO

La Junta Vecinal de Valdavidó, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2003, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2002.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Valdavidó, 2 de abril de 2003.—El Presidente (ilegible).
3469 2,40 euros

VILLANUEVA DE JAMUZ

La Junta Vecinal de Villanueva de Jamuz, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2003, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2002.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villanueva de Jamuz, 21 de abril de 2003.—El Presidente, Maximiliano Peña Rubio.

3470 2,40 euros

NOCEDA

La Junta Vecinal de Noceda, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2003, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2002.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Noceda, 9 de marzo de 2003.—El Presidente, Enrique Domínguez Eleno.

3471 2,40 euros

SACEDA

La Junta Vecinal de Saceda, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2002.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Saceda, 4 de abril de 2003.—La Presidenta, María Luisa García Pérez.
3472 2,40 euros

VILLARINO DE CABRERA

La Junta Vecinal de Villarino de Cabrera, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2003, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2003.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villarino de Cabrera, 21 de abril de 2003.—El Presidente (ilegible).
3473 2,40 euros

TRUCHAS

La Junta Vecinal de Truchas, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2003, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2002.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Truchas, 21 de abril de 2003.—El Presidente (ilegible).
3474 2,40 euros

TRABAZOS

La Junta Vecinal de Trabazos, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2003, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2003.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Trabazos, 15 de abril de 2003.—El Presidente (ilegible).
3475 2,40 euros



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlmpre@argored.com	Viernes, 16 de mayo de 2003	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

ANEXO AL NÚMERO 111

Excma. Diputación Provincial de León

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2002

En el Salón de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintisiete de diciembre del año dos mil dos, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. José Antonio Díez Díez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, los Sres. Diputados, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Cipriano Elías Martínez Álvarez, Dª Fátima López Placer, D. Juan Martínez Majo, D. Evelio Castaño Antón, D. Andrés Domínguez Gómez, D. Agustín García Millán, D. Enrique Juan Nicolás Gil Alonso, D. Julio González Fernández, D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, D. Pedro Vicente Sánchez García, D. Faustino Sutil Honrado, D. Constantino Valle González, D. Demetrio Alfonso Canedo, D. Laudino García García, D. José Agustín González González, D. Matías Llorente Liébana, Dª María Ángela Marqués Sánchez, D. José Miguel Palazuelo Martín, D. Luis Rodríguez Aller, D. Emilio Sierra García, D. Lázaro García Bayón, D. Luis Herrero Rubinat, D. Néstor Santos Fernández y D. Guillermo Murias Andonegui, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, a la que no asistió D. Motaz Alserawan Bader-Aldín, que tuvo lugar en primera convocatoria, actuando de Secretario Dª Cirenía Villacorta Mancebo, Vicesecretaria, en funciones de Secretario General de la Excma. Diputación, y en la que estuvo presente D. Rafael Benito Benítez de Lugo, Interventor de la Diputación.

Iniciada la Sesión a la hora ya indicada, de orden de la Presidencia, se pasa al examen y consideración de los distintos asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO NÚMERO 1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2002.- Se somete a la consideración

de los Diputados presentes el borrador del acta de la sesión que, con carácter extraordinario, se celebró el día 28 del pasado mes de noviembre, del que previamente se había remitido fotocopia a todos y cada uno de los veintisiete Diputados que componen la Corporación y, por unanimidad, **APRUEBAN** tal borrador, al no formularse reparo ni observación alguna a preguntas del Ilmo. Sr. Presidente, quedando así elevado al rango de acta definitiva de la sesión corporativa citada.

ASUNTO NÚMERO 2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES.- En cumplimiento de acuerdos corporativos por los que se decidió que todas aquellas sentencias y resoluciones dictadas por las autoridades judiciales en cuestiones litigiosas en las que es parte la Diputación Provincial se sometan a conocimiento de la Corporación y con el fin de dar satisfacción a tales decisiones y cumplimiento de los fallos que contienen, se someten, en esta sesión, a conocimiento del Pleno corporativo las siguientes:

a) Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de León, recaído en el procedimiento abreviado número 614/2002, pieza número 113/2002, en relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León contra la Diputación Provincial de León, por la liquidación número 1.554/2002 de tasas por publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cuantía de ciento noventa y dos euros (192 euros), solicitando la suspensión del acto administrativo impugnado, sin necesidad de prestar fianza, caución o garantía de ninguna clase. Auto por el que se acuerda adoptar como medida cautelar, durante la tramitación de este recurso, la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, sin que por el citado Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León se tenga que prestar caución o garantía alguna.

b) Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de León, recaído en el procedimiento abreviado número 616/2002, pieza número 114/2002, en relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León contra la Diputación Provincial de León, por la liquidación número 307/2002 de tasas por publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cuantía de cuatrocientos treinta y tres euros y sesenta céntimos (433,60 euros), solicitando la suspensión del acto administrativo impugnado, sin necesidad de prestar fianza, caución o garantía de ninguna clase. Auto por el que se acuerda adoptar como medida cautelar, durante la tramitación

de este recurso, la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, sin que por el citado Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León se tenga que prestar caución o garantía alguna.

c) Resolución de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en relación con la ejecución de sentencia firme número 462/2002, dictada en el recurso número 2.799/1996, interpuesto por la Organización Unión de Campesinos Autónomos de León y Asociación de Cultivadores de Remolacha de León, contra acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1996, sobre concesión de subvenciones a OPAS año 1996, sentencia que anuló dicho acuerdo por su disconformidad con el ordenamiento jurídico. Dicha Sala acordó que esta Diputación remita en el plazo de diez días certificación acreditativa de las Resoluciones dictadas y actuaciones practicadas para dar cumplimiento a lo señalado en la citada sentencia, cuya ejecución ha sido instada por la representación de la parte reclamante.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 del presente mes de diciembre, acordó ordenar a Intervención el cumplimiento a la sentencia recaída en sus propios términos, coordinándose con el Negociado de Agricultura para dar efectividad a la misma, procediendo asimismo a solicitar a los perceptores de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 11 de octubre de 1996, el que fuera declarado nulo de pleno derecho por virtud de la expresada sentencia, la devolución de las cantidades recibidas, todo ello sin perjuicio de la adopción de otras medidas.

d) Sentencia número 151/2002 de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de León, recaída en el recurso de apelación número 93/2002, en relación con el juicio verbal de faltas número 113/2000, del Juzgado número Dos de Astorga, habiendo sido parte como apelante la empresa Pizarras Expiz, S.A., y como apelados Winterthur Seguros Generales, S.A., D. Miguel Ordóñez Leiva y D^a Josefina Carrasco Plata y la Diputación Provincial de León, sobre accidente ocurrido, el día 19 de agosto de 1999, con el vehículo propiedad de la Diputación, camión Pegaso 3046, matrícula PMM-3782-H, conducido por D. Carlos Frontauro Frontauro, asegurado en la compañía Winterthur, póliza número 30/12/02867977, cuando circulaba, realizando tareas de extinción de incendios, por la Carretera LE-s/n, entre Corporales y Puente de Domingo Flórez, en el término municipal de Castrillo de Cabrera; la sentencia recurrida absolvía a D. Carlos Frontauro Frontauro de la falta de lesiones imprudentes por las que había sido enjuiciado.

La sentencia de apelación desestima los recursos interpuestos por la apelante, empresa Pizarras Expiz, S.A., y de los apelados adheridos, Winterthur Seguros Generales S.A., D. Miguel Ordóñez Leiva y D^a Josefina Carrasco Plata, confirmando la sentencia recurrida.

e) Sentencia número 319/2002, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de León, recaída en el procedimiento ordinario número 571/2000, interpuesto por D. José Carrera Carrera, contra la Diputación Provincial de León y D^a Ángela Prieto Guadarrama, en el que se impugnan los siguientes actos: la desestimación presunta de la solicitud de revisión de oficio del procedimiento de apremio tramitado contra D^a Felicidad Carrera Carrera, por débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana; la resolución expresa, de 9 de marzo de 2000, del Sr. Tesorero de la Diputación Provincial de León, que declaraba la inadmisibilidad del recurso extraordinario de revisión interpuesto en dicha vía de apremio; la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, el 17 de abril de 2000, contra la providencia de 7 de abril de 2000, por la que se requería al recurrente a los efectos de su comparecencia e intervención en el otorgamiento de la escritura pública en dicho procedimiento de apremio; y, por último, la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación del precio del remate y oferta del sobrante en el apremio, aprobado el día 15 de mayo de 2000. Sentencia por la que se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso, interpuesto por la representación de D. José Carrera Carrera, contra los tres últimos de los cuatro actos de la Excm. Diputación Provincial de León, expresados en el encabezamiento de la sentencia, desestimando, una vez entrado en el fondo del recurso, el primero de dichos actos, por ser ajustado al ordenamiento jurídico, sin que haya lugar a ninguno de los pronunciamientos pretendidos en la demanda.

f) Sentencia número 413/2002, del Juzgado de lo Social número Dos de León, recaída en autos número 584/2002, seguidos a instancia de D. Juan Carlos Brugos Blanco, trabajador que presta sus servicios en la Cueva de Valporquero, solicitando ser trabajador fijo discontinuo; sentencia por la que, estimando la demanda, se declara que el Sr. Brugos Blanco se halla vinculado a la Diputación Provincial de León por una relación laboral de duración por tiempo indefinido como trabajador fijo discontinuo por razón de temporada en la Cueva de Valporquero.

g) Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de León, recaído en el recurso de súplica interpuesto por D. Ramón del Valle Álvarez, medidas cautelares número 126/2002, contra auto de 19 de julio de 2002, que declaraba la no suspensión de la ejecución de la resolución dictada por el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, en el procedimiento de apremio seguido para el cobro de una sanción económica de seiscientos un euros y un céntimo (601,01 euros) y recargo del 20%, así como con-

tra las actuaciones posteriores seguidas ante el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León; auto por el que, desestimando el recurso interpuesto, se confirma íntegramente el auto recurrido, declarando no haber lugar a la medida interesada de suspensión.

h) Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de León, recaído en el recurso de súplica interpuesto por D. Ramón del Valle Álvarez, medidas cautelares número 128/2002, contra auto de 19 de julio de 2002, que declaraba la no suspensión de la ejecución de la resolución dictada por el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, en el procedimiento de apremio seguido para el cobro de una sanción económica de seiscientos un euros y un céntimo (601,01 euros) y recargo del 20%, así como contra las actuaciones posteriores seguidas ante el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León; auto por el que, desestimando el recurso interpuesto, se confirma íntegramente el auto recurrido, declarando no haber lugar a la medida interesada de suspensión.

i) Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de León, recaído en el recurso de súplica interpuesto por D. Ramón del Valle Álvarez, medidas cautelares número 130/2002, contra auto de 19 de julio de 2002, que declaraba la no suspensión de la ejecución de la resolución dictada por el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, en el procedimiento de apremio seguido para el cobro de una sanción económica de seiscientos un euros y un céntimo (601,01 euros) y recargo del 20%, así como contra las actuaciones posteriores seguidas ante el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León; auto por el que, desestimando el recurso interpuesto, se confirma íntegramente el auto recurrido, declarando no haber lugar a la medida interesada de suspensión.

j) Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de León, recaído en el recurso de súplica interpuesto por D. Ramón del Valle Álvarez, medidas cautelares número 132/2002, contra auto de 19 de julio de 2002, que declaraba la no suspensión de la ejecución de la resolución dictada por el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, en el procedimiento de apremio seguido para el cobro de una sanción económica de seiscientos un euros y un céntimo (601,01 euros) y recargo del 20%, así como contra las actuaciones posteriores seguidas ante el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León; auto por el que, desestimando el recurso interpuesto, se confirma íntegramente el auto recurrido, declarando no haber lugar a la medida interesada de suspensión.

k) Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de León, recaído en el recurso de súplica interpuesto por D. Ramón del Valle Álvarez, medidas cautelares número 134/2002, contra auto de 19 de julio de 2002, que declaraba la no suspensión de la ejecución de la resolución dictada por el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, en el procedimiento de apremio seguido para el cobro de una sanción económica de seiscientos un euros y un céntimo (601,01 euros) y recargo del 20%, así como contra las actuaciones posteriores seguidas ante el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León; auto por el que, desestimando el recurso interpuesto, se confirma íntegramente el auto recurrido, declarando no haber lugar a la medida interesada de suspensión.

Terminada la lectura de las resoluciones judiciales precedentes, el Pleno corporativo queda enterado de su contenido, **ACORDANDO** el cumplimiento de los fallos que en las mismas se contienen, ratificando las actuaciones que en las mismas se señalan.

ASUNTO NÚMERO 3.- DACIÓN DE CUENTA, PARA SU RATIFICACIÓN, DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE EJERCICIO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS.-

En cumplimiento de lo señalado en el art. 34.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se da cuenta de la Resolución de la Presidencia, dictada el día 13 del corriente mes de diciembre, conocidos los informes jurídicos pertinentes, que, literalmente, dice:

"Vista la Resolución del Sr. Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, de fecha 21 de noviembre de 2002, que tuvo entrada en el Registro General de esta Diputación Provincial el día 25 de noviembre de 2002, bajo el número 35.035, denegatoria de la solicitud de devolución de ingresos indebidos por estancias en el Centro Santa Isabel de León, correspondiente a liquidaciones de enero a abril de 2002, por importe de trescientos treinta y seis mil setecientos tres euros y veintidós céntimos (336.703,22 euros), formulada por acuerdo del Pleno de esta Diputación Provincial de 25 de septiembre de 2002, el que fuera notificado a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, en fecha 25 de octubre del presente año y recibido el día 6 de noviembre del mismo año.

Considerando que el citado acuerdo toma como base la denuncia del Convenio suscrito el día 23 de diciembre de 1991, entre esta Diputación Provincial de León, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León y Caja España de Inversiones, denuncia que se funda-

menta en el cumplimiento del presupuesto normativo, que actúa como condición resolutoria, definido en su estipulación segunda: "el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de las funciones y servicios del INSALUD", producida por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1.480/2001, de 27 de diciembre, con entrada en vigor el día 1 de enero de 2002, deviniendo improcedentes los pagos efectuados a partir de esa fecha, así como los gastos futuros derivados de los Convenios suscritos en materia de salud mental y asistencia psiquiátrica.

Considerando que el Convenio firmado por la Diputación Provincial de León y la Comunidad Autónoma de Castilla y León el día 25 marzo 1998 es un Convenio interadministrativo de fijación de los contenidos obligacionales del Convenio suscrito el día 23 diciembre 1991, una vez subrogada la Comunidad Autónoma en la posición obligacional de la entidad Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León en virtud de lo convenido en fecha 7 enero 1993 con la integración del Hospital Psiquiátrico Santa Isabel en la red de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a la que se refiere la Disposición Adicional 6ª de la Ley Autonómica 1/1993, de 6 abril, y de aplazamiento del cumplimiento de determinadas obligaciones de la Diputación Provincial de León con causa en aquel Convenio y objeto de liquidación. Sin que el Convenio de 1998 tenga una virtualidad de novación extintiva del precedente que justifique la pérdida de eficacia de la condición resolutoria de su vigencia.

Considerando que la firma del citado Convenio de 1991 se efectuaría cuando ya estaba en vigor la Ley General de Sanidad de 25 de abril de 1986, norma que establece, con carácter básico, en su disposición transitoria primera, que el coste financiero de los servicios y establecimientos sanitarios ha de ir a cargo de las Comunidades Autónomas, cuando concurren dos circunstancias: que se encuentren constituidos los servicios de salud de cada Comunidad Autónoma y que haya entrado en vigor el régimen definitivo de financiación de las Comunidades Autónomas.

Considerando que, a juicio de esta Diputación, ambos requisitos se encuentran cumplidos como consecuencia de la modificación de la LOFCA y de la entrada en vigor de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, por lo que habrá de entenderse que se ha producido, cuando menos, la ineficacia parcial del Convenio, en lo que se refiere a la financiación de la psiquiatría y salud mental.

Considerando que este planteamiento resulta, asimismo, avalado por lo preceptuado en el artículo 50.2 y disposición transitoria 1.2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, que tienen carácter básico y por tanto de aplicación obligatoria a todas las Comunidades Autónomas.

Considerando que la Gerencia Regional de Salud, a medio de escrito dirigido a esta Entidad por su Director Gerente, el día 21 del pasado mes de octubre, admite que el Convenio tripartito ha agotado su objeto al expresar que la gestión de la asistencia psiquiátrica financiada por esta Diputación en la forma convenida ha sido superada y que queda por resolver la cuestión concerniente al traspaso definitivo a la Comunidad de Castilla y León de los demás servicios sanitarios financiados por la Diputación, para lo que solicita la designación de miembros que en representación de la Diputación hayan de forma parte de la Comisión Mixta para su integración definitiva, en virtud de lo señalado en la disposición transitoria tercera de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, requisito al que esta Presidencia ha dado cumplimiento por Resolución de 5 de diciembre de 2002.

Considerando que son cuestiones conceptualmente diferentes las relativas al ejercicio transitorio de competencias administrativas atribuidas a la entidad local por la legislación sectorial anterior a la entrada en vigor de la Ley 7/1985, de 2 de abril, como es el caso de la Ley de Bases de Sanidad Nacional de 25 noviembre 1944 y de la Ley de Bases de Régimen Local de 24 junio de 1955, en relación con las disposiciones transitorias 2ª de la Ley de Bases del Régimen Local de 1985 y 1ª del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el que inciden las disposiciones transitorias 1ª de la Ley 14/1986, de 25 de abril, y 3ª de la Ley Autonómica 1/1993, de 6 de abril, y las relativas a la financiación del ejercicio de tales competencias, como resultaría de la interpretación sistemática de los artículos 42, 50 y 79 y las disposiciones transitorias 1ª -nºs 2 y 4- de la Ley 14/1986, de 25 de abril -Básica-, y 1ª y 3ª de la Ley 1/1993, de 6 de abril.

Considerando que, de conformidad con las previsiones de la legislación de anterior cita e independientemente del régimen de transferencias de funciones y servicios sanitarios de la Diputación Provincial de León a la Comunidad Autónoma, las obligaciones controvertidas -negadas y no reconocidas por la Diputación Provincial de León- no tienen su causa inmediata en aquellas disposiciones legales sino en un régimen convenido con la Comunidad Autónoma con virtualidad propia y subsumible en el régimen convencional de los procesos de transferencia a los que se refería la legislación básica del Estado de 1986.

Considerando el tenor del artículo 41 de la Ley Autonómica 7/1986, de 23 de diciembre.

Por cuanto antecede, esta Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el art. 34.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, estimando de urgencia el ejercicio de la acción administrativa en defensa de los intereses provinciales, RESUELVE interponer recurso de reposición contra la Resolución expresada en el encabezamiento, y, en su virtud, que el órgano competente de la Comunidad Autónoma, estimando el mismo, anule o revoque la Resolución impugnada, reconociendo la pretensión de la Diputación a la devolución de la cantidad de trescientos treinta y seis mil setecientos tres euros y veintidós céntimos (336.703,22 euros), por tratarse de pagos indebidamente efectuados por estancias de enfermos psiquiátricos en el Centro Santa Isabel de León, durante los meses de enero a abril de 2002, ambos inclusive, pagos dimanantes del Convenio de referencia, dada la ineficacia del mismo, al tratarse de obligación de naturaleza no tributaria sobre la que la Comunidad Autónoma no puede ejercer prerrogativa alguna de autotutela y, en su consecuencia, disponga la devolución de la citada cantidad a la Tesorería Provincial.

De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre."

A la vista del contenido de la Resolución transcrita, se **ACUERDA**, por unanimidad, su ratificación.

ASUNTO NÚMERO 4.- MODIFICACIÓN ORDENANZA NÚMERO 1, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN Y VENTA DE EJEMPLARES DEL B.O.P.- Se conoce la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Economía y Hacienda sobre modificación de la Ordenanza nº 1, Reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Suscripción y Venta de Ejemplares del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Visto el informe del Sr. Viceinterventor así como el estudio económico-financiero correspondiente y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes de diciembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Modificar la tarifa contenida en la Ordenanza nº 1 Reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Suscripción y Venta de Ejemplares del B.O.P., con lo que el art. 4 de la misma queda redactado según se detalla:

"Artículo 4º. Cuanía del Precio Público:

La cuantía del precio público se determinará en una cantidad fija para las suscripciones o adquisición de ejemplares sueltos de BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El importe del precio público a satisfacer por la prestación de los servicios que constituyen el hecho imponible, es el siguiente:

Suscripción al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA:

<i>Anual</i>	<i>47,00 euros</i>
<i>Semestral</i>	<i>26,23 euros</i>
<i>Trimestral</i>	<i>15,88 euros</i>

Venta de ejemplares:

<i>Del ejercicio</i>	<i>0,50 euros</i>
<i>Del ejercicio anterior</i>	<i>0,59 euros</i>

Costes de franqueo:

<i>Por cada ejemplar</i>	<i>0,26 euros</i>
--------------------------	-------------------

A los importes de precio público citados anteriormente, excepto al coste de franqueo, se les aplicará el I.V.A. correspondiente."

2º.- Consignar en el Presupuesto el importe que cubra el déficit del Servicio, dado que la tarifa aprobada no lo cubre totalmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por causa de interés público.

3º.- Exponer al público los presentes acuerdos provisionales, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, en relación con los arts. 70.2 y 65.2 de la misma, durante el plazo de treinta días, para que los interesados formulen las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobados si durante el referido plazo no se presentara ninguna reclamación o sugerencia.

ASUNTO NÚMERO 5.- RATIFICACIÓN CONVENIO SUSCRITO CON LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERAS PROVINCIALES.-

Se conoce el texto del Convenio Específico de Colaboración suscrito, el día 18 del presente mes de diciembre, entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y esta Diputación Provincial para el acondicionamiento de las Carreteras de San Lorenzo a Villanueva de Valdeuza y de Rimor, Ozuela y Orbanajo por Toral de Merayo a la Carretera N-536, del tenor literal siguiente:

"CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS DE SAN LORENZO A VILLANUEVA DE VALDEUZA Y DE RIMOR, OZUELA Y ORBANAJA POR TORAL DE MERAYO A LA CARRETERA N-536.

En Valladolid, a 18 de diciembre de 2002.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Manuel Fernández Santiago, Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, nombrado por Decreto 61/2001, de 19 de marzo, B.O.C. y L. nº 57, de 20 de marzo de 2001, y autorizado para la firma por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de fecha 12 de diciembre de 2002.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. José Antonio Díez y Díez, Presidente de la Excma. Diputación de León, actuando en virtud de lo dispuesto en el art. 34.1 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

INTERVIENEN cada uno de ellos en nombre de sus respectivas Instituciones a las que representan en el concepto señalado y reconociéndose con capacidad bastante para la formalización del presente Convenio.

MANIFIESTAN

Primero.- Que la Diputación de León es titular de más de tres mil Kilómetros de carreteras que garantizan la accesibilidad a todos los núcleos de población existentes en la provincia, situación que la convierte en la administración local que gestiona mayor longitud de carreteras dentro de la región.

Segundo.- Que los recursos financieros de las Diputaciones Provinciales limitan su capacidad de actuación e hipotecan la ejecución de obras imprescindibles para la mejora de la comunidad local y la interconexión entre municipios y pedanías.

En este sentido, la comunicación de las localidades del valle del río Oza, entre las que se encuentran Peñalba de Santiago y Montes de Valdeuza, enclaves de gran atracción turística, con la cabecera de su Municipio, Ponferrada, se realiza por una única carretera que presenta un firme de riego asfáltico muy deformado y sin protecciones en los desniveles existentes, por lo que los desplazamientos se realizan en precarias condiciones de comodidad y seguridad.

Por otra parte, las localidades de Toral de Merayo, Rimor, Ozuela y Orbanajo se comunican con la Carretera N-536 a través de un Camino Vecinal de escasa anchura y firme muy envejecido que necesita renovación y refuerzo.

Tercero.- Que la búsqueda de puntos de acuerdo y colaboración entre administraciones, encaminadas a la mejora de interés general, debe ser una fuente de inspiración de la actividad cotidiana de los distintos organismos públicos.

En este sentido, la Junta de Castilla y León viene desarrollando una política de ayudas a las Diputaciones para ejecución de obras en la red de Carreteras Provinciales, así como una colaboración activa encaminada a paliar las dificultades en la gestión de determinadas iniciativas.

Cuarto.- Que ambas Administraciones intervinientes actúan en virtud de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León (artículo 32-21º) aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, y la legislación de régimen local respectivamente.

En el ejercicio de las respectivas competencias, la cooperación interadministrativa puede articularse a través de convenios de colaboración, al amparo de lo prevenido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y supletoriamente en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo lo cual, y con la finalidad de atender a los objetivos señalados en la exposición, suscriben el presente Convenio, con arreglo a las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- Es objeto del presente Convenio definir la colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y la Diputación

Provincial de León para la realización de las obras de acondicionamiento de las Carreteras de San Lorenzo a Villanueva de Valdeuza y de Rimor, Ozuela y Orbanajo por Toral de Merayo a la Carretera N-536.

SEGUNDA.- REDACCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS Y DISPONIBILIDAD DE TERRENOS.- La Diputación de León se encargará de la redacción de los proyectos técnicos; asimismo, se compromete a realizar todos los actos necesarios para obtener la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, bien a través de cesiones por parte de los Ayuntamientos titulares de los mismos, bien a través de las expropiaciones correspondientes.

TERCERA.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS.- La Diputación de León se encargará de la licitación, adjudicación y contratación de las obras así como de la Dirección Técnica de las mismas.

Los expedientes se tramitarán conforme a los procedimientos definidos en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Diputación se compromete a elaborar cualquier estudio o documento que fuera preciso, así como la consecución de las autorizaciones o licencias necesarias para la normal ejecución de las obras.

CUARTA.- FINANCIACIÓN.- El coste total de las actuaciones será financiado entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y la Excma. Diputación Provincial de León.

La Junta de Castilla y León financiará la ejecución de las obras hasta un máximo de un millón cincuenta mil euros (1.050.000 euros)

Dicha aportación tiene el carácter de subvención directa a la Diputación Provincial de León, como órgano gestor de las actuaciones y titular de las carreteras, habiendo sido aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno simultáneo al que autoriza el presente Convenio.

QUINTA.- SUBVENCIÓN. CONDICIONADO.- La subvención concedida se articulará de acuerdo al siguiente condicionado:

I.- Será subvencionable, hasta un máximo de un millón cincuenta mil euros (1.050.000 euros), los gastos generados con motivo de la ejecución de las obras.

II.- La subvención se satisfará mediante pagos efectuados por la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León a la Diputación de León, contra presentación de las justificaciones del gasto (Certificaciones de obra), conformadas por la Diputación de León, como órgano de contratación, hasta la cuantía máxima señalada en el apartado anterior.

III.- Dicha subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 04.03.513º01.76073 de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León, de acuerdo a la siguiente distribución de anualidades:

Año 2002	451.647,71 euros.
Año 2003	300.000,00 euros.
Año 2004	298.352,29 euros.

IV.- La justificación de la inversión, correspondiente a las anualidades de los años 2003 y 2004, deberá acreditarse con antelación al 30 de septiembre, caso contrario, se detraerá para la siguiente anualidad la cantidad pendiente de justificación.

V.- Sensu contrario, la justificación fehaciente del adelanto en la ejecución de las obras dará lugar a la modificación de las anualidades previstas, en la medida que las disponibilidades presupuestarias existentes en ese momento en la aplicación 04.03.513º01.76073 lo permitan.

VI.- Ello no obstante, la Junta de Castilla y León se reserva la posibilidad de anticipar la financiación de las obras, de acuerdo a lo previsto en el artículo 122.4 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

VII.- La aportación de la Junta tiene carácter de máximo, de forma que corresponde a la Diputación de León, a través de sus recursos propios y cualesquiera otras aportaciones que sea capaz de gestionar, asumir el pago de los excesos económicos sobre dicha cantidad, incluyendo el coste de todas las incidencias que puedan surgir durante la ejecución de las obras (modificaciones, liquidaciones...)

VIII.- La Consejería de Fomento se reserva el derecho de supervisión de las actividades subvencionadas, así como la petición de los justificantes que considere necesarios.

IX.- La Diputación de León adoptará las medidas necesarias para garantizar la información al ciudadano sobre la participación financiera de la Junta en esta iniciativa.

SEXTA.- TITULARIDAD Y CONSERVACIÓN DE LAS CARRETERAS.- Una vez ejecutadas las obras, la titularidad de las Carreteras seguirá siendo de la Excma. Diputación Provincial de León según el acuerdo que al respecto se llegue entre las administraciones locales.

En cualquier caso, la conservación de las Carreteras será por cuenta de la Excma. Diputación Provincial de León.

SÉPTIMA.- VIGENCIA, EXTINCIÓN Y CADUCIDAD DEL CONVENIO.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y finalizará en el momento que sean finalizadas las obras o abonada la totalidad de la subvención mencionada en las cláusulas anteriores.

No obstante, el presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes firmantes, con un mes de antelación, por motivos de demora o incumplimiento de las cláusulas contenidas en el mismo.

En caso de extinción del Convenio por causas distintas a la expiración del plazo de vigencia, se procederá a la liquidación administrativa y económica de las obligaciones contraídas hasta ese momento, teniendo en cuenta la obra ejecutada y los porcentajes de participación de cada una de las partes firmantes.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE. - El presente Convenio Específico tiene carácter administrativo y, por tanto, todas las cuestiones que se puedan plantear en orden a su cumplimiento, interpretación, resolución y efectos, a falta de acuerdo entre las partes, que con carácter previo y amistoso se tratará siempre de conseguir, corresponderá su conocimiento y resolución a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar en el lugar y fecha anteriormente referenciados.

Pide la palabra D. MATÍAS LLORENTE LIÉBANA: Sí, con la venia, Sr. Presidente, para decir que nuestro Grupo, en la Comisión, había hecho abstención de voto. Lo que tenemos que decir es que, como se dice en el preámbulo, somos propietarios, se puede decir, de tres mil kilómetros de Carreteras y lo que queremos es que este tipo de Convenios, que sí son necesarios, no se conviertan en norma habitual para momentos determinados y quizás para zonas en concreto, sino que lo que en realidad debería de ser sería un incremento en el Plan que tenemos ahora mismo de Carreteras, un incremento sustancial, donde, con toda transparencia, se vean las carreteras y las necesidades de esta Provincia para poderlas hacer frente conjuntamente y no, insisto, por convenios específicos, que tal y como vemos es el segundo, y se puede convertir en una norma que, al final, viene, diríamos, a discriminar unas zonas de otras.

Entonces, vamos a hacer, diríamos, a cambiar el voto, vamos a votar a favor, pero para pedir que, insisto, se incremente el Convenio como tal en unas partidas más importantes y no vayamos a caer en Convenios de este tipo.

* Número de obras:	93
* Presupuesto total:	9.258.900 euros
* Financiación:	
MAP:	3.049.475 euros
Diputación:	2.260.725 euros
Ayuntamientos:	3.948.700 euros

El Pleno, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Parque Móvil y Protección Civil, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de diciembre, **ACUERDA**, por unanimidad, ratificar el Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y esta Diputación Provincial para el acondicionamiento de las Carreteras de San Lorenzo a Villanueva de Valdeuza y de Rimor, Ozuela y Orbanajo por Toral de Merayo a la Carretera N-536, así como solicitar de dicha Consejería, de conformidad con lo previsto en su Cláusula Quinta, el anticipo de cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y siete euros y setenta y un céntimos (451.647,71 euros), correspondientes a la anualidad del presente ejercicio de 2002.

ASUNTO NÚMERO 6.- APROBACIÓN PROVISIONAL PLANES PROVINCIALES 2003-2004.-

Se somete a la consideración de los miembros corporativos los proyectos del Plan Provincial de Obras y Servicios, Fondo de Cooperación Local y Programa Operativo Local, para los años 2003-2004, elaborados en base a las peticiones recibidas de los distintos Ayuntamientos, al amparo de la Convocatoria realizada, y teniendo en cuenta la Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local, así como la subvenciones del MAP y de la Junta de Castilla y León concedidas para la provincia de León en la distribución territorial del crédito para Planes Provinciales.

Conocido el informe de la Jefe de la Oficina de Cooperación y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 26 del presente mes de diciembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2003, con carácter vinculante, elaborado en base al Plan Plurianual de Inversiones Locales, comprensivo de las obras que se relacionan a continuación, y cuyo resumen es el siguiente:

Nº	MUNICIPIO	OBRA	PRESUPUESTO	(MAP)	DIPUTACIÓN	AYTO.
1	Algadefe	Remodelación Plaza Mayor en Algadefe-Desglosado 3º F-	124.000	43.400	43.400	37.200
2	Alija del Infantado	Pavimentación calles en el Municipio	120.000	36.000	24.000	60.000
3	La Antigua	Pavimentación calles en el Municipio	80.000	24.000	16.000	40.000
4	Ardón	Mejora firme, reconstruc. aceras, renovac. y ampliación alumbrado públ. en Ardón	100.000	30.000	20.000	50.000
5	La Bañeza	Pavimentación e instalaciones C/ Doctor Mérida Pérez	150.000	45.000	30.000	75.000
6	Los Barrios de Luna	Pavimentación calles en el Municipio	75.000	22.500	15.000	37.500
7	Bercianos del Páramo	Instalación alumbrado público en el Municipio	70.000	21.000	14.000	35.000
8	Boñar	Urbanización C/ Las Escuelas en Boñar -2ª Fase-	110.000	33.000	22.000	55.000
9	Brazuelo	Pavimentación calles en el Municipio	65.000	19.500	13.000	32.500
10	El Burgo Ranero	Pavimentación calles en el Municipio	70.000	21.000	14.000	35.000
11	Bustillo del Páramo	Ordenación y urbanización calles y plazas en el Municipio	140.000	42.000	28.000	70.000
12	Cabrillanes	Pavimentación calles en el Municipio	70.000	21.000	14.000	35.000
13	Cacabelos	Urbanización de la calle del Monasterio en Cacabelos	146.000	43.800	29.200	73.000
14	Calzada del Coto	Pavimentación calles en el Municipio	60.000	18.000	12.000	30.000
15	Campo de Villavidel	Pavimentación C/ Vieja y construcción Paseo en Villavidel	48.000	14.400	9.600	24.000
16	Carrizo	Adecuación y pavimentación calles en el Municipio	100.000	30.000	20.000	50.000
17	Castrocontrigo	Pavimentación calles en el Municipio	100.000	30.000	20.000	50.000
18	Castropodame	Pavimentación, alcantarillado y abastecimiento en el Municipio	46.000	13.800	9.200	23.000
19	Castropodame	Mejora y sustitución alumbrado público en Turienzo Castañero	54.000	16.200	10.800	27.000
20	Cimanes de la Vega	Pavimentación calles en el Municipio	100.000	30.000	20.000	50.000
21	Cimanes del Tejar	Pavimentación calles y ejecución aceras en el Municipio	120.000	36.000	24.000	60.000
22	Congosto	Pavimentación calles en San Miguel de las Dueñas	100.000	30.000	20.000	50.000
23	Corullón	Ampliación y mejora red alumbrado público en Corullón -2ª y 3ª Fases-	60.000	18.000	12.000	30.000
24	Crémenes	Pavimentación calles en el Municipio	70.000	21.000	14.000	35.000
25	Cuadros	Pavimentación calles en el Municipio	85.000	25.500	17.000	42.500
26	Cubillas de Rueda	Pavimentación calles en el Municipio -5ª Fase-	75.000	22.500	15.000	37.500
27	Destricana	Pavimentación y abastecimiento en el Municipio	90.000	27.000	18.000	45.000
28	Folgosos de la Ribera	Mejora red alumbrado público en el Municipio	90.000	27.000	18.000	45.000

Nº	MUNICIPIO	OBRA	PRESUPUESTO	(MAP)	DIPUTACIÓN	AYTO.
29	Fuentes de Carbajal	Pavimentación calles en el Municipio	60.000	18.000	12.000	30.000
30	Garrafe de Torío	Pavimentación calles en el Municipio	120.000	36.000	24.000	60.000
31	Gordocillo	Pavimentación calles y reposición abastecimiento y saneamiento en Gordocillo	70.000	21.000	14.000	35.000
32	Gradefes	Urbanizaciones en el Municipio	110.000	33.000	22.000	55.000
33	Gusendos de los Oteros	Pavimentación calles en el Municipio	48.000	14.400	9.600	24.000
34	Igüeña	Pavimentación calles en el Municipio	100.000	30.000	20.000	50.000
35	Laguna Dalga	Mejora y pavimentación calles en el Municipio	90.000	27.000	18.000	45.000
36	Luyego	Urbanización Plaza del Ayuntamiento en Luyego de Somoza	75.000	26.250	26.250	22.500
37	Matadeón de los Oteros	Pavimentación calles en el Municipio	60.000	18.000	12.000	30.000
38	Matalana de Torío	Ampliación y reforma alumbrado público en el Municipio	74.000	22.200	14.800	37.000
39	Molinaseca	Pavimentación Plaza del Pozo en Molinaseca	90.000	27.000	18.000	45.000
40	Noceda del Bierzo	Urbanización calles en Noceda del Bierzo	100.000	30.000	20.000	50.000
41	Pajares de los Oteros	Pavimentación calles en el Municipio	80.000	24.000	16.000	40.000
42	Páramo del Sil	Pavimentación calles en el Municipio	35.000	12.500	5.000	17.500
43	La Pola de Gordón	Pavimentación calles en el Municipio	150.000	45.000	30.000	75.000
44	Pozuelo del Páramo	Pavimentación calles en el Municipio	75.000	22.500	15.000	37.500
45	Puente de Domingo Flórez	Pavimentación calles en el Municipio	100.000	30.000	20.000	50.000
46	Quintana del Marco	Urbanización Travesía en Quintana del Marco -2ª Fase-	90.000	27.000	18.000	45.000
47	Riaño	Pavimentación aceras en C/ Valcayo en Riaño	100.000	30.000	20.000	50.000
48	Riello	Pavimentación calles en el Municipio	162.000	48.600	32.400	81.000
49	Rioseco de Tapia	Pavimentación calles en el Municipio	100.000	30.000	20.000	50.000
50	La Robla	Alumbrado público en el Municipio -6ª Fase-	150.000	45.000	30.000	75.000
51	Sabero	Pavimentación calles en el Municipio	100.000	30.000	20.000	50.000
52	Sahagún	Pavimentación calles en el Municipio	170.000	51.000	34.000	85.000
53	San Cristóbal de la Polantera	Mejora alumbrado público en el Municipio -2ª Fase-	90.000	27.000	18.000	45.000
54	San Emiliano	Pavimentación calles en varias localidades del Municipio	100.000	30.000	20.000	50.000
55	San Justo de la Vega	Mejora y pavimentación calles en el Municipio	100.000	30.000	20.000	50.000
56	Santa Colomba de Curueño	Pavimentación calles en el Municipio	90.000	27.000	18.000	45.000
57	Santa Elena de Jamuz	Pavimentación calles en el Municipio	120.000	36.000	24.000	60.000
58	Santa María de la Isla	Pavimentación calles en Santa María y Santibáñez de la Isla	80.000	21.600	18.400	40.000
59	Santa María del Monte de Cea	Pavimentación calles en el Municipio	70.000	21.000	14.000	35.000
60	Santa Marina del Rey	Urbanización calles en el Municipio	90.000	25.200	19.800	45.000
61	Santas Martas	Ref. y ampliación redes distrib. y alumbrado públ. en el Municipio	96.000	28.800	19.200	48.000
62	Santiago Millas	Pavimentación calles en el Municipio	84.000	25.200	16.800	42.000
63	Sena de Luna	Pavimentación calles en Abelgas, Caldas y Aralla de Luna	85.000	25.500	17.000	42.500
64	Soto de la Vega	Pavimentación calles en el Municipio	85.000	25.500	17.000	42.500
65	Soto y Amio	Instalación eléctrica para alumbrado público en Canales, Garaño, La Magdalena, Irión, Carrizal, Santovenia, Camposalinas, Villayuste, Lago de Omaña y otras	120.000	36.000	24.000	60.000
66	Toreno	Urbanización y mejora infraestructuras en calles del Municipio	156.000	46.800	31.200	78.000
67	Turcia	Pavimentación calles en el Municipio	120.000	36.000	24.000	60.000
68	Urdiales del Páramo	Ordenación y urbanización calles y plazas en núcleos del Municipio	80.000	24.000	16.000	40.000
69	Valdefresno	Pavimentación calles en el Municipio	110.000	33.000	22.000	55.000
70	Valdepolo	Pavimentación calles en el Municipio	72.000	21.600	14.400	36.000
71	Valdevimbre	Pavimentación calles en el Municipio	72.000	21.600	14.400	36.000
72	Vallecillo	Pavimentación accesos a Cementerios en Vallecillo y Villeza	60.000	21.000	21.000	18.000
73	Vega de Infanzones	Pavimentación calles y dotación servicios en el Municipio	84.000	25.200	16.800	42.000
74	Villademor de la Vega	Pavimentación calles en Villademor de la Vega	60.000	18.000	12.000	30.000
75	Villagatón	Mejora y pavimentación calles en el Municipio	84.000	25.200	16.800	42.000
76	Villamandos	Pavimentación calles en Villamandos	72.000	21.600	14.400	36.000
77	Villamañán	Pavimentación Calle Ronda del Jardín en Villamañán	100.000	30.000	20.000	50.000
78	Villamejil	Pavimentación calles en el Municipio	120.000	42.889	17.111	60.000
79	Villamol	Pavimentación calles en el Municipio	60.000	18.000	12.000	30.000
80	Villamontán de la Valduerna	Pavimentación calles en el Municipio	120.000	36.000	24.000	60.000
81	Villamoratiel de las Matas	Urbanización y adec. entorno Pl. de la Torre en Villamoratiel de las Matas	60.000	18.000	12.000	30.000
82	Villanueva de las Manzanas	Pavimentación calles y aceras en el Municipio	78.000	23.400	15.600	39.000
83	Villaobispo de Otero	Pavimentación calles en el Municipio	90.000	27.000	18.000	45.000
84	Villasabariego	Pavimentación calles en el Municipio	102.000	37.600	13.400	51.000
85	Villazala	Pavimentación calles en el Municipio	102.000	30.600	20.400	51.000
86	Villazanzo de Valderaduey	Pavimentación calles en el Municipio	60.000	18.000	12.000	30.000
87	Zotes del Páramo	Pavimentación calles en el Municipio	72.000	21.600	14.400	36.000
88	Páramo del Sil	Acondicionamiento Escollera en Páramo del Sil	47.500	17.500	15.000	15.000
89	Provincia	C.V. de Sueros de Cepeda a Villameca	240.400	120.200	120.200	
90	Provincia	Travesías Zona Oriental	360.000	180.000	180.000	
91	Provincia	Ensanche Puente en Odollo	130.000	65.000	65.000	
92	Provincia	C.V. de Valdespino Cerón	150.000	75.000	75.000	
93	Provincia	Travesías Zona Occidental	360.000	175.836	184.164	

2º.- Aprobar provisionalmente el Fondo de Cooperación Local para el año 2003, con carácter vinculante, comprensivo de las obras que se relacionan a continuación, cuyo resumen es el siguiente, delegándose en los Ayuntamientos beneficiarios la ejecución de las mismas siempre que no sean de abastecimiento, saneamiento, pavimentación, alumbrado y caminos:

* Número de obras:	125
* Presupuesto total:	7.720.130,60 euros
* Financiación:	
Junta de Castilla y León:	3.751.013,96 euros
Diputación:	1.637.715,50 euros
Ayuntamientos:	2.331.401,14 euros

Nº MUNICIPIO	OBRA	PRESUPUESTO	JUNTA	DIPUTACIÓN	AYTO.	
1	Acebedo	Pavimentación y reordenación calles en el Municipio	60.000	24.000	6.000	30.000
2	La Antigua	Abastecimiento en Grajal de Ribera	18.030	7.213	4.507	6.310
3	Arganza	Terminación Edificio Usos Múltiples en Arganza	43.500	21.750	8.700	13.050
4	Barjas	Pavimentación calles en el Municipio	60.000	24.000	6.000	30.000
5	Bembibre	Alumbrado público en Polideportivo La Dehesa, en Bembibre	34.860	13.944	3.486	17.430
6	Benavides	Residencia personas mayores y Centro de Día en Benavides de Órbigo	120.000	60.000	24.000	36.000
7	Benavides	Casa de Cultura en Antoñán del Valle -2ª Fase-	36.061	18.030	7.212	10.819
8	Bercianos del Real Camino	Construcción Iglesia en Bercianos del Real Camino -3ª Fase-	60.000	30.000	12.000	18.000
9	Bercianos del Real Camino	Ampliación Cementerio en Bercianos del Real Camino	18.029	8.113	4.507	5.409
10	Berlanga del Bierzo	Muros de contención en el Municipio	60.000	24.000	18.000	18.000
11	Boca de Huérgano	Construcción Pista Polideportiva en Siero de la Reina	71.000	35.500	14.200	21.300
12	Borrenes	Parque infantil y mejora pavimentación calle en Borrenes	36.000	18.000	7.200	10.800
13	Borrenes	Rehabilitación edificios para usos múltiples en Borrenes -2ª Fase-	42.071	21.035	8.415	12.621
14	Burón	Renovación servicios urbanísticos en Retuerto	60.000	24.000	6.000	30.000
15	Bustillo del Páramo	Acondicionamiento Plaza en Matalobos del Páramo	36.061	18.030	7.212	10.819
16	Cabañas Raras	Centro Cívico en Cabañas Raras	90.000	45.000	18.000	27.000
17	Cabreros del Río	Armeblamiento Ayuntamiento y alumbrado público en Cabreros del Río	90.000	45.000	18.000	27.000
18	Cacabelos	Aceras en el entorno de la Iglesia de las Angustias de Cacabelos	35.460	14.184	3.546	17.730
19	Camponaraya	Señalización calles en el Municipio	26.000	13.000	5.200	7.800
20	Camponaraya	Acondicionamiento entorno campo de fútbol en Camponaraya	94.000	47.000	18.800	28.200
21	Camponaraya	Edificio Usos Múltiples en Camponaraya	54.000	27.000	10.800	16.200
22	Candín	Acondicionamiento Casa Consistorial	60.000	30.000	12.000	18.000
23	Cármenes	Cuartel Guardia Civil en Cármenes	12.020	6.010	2.404	3.606
24	Carucedo	Construcción Área Recreativa en Carucedo	30.000	10.500	10.500	9.000
25	Castilfalé	Construcción Pista Polideportiva en Castilfalé	45.000	22.500	9.000	13.500
26	Castriello de Cabrera	Ampliación y mejora alumbrado público en el Municipio	48.000	19.200	4.800	24.000
27	Castrotierra de Valmadrigal	Cubierta Frontón de Castrotierra de Valmadrigal	53.000	26.500	10.600	15.900
28	Cebanico	Reparación tejado Casa Consistorial	22.838	11.419	4.567	6.852
29	Cistierna	Urbanización prolongación C/ Batalla de Lepanto y otras en Cistierna	120.000	48.000	12.000	60.000
30	Cistierna	Electrificación Polígono Ganadero Vega de Ribera	24.041	12.020	4.808	7.213
31	Corbillos de los Oteros	Pavimentación calles en el Municipio	35.000	14.000	3.500	17.500
32	Cubillas de los Oteros	Acondicionamiento edificio Ayuntamiento y Consultorio Médico	50.000	25.000	10.000	15.000
33	Chozas de Abajo	Construcción piscinas en Cembranos -3ª Fase-	140.000	70.000	28.000	42.000
34	La Ercina	Pavimentación calles en el Municipio	60.000	24.000	6.000	30.000
35	Fabero	Instalaciones deportivas en Fabero	200.000	100.000	40.000	60.000
36	Fabero	Parque público en Fabero	60.000	30.000	12.000	18.000
37	Folgosos de la Ribera	Cerramiento y carpintería exterior Edificio Usos Múltiples en Folgosos de la R.	48.081	24.040	9.617	14.424
38	Fresno de la Vega	Pavimentación calles en Fresno de la Vega	60.000	19.200	10.800	30.000
39	Gordaliza del Pino	Construcción piscina en Gordaliza del Pino -1ª Fase-	54.000	27.000	10.800	16.200
40	Grajal de Campos	Pavimentación calles en Grajal de Campos	59.000	23.600	5.900	29.500
41	Hospital de Órbigo	Pabellón Deportivo en Hospital de Órbigo	24.041	12.020	4.808	7.213
42	Igüeña	Recinto Ferial en Tremor de Arriba	30.000	10.500	10.500	9.000
43	Izagre	Pavimentación calles en el Municipio	42.000	16.800	4.200	21.000
44	Joarilla de las Matas	Pavimentación calles en San Miguel de Montañán	60.000	24.000	6.000	30.000
45	Laguna de Negrillos	Frontón en Laguna de Negrillos-4ª Fase-	36.060	18.030	7.212	10.818
46	Laguna de Negrillos	Construcción Frontón en Laguna de Negrillos -5ª y 6ª Fase-	90.000	45.000	18.000	27.000
47	Llamas de la Ribera	Casa de Cultura en Quintanilla de Sollamas	36.000	18.000	7.200	10.800
48	Llamas de la Ribera	Edificio Usos Múltiples Casa Cultura en Quintanilla -2ª Fase-	64.000	32.000	12.800	19.200
49	Maraña	Arreglo Casa Consistorial en Maraña	48.000	24.000	9.600	14.400
50	Matanza	Saneamiento en Zalamillas y jardín en Matanza de los Oteros	24.041	9.617	6.010	8.414
51	Murias de Paredes	Pavimentación calles en el Municipio	60.000	24.000	6.000	30.000
52	Noceda del Bierzo	Acondicionamiento Casa Consistorial	30.051	15.025	6.011	9.015
53	Las Omañas	Sondeo en Santiago del Molinillo	35.460	14.184	8.865	12.411
54	Palacios de la Valduerna	Pavimentación de lateral de la Carretera de Ribas de la Valduerna	48.000	19.200	4.800	24.000
55	Palacios de la Valduerna	Pavimentación calles Camino Gallego y transversales en Palacios de la V.	24.000	9.600	2.400	12.000
56	Palacios del Sil	Pabellón usos múltiples en Palacios del Sil	90.000	40.000	23.000	27.000
57	Páramo del Sil	Tanatorio Municipal en Páramo del Sil	48.080	24.040	9.616	14.424
58	Peranzanes	Camino acceso de Peranzanes al Santuario de Trascastro	36.000	18.000	7.200	10.800

Nº MUNICIPIO	OBRA	PRESUPUESTO	JUNTA	DIPUTACIÓN	AYTO.	
59	Peranzanes	Acondicionamiento y canalización arroyo en Cariseda	18.000	9.000	3.600	5.400
60	Pobladura de Pelayo García	Edificio para Ayuntamiento -3ª Fase-	60.000	30.000	12.000	18.000
61	Priaranza del Bierzo	Acondicionamiento márgenes N-536 a su paso por Villalibre de la J.	56.000	22.400	5.600	28.000
62	Prioro	Rehabilit. "toril" Edif. Usos Múltiples y Museo Etnológico y de la Trashumancia	70.000	35.000	14.000	21.000
63	Prioro	Pavimentación calles en Tejerina	36.060	14.424	3.606	18.030
64	Reyero	Pavimentación calles en el Municipio	42.000	16.800	4.200	21.000
65	Riaño	Terminación Camping en Riaño	57.254	20.039	20.039	17.176
66	Rioseco de Tapia	Urbanización Arroyo en Espinosa de la Ribera	30.051	15.026	6.010	9.015
67	Roperuelos del Páramo	Alumbrado público en el Municipio	60.000	24.000	6.000	30.000
68	San Adrián del Valle	Urbanización prolongación C/ La Fragua en San Adrián del Valle	40.000	16.000	4.000	20.000
69	San Cristóbal de la Polantera	Alumbrado público en el Municipio	30.049	12.020	3.005	15.024
70	San Esteban de Nogales	Pavimentación calles Pedregales y Manzanal en San Esteban de Nogales	24.000	9.600	2.400	12.000
71	San Millán de los Caballeros	Construcción Edificio para Casa de Cultura y Usos Múltiples en San Millán C.	45.000	22.500	9.000	13.500
72	San Pedro Bercianos	Construcción Tanatorio en San Pedro Bercianos	24.040	12.020	4.808	7.212
73	Santa Colomba de Somoza	Renovación abastecimiento en Andiñuela	30.051	12.020	7.513	10.518
74	Santa María de Ordás	Adecuación Casa Concejo en Santibáñez de Ordás	30.000	15.000	6.000	9.000
75	Santas Martas	Casa de Cultura en Valdearcos	36.000	18.000	7.200	10.800
76	Sarriegos	Finalización piscinas y vestuarios en Carbajal de la Legua	72.000	36.000	14.400	21.600
77	Sena de Luna	Construcción fraguas y cementerio en Sena de Luna	18.031	9.016	3.606	5.409
78	Toreno	Adecuación antiguas escuelas para Hogar del Pensionista en Toreno	36.061	18.030	7.213	10.818
79	Torre del Bierzo	Pabellón Polideportivo en Torre del Bierzo	30.051	15.025	6.011	9.015
80	Torre del Bierzo	Pavimentación calles en Albares de la Ribera	98.600	39.440	9.860	49.300
81	Torre del Bierzo	Pavimentación calles en Santa Marina de Torre	37.700	15.080	3.770	18.850
82	Trabadelo	Adecuación espacio público para Área Recreativa en Pradela	30.000	15.000	6.000	9.000
83	Truchas	Pavimentación calles en el Municipio	60.000	24.000	6.000	30.000
84	Valdefuentes del Páramo	Pavimentación calles en el Municipio	60.000	24.000	6.000	30.000
85	Valdemora	Encauzamiento arroyo del reguero en Valdemora	40.000	20.000	8.000	12.000
86	Valderrueda	Edificio Usos Múltiples en Valderrueda -2ª Fase-	36.000	18.000	7.200	10.800
87	Val de San Lorenzo	Muros contención y complementarias en Val de San Lorenzo	96.000	48.000	19.200	28.800
88	Valverde de la Virgen	Renovación aceras en La Virgen del Camino	48.000	19.200	4.800	24.000
89	La Vecilla	Edificio Usos Múltiples en La Vecilla de Curueño	84.000	42.000	16.800	25.200
90	Vegacervera	Mejora instalaciones deportivas en Vegacervera	90.000	40.000	23.000	27.000
91	Vega de Espinareda	Rehabilitación C/ El Blasón y El Molino en Sésamo	39.065,10	15.626,04	3.906,51	19.532,55
92	Vega de Valcarce	Centro Geriátrico en Vega de Valcarce	80.000	40.000	16.000	24.000
93	Vegaquemada	Renovación Servicios Generales Municipales en Vegaquemada	84.000	42.000	16.800	25.200
94	Vegaquemada	Terminación amueblamiento Casa Consistorial	12.000	4.200	4.200	3.600
95	Villadecanes	Piscina cubierta en Toral de los Vados	80.000	38.200	17.800	24.000
96	Villafranca del Bierzo	Muros de contención en cementerio de Villafranca del Bierzo	90.000	45.000	18.000	27.000
97	Villafranca del Bierzo	Pavimentación calles en Vilela	48.000	19.200	4.800	24.000
98	Villafranca del Bierzo	Pavimentación calles en Valtuille de Arriba	36.000	12.600	5.400	18.000
99	Villafranca del Bierzo	Cerramiento cementerio en Villafranca del Bierzo	42.070	21.035	8.414	12.621
100	Villamartín de Don Sancho	Edificio Usos Múltiples en Villamartín de Don Sancho	80.000	32.000	24.000	24.000
101	Villamol	Pavimentación calles en el Municipio	24.040	9.616	2.404	12.020
102	Villamoratiel de las Matas	Pavimentación calles en Grajalejo de las Matas	24.040	9.616	2.404	12.020
103	Villaquejida	Cubrimiento frontón de Villaquejida -2ª Fase-	60.000	30.000	12.000	18.000
104	Villaquejida	Construcción Pista Baloncesto en Villaquejida	30.000	15.000	6.000	9.000
105	Villarejo de Órbigo	Ampliación cementerios en el Municipio	42.071	21.035	8.415	12.621
106	Villares de Órbigo	Renovación redes abastecimiento en el Municipio	18.030	7.212	4.507	6.311
107	Villasabariego	Pavimentación calles en Villafañe	30.051,50	12.020,60	3.005,15	15.025,75
108	Villazala	Centro Cultural en Villazala	24.040	12.020	4.808	7.212
109	Villamanín	Pavimentación calles en el Municipio	48.000	19.200	4.800	24.000
110	Provincia	C.V. de Carrizo de la Ribera a Las Omañas	240.000	168.000	72.000	
111	Bembibre	Adecuación espacio público para ocio en Parque Natural de La Dehesa	180.000	72.000	54.000	54.000
112	Mansilla de las Mulas	Terminación Casa Consistorial.	110.000	43.200	33.800	33.000
113	Posada de Valdeón	Muros de contención entre Los Llanos y Cordiñanes	48.000	19.200	14.400	14.400
114	Sancedo	Urbanización Plaza del Ayuntamiento	70.000	28.000	21.000	21.000
115	Santa María del Páramo	Abastec., saneam. y reposic. pavimento y aceras en varias localidades	150.000	60.008,32	37.495,84	52.495,84
116	Santa María de Ordás	Casa Consistorial	24.000	9.600	7.200	7.200
117	Valdepiélago	Pavimentación calles en el Municipio	90.000	36.000	9.000	45.000
118	Santa Marina del Rey	Acondicionamiento paraje natural en Villamor de Órbigo	29.990	11.996	8.997	8.997
119	Provincia	Variante de Santa Elena de Jamuz	180.000	126.000	54.000	
120	Provincia	C.V. de Ponferrada a Los Barrios	240.000	152.485	87.515	
121	Provincia	C.V. de Lago de Carucedo a La Barosa	200.000	140.000	60.000	
122	Provincia	C.V. de Renedo de Valderaduey a Sahagún	200.000	140.000	60.000	
123	Provincia	C.V. de Valencia de Don Juan por Castilfalé a Ctra. LE-512	200.000	140.000	60.000	
124	Riego de la Vega	Construcción piscinas en Riego de la Vega -4ª Fase-	90.000	31.500	31.500	27.000
125	Quintana del Castillo	Pavimentación calles en el Municipio	100.000	25.000	25.000	50.000

3º.- Aprobar provisionalmente el Programa Operativo Local para el año 2003, con carácter vinculante, elaborado en base al Plan Plurianual de Inversiones Locales, comprensivo de las obras que se relacionan a continuación, y cuyo resumen es el siguiente:

* Número de obras:	63
* Presupuesto total:	7.038.720,00 euros
* Financiación:	
M.A.P.:	240.597,00 euros
FEDER -Admón. Local-:	3.578.203,63 euros
FEDER -Admón. Central-:	561.387,37 euros
Diputación -G. Elegible-:	554.650,00 euros
Diputación -G. No Elegible-:	272.883,00 euros
Ayuntamientos -G. Elegible-:	976.101,00 euros
Ayuntamientos -G. No Elegible-:	854.898,00 euros

Nº	MUNICIPIO	OBRA	PRESUPUESTO	C.E.E.			FINANCIACIÓN			
				AD CENTRAL	AD LOCAL	ESTADO	DIPUTACIÓN		AYUNTAMIENTO	
							ELEGIBLES	NO ELEG.	ELEGIBLES	NO ELEG.
1	Almanza	Construcción EDAR en Villaverde de Arcayos, Canlejas y Almanza	80.000	8.453	38.507	3.623	1.417	-	15.087	12.913
2	Astorga	Acondicionamiento espacios públicos Eje Monumental Astorga	360.000	31.752	144.648	13.608	5.292	56.700	56.700	51.300
3	Benuza	Sanearamiento en el Municipio	72.000	7.608	34.656	3.260	1.276	-	13.577	11.623
4	Burón	Polígono Ganadero en Vegacerneja	120.000	8.428	50.372	4.536	20.664	36.000	-	-
5	Campazas	Renovación redes	75.000	7.925	36.101	3.396	1.328	-	14.144	12.106
6	Cármenes	Abastecimiento, saneamiento y pavimentación calles en Valverdín, Pedrosa, Lavandera y Genicera	85.000	8.981	40.914	3.849	1.506	-	16.029	13.721
7	Carracedelo	Urbanización viales perimetrales Área Industrial Las Malladas	130.000	13.736	62.574	5.887	2.300	-	24.517	20.986
8	Carrocera	Renovación redes abastec. y saneamiento en Carrocera	70.000	7.396	33.694	3.170	1.239	-	13.202	11.299
9	Castriello de la Valderna	Renovación redes abastec. y saneamiento en el Municipio	72.000	7.608	34.656	3.260	1.276	-	13.577	11.623
10	Castroalbón	Renov. redes abastec. agua y pavimentac. calles en el Municipio	90.000	8.453	38.507	3.623	1.416	6.501	15.088	16.412
11	Cea	Reposición redes abastecimiento en el Municipio	85.000	8.981	40.914	3.849	1.506	-	16.029	13.721
12	Cebanico	Mejora abastecimiento agua y alcantarillado en el Municipio	60.000	6.340	28.880	2.717	1.063	-	11.315	9.685
13	Cebrones del Río	Renovación redes, consolidación Inmuebles y conservación viales en el Municipio	70.000	7.396	33.694	3.170	1.240	-	13.201	11.299
14	Cubillos del Sil	Renovación red abastecimiento en Cubillos del Sil	75.000	7.925	36.101	3.396	1.328	-	14.144	12.106
15	Encinedo	Construcción depuradoras en el Municipio	100.000	10.566	48.134	4.528	1.772	-	18.856	16.144
16	Hospital de Órbigo	Ampliación redes alcantarillado y distrib. agua en Hospital de O.	110.000	11.623	52.947	4.981	1.949	-	20.742	17.758
17	Lucillo	Mejora abastecimiento agua en Lucillo	80.000	8.453	38.507	3.623	1.417	-	15.087	12.913
18	Magaz de Cepeda	Mejora abastec., alcantarillado y alumbrado en el Municipio	90.000	9.509	43.321	4.075	1.595	-	16.970	14.530
19	Mansilla Mayor	Renovación redes en Villamoros de Mansilla	87.000	9.192	41.877	3.940	1.539	2	16.408	14.042
20	Matanza	Red saneamiento, abastec. y pavimentación en el Municipio	70.000	7.396	33.694	3.170	1.240	-	13.201	11.299
21	Las Omañas	Renov. red distribución y abastec. agua en Santiago del Molinillo	75.000	7.925	36.101	3.396	1.328	-	14.144	12.106
22	Onzonilla	Ampliación y renovación red saneamiento en el Municipio	100.000	10.566	48.134	4.528	1.772	-	18.856	16.144
23	Prado de la Guzpeña	Mejora y ampliación abastecimiento y saneamiento en el Municipio	60.000	6.340	28.880	2.717	1.063	-	11.315	9.685
24	Puebla de Lillo	Renov. redes abastec., saneamiento y paviment. en el Municipio	90.000	9.509	43.321	4.075	1.595	-	16.970	14.530
25	Quintana y Congosto	Ampliación abastecimiento y saneamiento en el Municipio	90.000	9.509	43.321	4.075	1.595	-	16.970	14.530
26	Regueras de Arriba	Depósito elevado, renovación red aguas limpias y renovac. alcantarillado en Regueras de Arriba y Regueras de Abajo	70.000	7.396	33.694	3.170	1.240	-	13.201	11.299
27	San Pedro Bercianos	Depósito elevado en San Pedro Bercianos	110.000	11.623	52.947	4.981	1.949	-	20.742	17.758
28	Santa Colomba de Somoza	Red alcantarillado en Argañoso y Rabanal Viejo	95.000	10.038	45.727	4.302	1.683	-	17.914	15.336
29	Santa Cristina de Valmadrid	Renovación redes abastec. y saneamiento en el Municipio	60.000	6.128	27.918	2.626	1.026	1.302	10.938	10.062
30	Santovenia de la Valdorcina	Renov./ampliación. emisarios redes alcant. y depurac. en Municipio	108.000	11.411	51.985	4.891	1.913	-	20.366	17.434
31	Sobrado	Proyecto saneamiento en Sobrado	48.000	3.931,20	17.908,80	1.685	2.371	5.304	5.304	11.496
32	Sobrado	Bombeo y depósito abastecimiento en Sobrado	60.000	6.340	28.880	2.717	1.063	-	11.315	9.685
33	Toral de los Guzmanes	Renov. redes abastec., alcantarillado y pavimentac. en Toral G.	100.000	10.143	46.209	4.347	1.699	2.602	18.105	16.895
34	Truchas	Construcción depósito regulador en Cunas	30.000	3.170	14.440	1.358	532	-	5.657	4.843
35	Valdefuentes del Páramo	Sondeo abastecimiento agua en Azares del Páramo	60.000	6.340	28.880	2.717	1.063	-	11.315	9.685
36	Valdelugeros	Redes abastec., saneamiento y paviment. calles en el Municipio	84.000	8.875	40.433	3.804	1.488	-	15.840	13.560
37	Valderas	Mejora abastecimiento y saneamiento en Valderas -4ª fase-	132.000	13.947	63.537	5.977	2.339	-	24.891	21.309
38	Valderrey	Renovación redes abastecimiento en el Municipio	60.000	6.340	28.880	2.717	1.063	-	11.315	9.685
39	Valderrey	Polígono Industrial	100.000	-	42.000	-	-	28.000	18.000	12.000
40	Valderrueda	Mejora y ampliación abastec. y saneam. en el Municipio	96.000	10.143	46.209	4.347	1.701	-	18.103	15.497
41	Valdesamario	Mejora redes abastecimiento agua en el Municipio	45.000	4.755	21.660	2.038	797	-	8.486	7.264
42	Valencia de Don Juan	Ordenación y urbanización zona recreativa y anexos y construcción pista polideportiva	154.000	16.272	74.126	6.974	2.728	-	29.041	24.859
43	Valencia de Don Juan	Polígono Industrial	200.000	-	87.140	-	-	52.860	37.345	22.655
44	Valverde de la Virgen	Renovación abastecimiento agua en el Municipio	150.000	15.849	72.201	6.792	2.658	-	28.285	24.215
45	Valverde Enrique	Mejora alcantarillado en Valverde Enrique y Castrovega de V.	60.000	6.340	28.880	2.717	1.063	-	11.315	9.685
46	Vega de Espinareda	Ordenación entorno Ferial "El Espino"	130.000	9.307,87	54.392,13	4.839	603	21.858	20.475	18.525
47	Vegas del Condado	Mejora infraestructura hidráulica en el Municipio	72.000	7.608	34.656	3.260	1.276	-	13.577	11.623

Nº	MUNICIPIO	OBRA	FINANCIACIÓN							
			PRESUPUESTO	C.E.E.		ESTADO	DIPUTACIÓN		AYUNTAMIENTO	
				AD CENTRAL	AD LOCAL		ELEGIBLES	NO ELEG.	ELEGIBLES	NO ELEG.
48	Villablino	Adecuac. acceso, urbanización y ejecuc. instalac. deportivas	212.020	21.132	96.268	9.057	3.539	12.980	37.719	31.325
49	Villabraz	Red distribución agua en Fáfilas	67.000	3.331,30	27.153,70	2.270	2.009	8.785	7.404	16.047
50	Villadangos del Páramo	Renovación y mejora redes abastecimiento y alcantarillado	120.000	12.679	57.761	5.434	2.126	-	22.628	19.372
51	Villaquilambre	Renovación redes abastecimiento en el Municipio	180.000	16.906	77.014	7.245	2.831	13.004	30.175	32.825
52	Villarejo de Órbigo	Reforma y ampliación. redes saneam. y abastec. en Veguellina	120.000	12.679	57.761	5.434	2.126	-	22.628	19.372
53	Villares de Órbigo	Renov. redes abastecimiento y saneamiento en el Municipio	72.000	7.608	34.656	3.260	1.276	-	13.577	11.623
54	Villaselán	Renovación red abastecimiento en Santa María del Río	60.000	6.340	28.880	2.717	1.063	-	11.315	9.685
55	Villaturiel	Renov. redes abastecimiento y saneamiento en Villarroaño	108.000	11.411	51.985	4.891	1.913	-	20.366	17.434
56	Provincia	Caminos Vecinales	180.000	-	126.000	-	54.000	-	-	-
57	Provincia	C.V. de acceso a Las Médulas	379.700	39.094	226.696	14.144	99.766	-	-	-
58	Provincia	C.V. de El Burgo Ranero a Villamartin de Don Sancho	300.000	-	210.000	-	90.000	-	-	-
59	Provincia	C.V. de Puente Paulón a Huerga de Frailes	230.000	-	161.000	-	69.000	-	-	-
60	Provincia	C.V. de San Martín del Camino a Mansilla del Páramo	240.000	-	168.000	-	72.000	-	-	-
61	Provincia	C.V. de Astorga a Val de San Lorenzo	230.000	-	142.111	-	60.904	26.985	-	-
62	Villamanín	Mejora abastecimiento y saneamiento en el Municipio	60.000	6.340	28.880	2.717	1.063	-	11.315	9.685
63	Villaornate y Castro	Renovación red abastecimiento en Villaornate	60.000	6.340	28.880	2.717	1.063	-	11.315	9.685

4º.- La eficacia de los citados Planes quedan supeditada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el Presupuesto de 2003.

5º.- Aprobar con carácter indicativo el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2004, que será vinculante para la Diputación e indicativo para el M.A.P., elaborado en base al Plan Plurianual de Inversiones Locales, comprensivo de las obras que se relacionan a continuación, y cuyo resumen es el siguiente:

* Número de obras:	102
* Presupuesto total:	9.782.600 euros
* Financiación:	
MAP:	3.224.660 euros
Diputación:	2.420.560 euros
Ayuntamientos:	4.137.380 euros

Nº	MUNICIPIO	OBRA	PRESUPUESTO	(MAP)	DIPUTACIÓN	AYTO.
1	Alija del Infantado	Reforma alumbrado público en el Municipio	72.000	21.600	14.400	36.000
2	La Antigua	Pavimentación calles en el Municipio	60.000	18.000	12.000	30.000
3	Ardón	Ampliación y reforma alumbrado público en el Municipio	70.000	21.000	14.000	35.000
4	La Bañeza	Pavimentación e instalaciones C/ Doctor Mérida Pérez	160.000	48.000	32.000	80.000
5	Los Barrios de Luna	Pavimentación calles en el Municipio	70.000	21.000	14.000	35.000
6	Benavides	Renov. alumbr. públ. en Antoñán del Valle y pavim. plaza en Quintanilla del Monte	120.000	36.000	24.000	60.000
7	Bercianos del Páramo	Pavimentación calles en el Municipio	65.000	19.500	13.000	32.500
8	Boñar	Pavimentación calles en el Municipio	110.000	33.000	22.000	55.000
9	Bustillo del Páramo	Ordenación y urbanización calles y plazas en localidades del Municipio	125.000	37.500	25.000	62.500
10	Cabañas Raras	Pavimentación calles en Cortiguera	53.000	15.900	10.600	26.500
11	Cabreros del Río	Pavimentación y dotación servicios en el Municipio	110.000	33.000	22.000	55.000
12	Cabrillanes	Renovación y ampliación alumbrado público en el Municipio	80.000	24.000	16.000	40.000
13	Cacabelos	Pavim. Carretera acceso Cacabelos-Carracedelo, Camino de las Colonias	111.000	33.300	22.200	55.500
14	Camponaraya	Pavim. C/ Escuela Universitaria y otras, y revestim. aceras en Camponaraya	79.000	23.700	15.800	39.500
15	Carrocera	Pavimentación calles en el Municipio	50.000	15.000	10.000	25.000
16	Castrocontrigo	Pavimentación calles en el Municipio	70.000	21.000	14.000	35.000
17	Castropodame	Pavimentación aceras Carretera Onamio, en Calamocos	60.000	18.000	12.000	30.000
18	Cea	Pavimentación calles en el Municipio	60.000	18.000	12.000	30.000
19	Cebanico	Pavimentación calles en el Municipio	60.000	18.000	12.000	30.000
20	Cimanes del Tejar	Mejora y ampliación alumbrado público en el Municipio	80.000	24.000	16.000	40.000
21	Cistierna	Urbanización prolong. C/ Batalla de Lepanto-La Ribera a Avda. de la Constitución	180.000	54.000	36.000	90.000
22	Congosto	Urbanización calles en Almazcara	130.000	39.000	26.000	65.000
23	Cuadros	Pavimentación calles en el Municipio	110.000	33.000	22.000	55.000
24	Cubillas de Rueda	Pavimentación calles en el Municipio -5ª Fase-	80.000	24.000	16.000	40.000
25	Destriana	Pavimentación y abastecimiento en el Municipio	70.000	21.000	14.000	35.000
26	Encinedo	Pavimentación calles en Encinedo y ocho pueblos más	90.000	27.000	18.000	45.000
27	La Ercina	Pavimentación calles en el Municipio	42.000	12.600	8.400	21.000
28	Gradefes	Urbanizaciones en el Municipio	85.000	25.500	17.000	42.500
29	Hospital de Órbigo	Pavimentación calles en el Municipio	70.000	21.000	14.000	35.000
30	Igüeña	Soterramiento canalizaciones servicios de baja tensión, telefonía y alumbrado público en zona monumental de Colinas del Campo de Martín Moro	80.000	24.000	16.000	40.000
31	Joarilla de las Matas	Pavimentación calles en el Municipio	60.000	18.000	12.000	30.000
32	Laguna Dalga	Mejora y pavimentación calles en el Municipio	100.000	30.000	20.000	50.000
33	Magaz de Cepeda	Pavimentación calles en el Municipio -13ª Fase-	70.000	21.000	14.000	35.000

Nº	MUNICIPIO	OBRA	PRESUPUESTO	(MAP)	DIPUTACIÓN	AYTO.
34	Matadeón	Pavimentación calles en el Municipio	60.000	18.000	12.000	30.000
35	Matalana de Torío	Pavimentación calles en el Municipio	120.000	36.000	24.000	60.000
36	Molinaseca	Pavimentación Plaza de la Presa	60.000	18.000	12.000	30.000
37	Murias de Paredes	Renovación abastecimiento y alumbrado público en el Municipio	60.000	18.000	12.000	30.000
38	Las Omañas	Ampliación y reforma alumbrado público en el Municipio	60.000	18.000	12.000	30.000
39	Palacios de la Valduerna	Pavimentación C/ Camino Gallego y transversales	60.000	18.000	12.000	30.000
40	La Pola de Gordón	Alumbrado público en Follado, Buiza y cuatro más	150.000	45.000	30.000	75.000
41	Priaranza del Bierzo	Acondicionamiento de uno de los márgenes N-536, tramo Priaranza-Santalla	99.000	29.700	19.800	49.500
42	Priero	Pavimentación calle Camino de Besande, en Priero	60.000	18.000	12.000	30.000
43	Puente de Domingo Flórez	Renovación alumbrado público en el Municipio	120.000	36.000	24.000	60.000
44	Quintana del Castillo	Pavimentación calles en el Municipio	90.000	27.000	18.000	45.000
45	Quintana del Marco	Pavimentación calles en el Municipio	70.000	21.000	14.000	35.000
46	Quintana y Congosto	Pavimentación calles en el Municipio	90.000	27.000	18.000	45.000
47	Riaño	Pavimentación C/ Solariera, en Riaño	60.000	18.000	12.000	30.000
48	Riello	Pavimentación calles en el Municipio	120.000	36.000	24.000	60.000
49	La Robla	Alumbrado público en el Municipio -6ª Fase-	150.000	45.000	30.000	75.000
50	Roperuelos del Páramo	Pavimentación calles en Roperuelos, Valcabado y Moscas del Páramo	95.000	28.500	19.000	47.500
51	Sabero	Pavimentación calles en el Municipio	80.000	24.000	16.000	40.000
52	San Cristóbal de la Polantera	Mejora alumbrado público en San Cristóbal -3ª Fase-	100.000	30.000	20.000	50.000
53	San Emiliano	Pavimentación calles en el Municipio	90.000	27.000	18.000	45.000
54	Santa Elena de Jamuz	Pavimentación calles en el Municipio	72.000	21.600	14.400	36.000
55	Santa María de la Isla	Pavimentación calles en Santa María y Santibáñez de la Isla	58.000	17.400	11.600	29.000
56	Santa María del Monte de Cea	Renovación alumbrado público en Castellanos	60.000	18.000	12.000	30.000
57	Santa María de Ordás	Pavimentación calles en el Municipio	60.000	18.000	12.000	30.000
58	Santas Martas	Pavimentación calles en el Municipio	72.000	21.600	14.400	36.000
59	Sariegos	Pavimentación calles en el Municipio	90.000	27.000	18.000	45.000
60	Sena de Luna	Pavimentación calles en el Municipio	70.000	21.000	14.000	35.000
61	Soto de la Vega	Pavimentación calles en el Municipio	132.000	39.600	26.400	66.000
62	Soto y Amío	Pavimentación calles en el Municipio	100.000	30.000	20.000	50.000
63	Toral de los Guzmanes	Acondicionamiento Plaza del Palacio de los Guzmanes	72.000	21.600	14.400	36.000
64	Toreno	Urbanización y mejora infraestructuras en calles del Municipio	138.000	41.400	27.600	69.000
65	Torre del Bierzo	Pavimentación Parque Santa Bárbara en Torre del Bierzo	69.600	24.360	24.360	20.880
66	Truchas	Pavimentación calles en el Municipio	80.000	24.000	16.000	40.000
67	Urdiales del Páramo	Dotación alumbrado público en Villarrín del Páramo	60.000	18.000	12.000	30.000
68	Valdepiélagos	Pavimentac., abastecim. y saneam. en calles de Otero de Curueño	72.000	21.600	14.400	36.000
69	Valderrey	Urbanización U.E.I. del Polígono Industrial de Valderrey	100.000	30.000	20.000	50.000
70	Valderrueda	Pavimentación calles en el Municipio	72.000	21.600	14.400	36.000
71	Val de San Lorenzo	Urbanización calles y plazas en el Municipio	80.000	24.000	16.000	40.000
72	Valdevimbre	Pavimentación calles en el Municipio	108.000	32.400	21.600	54.000
73	Valencia de Don Juan	Renovación capa rodadura en calzadas	150.000	45.000	30.000	75.000
74	Valverde de la Virgen	Urbanización calles en núcleos del Municipio	150.000	45.000	30.000	75.000
75	Valverde-Enrique	Pavimentación calles en Valverde-Enrique y Castrovega de Valmadrigal	80.000	24.000	16.000	40.000
76	Vallecillo	Pavimentación calles en el Municipio	60.000	18.000	12.000	30.000
77	Vega de Espinareda	Pavimentación calles en Valle de Finolledo	120.000	36.000	24.000	60.000
78	Vegaquemada	Pavimentación calles en el Municipio	72.000	18.000	18.000	36.000
79	Villadangos del Páramo	Pavimentación calles en el Municipio	120.000	30.000	30.000	60.000
80	Villadecanes	Urbaniz. C/ La Chana, La Poza y Avda. Santalla de Oscos en Toral de los Vados	108.000	32.400	21.600	54.000
81	Villagatón	Renovación alumbrado público en el Municipio	75.000	22.500	15.000	37.500
82	Villamejil	Pavimentación calles en el Municipio	72.000	21.600	14.400	36.000
83	Villamol	Renovación alumbrado público en Villamol	60.000	18.000	12.000	30.000
84	Villamontán de la Valduerna	Renovación alumbrado en Posada de la Valduerna	66.000	19.800	13.200	33.000
85	Villanueva de la Manzanana	Pavimentación calles y aceras en el Municipio	78.000	23.400	15.600	39.000
86	Villaquejida	Pavimentación calles en el Municipio	78.000	23.400	15.600	39.000
87	Villarejo de Órbigo	Ordenación y pavimentación en diversos núcleos del Municipio	120.000	36.000	24.000	60.000
88	Villares de Órbigo	Pavimentación calles en el Municipio	72.000	21.600	14.400	36.000
89	Villasabariego	Pavimentación calles en el Municipio	90.000	27.000	18.000	45.000
90	Villaselán	Pavimentación calles en el Municipio	60.000	18.000	12.000	30.000
91	Villaturiel	Pavimentación calles en Villarroaño	120.000	36.000	24.000	60.000
92	Villazanzo de Valderaduey	Pavimentación calles en el Municipio	60.000	18.000	12.000	30.000
93	Zotes del Páramo	Pavimentación calles en el Municipio	78.000	23.400	15.600	39.000
94	Villamanín	Pavimentación calles en el Municipio	72.000	21.600	14.400	36.000
95	Villaornate y Castro	Pavimentación calles en Villaornate y Castrofuerte	90.000	27.000	18.000	45.000
96	Villamoratiel de las Matas	Urbanización y adecuación entorno Plaza de la Torre en Grajalejo	60.000	18.000	12.000	30.000
97	Provincia	Travesías Zona Oriental	360.000	180.000	180.000	
98	Provincia	Travesías Zona Occidental	360.000	180.000	180.000	
99	Provincia	C.V. de Pereda de Ancares a Balouta	240.000	120.000	120.000	
100	Provincia	C.V. de El Acebo a Compludo	150.000	75.000	75.000	
101	Provincia	C.V. de Puente Castro a Villarroaño	240.000	120.000	120.000	
102	Provincia	C.V. de Valencia de Don Juan a Toral de los Guzmanes	130.000	65.000	65.000	

6º.- Aprobar con carácter indicativo el Fondo de Cooperación Local para el año 2004, que será vinculante para la Diputación e indicativo para la Junta de Castilla y León, comprensivo de las obras que se relacionan a continuación, y cuyo resumen es el siguiente:

* Número de obras:	77
* Presupuesto total:	5.391.000 euros
* Financiación:	
Junta de Castilla y León:	2.176.100 euros
Diputación:	1.608.600 euros
Ayuntamientos:	1.606.300 euros

Nº MUNICIPIO	OBRA	PRESUPUESTO	JUNTA	DIPUTACIÓN	AYTO.	
1	Arganza	Centro Asistencia Primaria en San Juan de la Mata y Canedo	69.000	24.150	24.150	20.700
2	Barjas	Ampliación y renovación alumbrado público	30.000	12.000	3.000	15.000
3	Barjas	Urbanización calles en el Municipio	30.000	7.500	7.500	15.000
4	Bembibre	Adecuación Espacio Público en accesos a Parque Natural	162.000	48.600	32.400	81.000
5	Bercianos del Real Camino	Alumbrado público en Bercianos del Real Camino	30.000	9.000	6.000	15.000
6	Berlanga del Bierzo	Reforma Plaza Ayuntamiento en Berlanga del Bierzo	60.000	21.000	21.000	18.000
7	Berlanga del Bierzo	Pavimentación calles en el Municipio	60.000	24.000	18.000	18.000
8	Boca de Huérgano	Rehab. fachadas y cubierta antiguas viviendas maestros en Barniedo de la R.	21.000	7.350	7.350	6.300
9	Boca de Huérgano	Pavimentación calles en el Municipio	47.000	14.100	9.400	23.500
10	Borrenes	Rehabilitación Edificio para Servicios Múltiples -2ª Fase-	18.000	6.300	6.300	5.400
11	Brazuelo	Adecuación Edificios Públicos en el Municipio	50.000	17.500	17.500	15.000
12	El Burgo Ranero	Pavimentación calles en el Municipio	50.000	15.000	10.000	25.000
13	Burón	Renovación Servicios Urbanísticos en Retuerto	66.000	19.800	13.200	33.000
14	Calzada del Coto	Construcción jardines en Calzada del Coto y Codornillos	60.000	21.000	21.000	18.000
15	Campo de Villavidel	Pavimentación calles en Campo de Villavidel	48.000	14.400	9.600	24.000
16	Candín	Pavimentación calles en Balouta	60.000	18.000	12.000	30.000
17	Carracedelo	Pabellón Polideportivo Cubierto -1ª Fase- en Carracedelo	120.000	42.000	42.000	36.000
18	Carrizo	Acondicionamiento paisajístico antiguo cauce agua en Carrizo de la Ribera	150.000	52.500	52.500	45.000
19	Carucedo	Ampliación y renovación alumbrado público en Carucedo	30.000	12.000	3.000	15.000
20	Castrillo de Cabrera	Pavimentación calles en el Municipio	48.000	14.400	9.600	24.000
21	Castrillo de la Valduerna	Pavimentación calles en el Municipio	48.000	14.400	9.600	24.000
22	Cimanes de la Vega	Edificio Usos Múltiples en Bariones de la Vega -2ª Fase-	43.000	15.050	15.050	12.900
23	Corbillos de los Oteros	Pavimentación calles en el Municipio	35.000	10.500	7.000	17.500
24	Corullón	Urbanización accesos entorno Zona Deportiva en Corullón	80.000	24.000	16.000	40.000
25	Crémenes	Rehabilitación infraestructuras varias en el Municipio	90.000	31.500	31.500	27.000
26	Cubillas de los Oteros	Encintado aceras, pavimentación y depósito en Cubillas y Gigosos de los O.	40.000	12.000	8.000	20.000
27	Fabero	Acondicionamiento recinto polivalente para Exposiciones y Ferias en Fabero	100.000	35.000	35.000	30.000
28	Folgo de la Ribera	Rehabilitación Casa del Pueblo en localidades del Municipio	75.000	26.250	26.250	22.500
29	Fresno de la Vega	Cubierta para Instalaciones Deportivas	48.000	16.800	16.800	14.400
30	Fuentes de Carbajal	Acondic. y equipamiento Casas de la Villa en Fuentes de C. y Carbajal de F.	50.000	17.500	17.500	15.000
31	Garrafe de Torío	Pavimentación calles en Garrafe de Torío	60.000	18.000	12.000	30.000
32	Gordoncillo	Construcción piscina fluvial en Gordoncillo	50.000	17.500	17.500	15.000
33	Grajal de Campos	Cerramiento Cementerio Municipal	27.000	9.450	9.450	8.100
34	Gusendos de los Oteros	Pavimentación calles en el Municipio	48.000	14.400	9.600	24.000
35	Izagre	Pavimentación calles en el Municipio	42.000	12.600	8.400	21.000
36	Laguna de Negrillos	Pavimentación calles en el Municipio	48.000	14.400	9.600	24.000
37	Laguna de Negrillos	Alumbrado público en el Municipio	48.000	14.400	9.600	24.000
38	Luyego	Construcción Almacén en Quintanilla de Somoza	17.000	5.950	5.950	5.100
39	Llamas de la Ribera	Bolera cubierta en Llamas de la Ribera	120.000	42.000	42.000	36.000
40	Magaz de Cepeda	Urbanización calles en el Municipio -13ª Fase-	54.000	16.200	10.800	27.000
41	Mansilla de las Mulas	Acondicionamiento Plaza en Mansilla de las Mulas	32.000	11.200	11.200	9.600
42	Mansilla de las Mulas	Terminación pavimentación calles en Villomar	66.000	23.100	23.100	19.800
43	Maraña	Acondicionamiento entrada Núcleo Urbano Maraña	45.000	15.750	15.750	13.500
44	Pajares de los Oteros	Cubierta Pista Polideportiva y Vestuarios en Pajares de los Oteros	60.000	21.000	21.000	18.000
45	Palacios del Sil	Pabellón Usos Múltiples en Palacios del Sil	90.000	31.500	31.500	27.000
46	Peranzanes	Canalización Arroyo en Fresnedelo	36.000	12.600	12.600	10.800
47	Posada de Valdeón	Muro contención en Posada de Valdeón	38.000	13.300	13.300	11.400
48	Pozuelo del Páramo	Cubrición Frontón de Altobar de la Encamienda	60.000	21.000	21.000	18.000
49	Prado de la Guzpeña	Cerramiento Pista Polideportiva en Cereza de la Guzpeña	22.000	7.700	7.700	6.600
50	Reyero	Pavimentación calles en el Municipio	42.000	12.600	8.400	21.000
51	San Adrián del Valle	Urbanización prolongación C/ La Fragua en San Adrián del Valle	35.000	10.500	7.000	17.500
52	San Esteban de Nogaes	Pavimentación calles de Coto y Manzanal	36.000	10.800	7.200	18.000
53	San Millán de los Caballeros	Construcción Edificio para Casa Cultura y Usos Múltiples	40.000	14.000	14.000	12.000
54	San Pedro Bercianos	Pavimentación calles en el Municipio	42.000	12.600	8.400	21.000
55	Santa Colomba de Somoza	Reforma y ampliación alumbrado público en el Municipio	32.000	9.600	6.400	16.000
56	Santiago Millas	Recuperación Edificios Públicos en el Municipio	60.000	21.000	21.000	18.000
57	Santovenia de la Valduncina	Edificio Servicios Múltiples en Villacedré	60.000	21.000	21.000	18.000
58	Torre del Bierzo	Acondicionamiento Plaza en San Andrés de las Puentes	30.000	10.500	10.500	9.000
59	Valdefresno	Construcción Polideportivo en el Municipio	100.000	35.000	35.000	30.000

Nº MUNICIPIO	OBRA	PRESUPUESTO	JUNTA	DIPUTACIÓN	AYTO.	
60	Valdefuentes del Páramo	Instalaciones deportivas en el Municipio	96.000	33.600	33.600	28.800
61	Valdemora	Reforma y ampliación Cementerio de Valdemora	30.000	10.500	10.500	9.000
62	Valdepolo	Renovación Servicios Generales Municipales	95.000	33.250	33.250	28.500
63	Valderas	Mejora y ampliación instalaciones deportivas en Valderas -5ª Fase-	80.000	28.000	28.000	24.000
64	Vegas del Condado	Mejora Infraestructura Vial del Municipio	84.000	29.400	29.400	25.200
65	Villablino	Ampliación instalaciones deportivas en Villablino	200.000	70.000	70.000	60.000
66	Villabraz	Pavimentación calles en Villabraz -2ª Fase-	60.000	21.000	21.000	18.000
67	Villademor de la Vega	Casa de Cultura -3ª Fase-	84.000	29.400	29.400	25.200
68	Villafranca del Bierzo	Nave para Almacén y Maquinaria	120.000	42.000	42.000	36.000
69	Villamandos	Construcción Piscina en Villamandos	60.000	21.000	21.000	18.000
70	Villamañán	Calle entre Plaza Fray Merino, C/ La Huerta y C/ San Andrés en Villamañán	46.000	13.800	9.200	23.000
71	Villamañán	Encintado aceras Carretera de Villacalbiel	68.000	20.400	13.600	34.000
72	Villamarín de Don Sancho	Pavimentación calles en el Municipio	40.000	16.000	4.000	20.000
73	Villaobispo de Otero	Construcción Nave Almacén Municipal	70.000	24.500	24.500	21.000
74	Provincia	C.V. de Armunia por Santovenia a Antimio de Arriba	240.000	168.000	72.000	
75	Provincia	Puente de Villamol	280.000	196.000	84.000	
76	Provincia	C.V. de Truchas a Corporales	240.000	168.000	72.000	
77	Provincia	C.V. de Dehesas a Posada del Bierzo	240.000	168.000	72.000	

7º.- Aprobar con carácter indicativo el Programa Operativo Local para el año 2004, que será vinculante para la Diputación e indicativo para el M.A.P., elaborado en base al Plan Plurianual de Inversiones Locales, comprensivo de las obras que se relacionan a continuación, y cuyo resumen es el siguiente:

* Número de obras:	44
* Presupuesto total:	4.526.000 euros
* Financiación:	
M.A.P.:	134.307 euros
FEDER -Admón. Local-:	2.519.654 euros
FEDER -Admón. Central-:	313.391 euros
Diputación:	520.547 euros
Ayuntamientos:	1.038.101 euros

Nº	MUNICIPIO	OBRA	PRESUPUESTO	C.E.E.			FINANCIACIÓN			
				AD CENTRAL	AD LOCAL	ESTADO	DIPUTACIÓN ELEGIBLES	NO ELEG.	AYUNTAMIENTO ELEGIBLES	NO ELEG.
1	Acebedo	Adecuación parcelas para explotaciones ganaderas en La Uña	60.000	6.340	28.880	2.717	1.062	1	11.316	9.684
2	Almanza	Construcción E.D.A.R. en Villaverde de Arcayos	70.000	7.396	33.694	3.170	1.239	1	13.202	11.298
3	Benuza	Abastecimiento de agua	72.000	7.608	34.656	3.260	1.274	2	13.579	11.621
4	Campazas	Renovación redes	75.000	7.925	36.101	3.396	1.327	1	14.145	12.105
5	Cármenes	Abastecimiento, saneamiento y pavimentación calles en Felmín, Rodillazo, Tabanedo, Gete, Getino, Almuzara y Cármenes	85.000	8.981	40.914	3.849	1.504	2	16.031	13.719
6	Castrocalbón	Renov. redes abastec. agua y paviment. Calles en el Municipio	90.000	9.509	43.321	4.075	1.592	3	16.973	14.527
7	Cebrones del Río	Renov. redes, consolidac. inmuebles y conserv. Viales en el Municipio	90.000	9.509	43.321	4.075	1.592	3	16.973	14.527
8	Cubillos del Sil	Renovación abastecimiento agua en Fresnedo	85.000	8.981	40.914	3.849	1.504	2	16.031	13.719
9	Chozas de Abajo	Renovación redes distribución agua y alcantarillado en el Municipio	80.000	8.453	38.507	3.623	1.416	1	15.088	12.912
10	Gordaliza del Pino	Remodelación red saneamiento en Gordaliza del Pino	48.000	5.072	23.104	2.174	849	1	9.052	7.748
11	Lucillo	Mejora abastecimiento agua en Lucillo de Somoza	70.000	7.396	33.694	3.170	1.239	1	13.202	11.298
12	Mansilla Mayor	Depósito elevado en Nogales	96.000	10.143	46.209	4.347	1.699	2	18.105	15.495
13	Matanza	Red saneam., abast. y paviment. en Matanza, Valdespino y Zalamillas	50.000	5.283	24.067	2.264	885	1	9.430	8.070
14	Noceda del Bierzo	Renovación redes abastecimiento y urbanización calles en Berciego	60.000	6.340	28.880	2.717	1.062	1	11.316	9.684
15	Onzonilla	Renovación red abastecimiento agua en Torneros del Bernesga	90.000	9.509	43.321	4.075	1.592	3	16.973	14.527
16	Páramo del Sil	Depurac. y evac. aguas residuales en Anllarinos, Sorbeda y Hospital	73.000	7.713	35.138	3.306	1.292	1	13.767	11.783
17	Puebla de Lillo	Renov. redes abastecim., saneamiento y pavim. calles en el Municipio	96.000	10.143	46.209	4.347	1.699	2	18.105	15.495
18	Regueras de Arriba	Depósito elevado, renovación red aguas limpias en el Municipio	60.000	6.340	28.880	2.717	1.062	1	11.316	9.684
19	Riego de la Vega	Mejora abastecimiento agua en Riego de la Vega	60.000	6.340	28.880	2.717	1.062	1	11.316	9.684
20	Sahagún	E.D.A.R. margen izquierda Ctra. Grajal de Campos	75.000	7.925	36.101	3.396	1.327	1	14.145	12.105
21	Sancedo	Abastecimiento y saneamiento en el Municipio	70.000	7.396	33.694	3.170	1.239	1	13.202	11.298
22	San Justo de la Vega	Renovación red distribución agua en el Municipio	120.000	12.679	57.761	5.434	2.123	3	22.631	19.369
23	Santa Colomba de Curueño	Mejora infraestructura hidráulica en el Municipio	70.000	7.396	33.694	3.170	1.239	1	13.202	11.298
24	Santa Cristina de Valmadrigal	Renovación redes abastecimiento y saneamiento en el Municipio	42.000	4.438	20.216	1.902	743	1	7.921	6.779
25	Santa María del Páramo	Abast., saneam. y reposic. pavim. y aceras en localidades Municipio	150.000	15.849	72.201	6.792	2.654	4	28.289	24.211
26	Santa Marina del Rey	Renovación tuberías abastecimiento y alcantarillado en el Municipio	120.000	12.679	57.761	5.434	2.126	-	22.628	19.372
27	Trabadelo	Mejora abastecimiento agua en San Fiz do Seo	30.000	3.170	14.440	1.358	531	1	5.658	4.842
28	Turcia	Reposición redes abastecimiento y saneamiento en el Municipio	90.000	9.509	43.321	4.075	1.592	3	16.973	14.527
29	Valdelugueros	Redes abastec., saneam. y paviment. calles en Arintero	72.000	7.608	34.656	3.260	1.274	2	13.579	11.621
30	Valdesamario	Mejora redes abastecimiento agua en el Municipio	45.000	4.755	21.660	2.038	796	1	8.487	7.263
31	La Vecilla	Infraestructura hidráulica y saneamiento en el Municipio	80.000	8.453	38.507	3.623	1.416	1	15.088	12.912

Nº	MUNICIPIO	OBRA	PRESUPUESTO	C.E.E.		ESTADO	FINANCIACIÓN			
				AD CENTRAL	AD LOCAL		DIPUTACIÓN		AYUNTAMIENTO	
							ELEGIBLES	NO ELEG.	ELEGIBLES	NO ELEG.
32	Vegacervera	Urbanización polígono turístico y viales en Vegacervera	60.000	6.340	28.880	2.717	1.062	1	11.316	9.684
33	Vega de Infanzones	Ampliac. y mejora saneam., abastec. e instal. deportivas en Municipio	72.000	7.608	34.656	3.260	1.274	2	13.579	11.621
34	Vega de Valcarce	Renovación redes abastecimiento agua y depósito en el Municipio	75.000	7.925	36.101	3.396	1.327	1	14.145	12.105
35	Rioseco de Tapia	Depuración aguas residuales en Rioseco de Tapia	80.000	8.453	38.507	3.623	1.417	-	15.087	12.913
36	Villaquilambre	Renovación red saneamiento en el Municipio	180.000	19.019	86.641	8.151	3.185	4	33.947	29.053
37	Villazala	Construcción depósito elevado en Santa Marínica	95.000	10.038	45.727	4.302	1.681	2	17.916	15.334
38	Provincia	C.V. de Dehesas a Toral de los Vados	180.300	-	126.210	-	54.090			
39	Provincia	C.V. de acceso a Las Médulas	379.700	-	265.790	-	113.910			
40	Provincia	C.V. de El Burgo Ranero a Villamartín de Don Sancho	300.000	-	210.000	-	90.000			
41	Provincia	Puente Paulón a Huergas de Frailes	230.000	-	161.000	-	69.000			
42	Provincia	C.V. de San Martín del Camino a Mansilla del Páramo	240.000	-	168.000	-	72.000			
43	Provincia	C.V. de Astorga a Val de San Lorenzo	230.000	-	161.000	-	69.000			
44	Carucedo	Alcantarillado y reposición en el núcleo de El Carril	30.000	3.170	14.440	1.358	531	-	5.658	4.843

8º.- Exponer al público el presente acuerdo mediante publicación en el B.O.P., por un plazo de diez días, conforme a lo dispuesto en el art. 32 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si transcurrido el mismo no se presenta reclamación alguna.

9º.- Señalar como plazo para la presentación de los documentos técnicos que han de servir de base a la contratación de las obras el 30 de marzo próximo y para presentar el resto de la documentación exigida por esta Diputación para la licitación de las obras el 15 de abril próximo, advirtiendo a los Ayuntamientos que el incumplimiento de los plazos señalados llevará consigo la anulación de la obra.

Finalmente, se conoce la relación de obras seleccionadas para incluir en "Pequeñas Obras 2003", en base a la Convocatoria aprobada por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 del pasado mes de julio, y publicada en el BOP número 163/2002, de 18 de julio.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 26 del corriente mes de diciembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, conceder a las Entidades que se indica, las subvenciones cuyas cuantías se determinan, por un importe total de novecientos noventa y nueve mil ciento noventa y nueve euros y noventa y cinco céntimos (999.199,95 euros), para la ejecución de las obras que se detalla, quedando sujeto el presente acuerdo a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a tal gasto, con cargo al Presupuesto de 2003:

ENTIDAD LOCAL	OBRA	SUBVENCIÓN
J.V. Abelgas de Luna	Reconstrucción Casa del Pueblo	7.800,00
J.V. Acebedo	Restauración fachadas y cubierta Edificio Usos Múltiples -2º Fase-	7.800,00
J.V. Alcoba de la Ribera	Adecuación Casa Concejo	6.500,00
Ayto. Algadefe	Perforación de Pozo Artesiano	7.800,00
J.V. Arcayos	Instalación bocas de riego en red de abastecimiento	7.800,00
J.V. Ardón	Cerramiento Parque Infantil, colocación escollera en pasarela peatonal y alumbrado del Polideportivo y Parque Infantil	7.800,00
J.V. Ardoncino	Ampliación redes abastecimiento y saneamiento	7.800,00
J.V. Arienza	Restauración Caminos Rurales	5.555,55
J.V. Banuncias	Acondicionamiento Cementerio en Banuncias	6.000,00
J.V. Barrillos de las Arrimadas	Pavimentación y canalización aguas de escorrentías del Camino La Collada entronque C/ La Reguera	7.800,00
J.V. Barrio de la Puente	Reconstrucción muro de mampostería	7.800,00
J.V. Benamarías	Reparación cubiertas antiguas Escuelas	7.800,00
J.V. Benamariel	Mejora iluminación y riego Plaza Mayor	5.100,00
J.V. Brugos de Fenar	Aseos y saneamiento en la Casa del Pueblo	5.400,00
Ayto. Burón	Adecuación abastecimiento eléctrico	7.800,00
J.V. Cabrera de Almanza	Ejecución Casa Concejo	7.800,00
J.V. Canseco	Sustitución bocas de riego red abastecimiento agua	7.800,00
J.V. La Carrera	Adecuación edificio para Casa de Cultura	7.800,00
J.V. Casasuertes	Adecuación cerramiento cementerio	7.800,00
J.V. Cascantes	Acondicionamiento Casa del Pueblo	7.800,00
J.V. Castrillo de la Ribera	Afirmado Camino del Cementerio	5.555,55
J.V. Castrillo de San Pelayo	Encintado acera en Travesía	7.800,00
J.V. Castrillo de Valderaduey	Pintura interior y exterior de la Casa del Pueblo	6.000,00
J.V. Castromudarra	Reforma Cementerio	7.800,00
J.V. Castrotierra de la Valderna	Renovación red saneamiento	6.500,00
Ayto. Castrotierra de Valmadrigal	Cubierta patio Casa de Cultura en Castrotierra de Valmadrigal	7.800,00
J.V. Celadilla del Páramo	Colocación escalera acceso campanario Iglesia Parroquial	7.800,00
J.V. Chozas de Arriba	Reforma cerramiento Cementerio de Chozas de Arriba	7.800,00
J.V. Ciñera	Pavimentación calles	5.555,55
J.V. Ciguera	Ampliación nichos Cementerio	6.000,00
J.V. Cillanueva	Ampliación pontón y acondicionamiento accesos	7.800,00
J.V. Cirujales	Construcción de Área de Esparcimiento	9.000,00
J.V. Cistierna	Alumbrado público margen Ctra. LE-625, tramo Cistierna-Sorriba	7.800,00

ENTIDAD LOCAL	OBRA	SUBVENCIÓN
J.V. Codornillos	Adecuación entorno de las bodegas	7.800,00
J.V. Cofiñal	Casa El Altico	7.800,00
J.V. Cuadros	Revestimiento interior Casa Concejo y Juventud	7.800,00
J.V. Cunas	Reparación Edificio Antiguas Escuelas -2ª Fase-	7.800,00
J.V. Encinedo	Pavimentación Calle Principal	7.800,00
J.V. Escuredo	Reposición cubierta Casa del Pueblo	7.800,00
J.V. Fáfilas	Reparación Casa Concejo	7.800,00
J.V. Fontoria de Cepeda	Prolongación desagüe fosa séptica, tramo primero	7.800,00
J.V. Forna	Pavimentación calles	7.800,00
J.V. Fresnedeo de Valdellorma	Ampliación alumbrado público	6.000,00
Ayto. Fresno de la Vega	Urbanización C/ La Estación	5.400,00
J.V. Fuentes de Carbajal	Rehabilitación de Casa de la Villa	7.800,00
J.V. Genestacio de la Vega	Reparación Pista de Frontón	7.800,00
J.V. Genicera	Pavimentación calles	7.800,00
J.V. Geras	Pavimentación calles -2ª Fase-	7.800,00
J.V. Gigosos de los Oteros	Recuperación y acondicionamiento de Espacio Natural	6.500,00
J.V. Grulleros	Renovación red abastecimiento	7.800,00
J.V. Jabares de los Oteros	Dotación de calefacción en Consultorio Médico y revestimiento zócalo Casa Concejo	5.300,00
J.V. Jiménez de Jamuz	Ampliación y mejora abastecimiento de agua	6.000,00
J.V. Lavandera	Pavimentación calles	6.000,00
J.V. Lazado	Reformas en la Casa del Pueblo	6.000,00
J.V. Liegos	Sustitución de carpinterías en ventanas antiguas Escuelas	6.000,00
J.V. Llamas de la Ribera	Urbanización entrada al Cementerio	7.200,00
J.V. Llamazares	Pista Polideportiva	7.800,00
J.V. Llamera	Redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación calles	7.800,00
J.V. Lorenzana	Acondicionamiento calles en el Cementerio	7.800,00
J.V. La Losilla y San Adrián	Asfaltado Camino Cementerio	7.800,00
J.V. Lucillo de Somoza	Pavimentación travesía de la C/ Leiro	7.800,00
J.V. Luengos	Construcción Parque	7.800,00
J.V. Lugueros	Reparación de la Casa-Escuela	7.800,00
Ayto. Lugueros	Camino acceso Cementerio en Redipuertas	7.800,00
J.V. Lumajo	Reformas varias en el Cementerio	5.555,55
J.V. Luyego de Somoza	Red abastecimiento	7.800,00
J.V. Mansilla del Páramo	Construcción báscula	7.800,00
J.V. Manzaneda	Reparación edificio Antiguas Escuelas	7.800,00
J.V. Manzaneda de Omaña	Pavimentación calles	7.800,00
J.V. Matallana de Torio	Parque Publico -1ª Fase-	6.000,00
J.V. Mataluenga	Reparación edificio Antiguas Escuelas	7.800,00
J.V. Miñambres de la Valduerna	Reposición de solado, pintura interior, canalones y bajantes Iglesia Parroquial	7.800,00
J.V. Molinaferrera	Playa fluvial	7.800,00
J.V. Montrondo	Adecuación espacio público para Pista Polideportiva	7.800,00
J.V. Mozóndiga	Reforma Centro Social y Cultural	6.000,00
J.V. Mozos de Cea	Delimitación limpieza y acond. solares y plazas entorno Iglesia, arreglo calle adyacente	6.000,00
J.V. Las Murias	Parque Infantil	7.800,00
J.V. Nocedo de Curueño	Muro de contención	7.800,00
J.V. Nocedo de Gordón	Rehabilitación edificio Antiguas Escuelas para Casa del Pueblo	7.800,00
J.V. Nogarejas	Alumbrado y saneamiento	6.000,00
J.V. El Otero de Valdetuéjar	Recuperación edificio Antiguas Escuelas para Casa del Pueblo -1ª Fase-	7.800,00
J.V. Oteruelo de la Valdoncea	Construcción Nave-Almacén de Aperos	6.000,00
J.V. Oteruelo de la Valduerna	Limpieza, encauzamiento y hormigonado canal recogida aguas pluviales	7.800,00
J.V. Oteruelo de la Vega	Ampliación alumbrado público	7.800,00
J.V. Palacio de Torío	Adecuación Casa Concejo -2ª Fase-	6.600,00
J.V. Pallide	Acondicionamiento Cementerio y afirmado callejas	7.200,00
J.V. Peredilla	Ampliación Cementerio	6.000,00
J.V. Pardesivil	Colector general de pluviales	7.800,00
J.V. Pesquera	Pavimentación calle	7.800,00
J.V. Porqueros	Acondicionamiento entorno pontón	6.000,00
J.V. Pozos	Reparación edificio Antiguas Escuelas	6.000,00
J.V. Priaranza de la Valduerna	Limpieza desagüe	7.800,00
J.V. Quintanilla de Somoza	Rehabilitación cubiertas Edificio Público	6.000,00
J.V. Quintanilla del Monte	Construcción de veinticuatro nichos en el Cementerio	5.400,00
J.V. Rabanal de Abajo	Ampliación y construcción nichos en Cementerio	5.555,55
J.V. Rabanal de Fenar	Adecuación entorno Iglesia	5.400,00
J.V. Redipollos	Reforma cubierta Casa Concejo	6.000,00
J.V. Reyero	Afirmado Camino y ampliación Cementerio	7.800,00
J.V. Ribaseca	Reparación edificio Antiguas Escuelas para Centro de Reuniones	5.555,55
J.V. Riego del Monte	Pavimentación parcial C/ La Navilla	7.800,00
J.V. Riocastrillo de Ordás	Reconstrucción Casa Escuela	6.000,00
J.V. Rodrigatos de la Obispalía	Rehabilitación Casa del Maestro	7.800,00

ENTIDAD LOCAL	OBRA	SUBVENCIÓN
J.V. Sabero	Urbanización entorno Ermita de San Blas	7.800,00
J.V. San Martín de la Cueva	Reparación firme en Travesía C.V.	7.200,00
J.V. San Román de la Vega	Realización sondeo	7.800,00
J.V. San Vicente del Condado	Ampliación Cementerio	7.800,00
J.V. Santibáñez de Porma	Construcción Casa Concejo	5.400,00
J.V. Tabladillo	Pavimentación C/ Las Afueras	5.400,00
J.V. Tapia de la Ribera	Adecuación espacio central Plaza Mayor	7.800,00
J.V. Torneros de la Valdería	Ampliación Cementerio	7.800,00
J.V. Truchas	Pintura Biblioteca	500,00
J.V. Truébano	Pavimentación Camino Cementerio	7.800,00
J.V. La Valcueva-Palazuelo	Reforma Casa Concejo	5.555,55
J.V. Valdespino de Vaca	Acondicionamiento edificio Escuelas para Casa Concejo -2ª Fase-	6.000,00
J.V. Valle de las Casas	Reparación edificio para Usos Culturales	7.800,00
J.V. Valverde de la Sierra	Acondicionamiento entrada a núcleo urbano	5.555,55
J.V. Valverde de la Virgen	Acondicionamiento viales Cementerio y accesos	7.800,00
J.V. Vega de Infanzones	Recuperación y acondicionamiento de Espacio Natural	6.000,00
J.V. Velilla de la Tercia	Depósito para abastecimiento agua a domicilio y red de conexión	4.200,00
J.V. Villacedré	Mejora Cementerio	7.800,00
J.V. Villadiego de Cea	Reforma y rehabilitación Edificio Casa del Pueblo y Consultorio Médico	7.800,00
J.V. Villafañe	Rehabilitación Edificio Usos Múltiples	7.800,00
J.V. Villafra de la Reina	Rehabilitación Escuelas para Centro de Turismo Rural -3ª Fase-	7.800,00
J.V. Villafruela de Porma	Cambio carpintería Casa Concejo	6.000,00
J.V. Villalobar	Construcción fosas sépticas	7.800,00
Ayto. Villamanín	Reforma fuente	7.800,00
J.V. Villamarco	Acondicionamiento acceso Cementerio	5.555,55
J.V. Villamor de Órbigo	Ampliación Cementerio	7.800,00
J.V. Villamorico	Pavimentación varias calles con dotación servicios	7.800,00
J.V. Villamorisca	Rehabilitación edificio Antiguas Escuelas para Casa Concejo	7.800,00
J.V. Villanueva de Jamuz	Tanatorio Local	7.800,00
J.V. Villanueva de la Tercia	Reforma fuente y colocación de barandilla en C/ La Viña	4.500,00
J.V. Villanueva de Pontedo	Reconstrucción inmueble Casa Concejo	5.400,00
Ayto. Villaornate	Restauración Casa Consistorial	7.800,00
J.V. Villar de Golfer	Pavimentación y abastecimiento	7.800,00
J.V. Villarino del Sil	Rehabilitación Casa del Pueblo	7.800,00
J.V. Villavente	Instalación eléctrica de alumbrado público	6.000,00
J.V. Villayandre	Ampliación Cementerio	6.500,00
J.V. Villoria de Órbigo	Ampliación cerramiento de Cementerio	7.800,00
J.V. La Virgen del Camino	Rehabilitación y acondicionamiento Casa Concejo	6.000,00
J.V. Zacos	Pavimentación camino del Cementerio	6.600,00
J.V. Zalamillas	Pavimentación acceso al Cementerio	7.200,00

ASUNTO NÚMERO 7.- PROPUESTAS DE ACUERDOS SOBRE ASUNTOS DELEGADOS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (DECRETO 256/90).-

7.1.- ENAJENACIÓN BIENES AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE.- Se conoce el expediente tramitado en relación con la solicitud del Ayuntamiento de Bembibre de dación de cuenta de enajenación de bienes, que ha sido conocido por esta Diputación, conforme a lo establecido en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (BOCYL nº 243/1990, de 18 de diciembre); y resultando que:

1º.- El día 28 de junio de 2002 se requirió al citado Ayuntamiento la presentación de los documentos que a juicio del Servicio de Asistencia a Municipios faltaban en el expediente.

2º.- El día 3 de octubre de 2002 el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre remite escrito a esta Diputación en el que manifiesta que "esa Entidad no debe adoptar ninguna resolución al respecto, no estando condicionada la eficacia del acuerdo municipal a su autorización, sino que simplemente debe darse por enterada, según se desprende del art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales."

3º.- Ante esta situación se somete a dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio el tema planteado, procediéndose a solicitar de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, como órgano delegante, informe al respecto.

4º.- Con fecha 21 de noviembre de 2002, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Territorial de la citada Consejería remite

informe en el que manifiesta que con el trámite de dación de cuenta no se ejercen facultades de control sobre los actos de enajenación de bienes cuyo valor sea inferior al 25% de los recursos ordinarios, sino que es una acción informativa; concluyendo que el pronunciamiento sobre el cumplimiento de este trámite en sí deberá emitirse una vez que se cuente con la información suficiente para ejercer adecuadamente las correspondientes facultades de control, de forma que si la documentación enviada por el Ayuntamiento no se considera suficiente es posible requerirle para que complete la misma. Una vez completada se dará por finalizado el trámite de información y se reflejará esta circunstancia en un documento escrito sin que ello desvirtúe en absoluto el carácter meramente informativo de la dación de cuenta, y sin que lo dicho pueda suponer -en este momento- ejercicio de facultad alguna de control.

Por todo ello, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 del corriente mes de diciembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, seguir el criterio expuesto, tanto en el presente expediente como en otros que puedan presentarse, comunicándose el presente acuerdo al Ayuntamiento de Bembibre

7.2.- CAMBIO DE CALIFICACIÓN JURÍDICA. JUNTA VECINAL DE TORAL DE LOS VADOS.- Visto el expediente tramitado por la Junta Vecinal de Toral de los Vados para la desafectación de bienes comunales de dicha Entidad, y resultando:

1º.- Que los bienes objeto de desafectación de los que es titular la Junta Vecinal de Toral de los Vados constan incluidos en el Inventario

de Bienes de dicha Entidad como bienes comunales y su descripción es la siguiente:

"Monte Chao del Río, La Penela, Las Matas, Oucedo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al tomo 887, libro 50, folio 205, finca 8.757, Inscripción 1ª.

Tiene una superficie de 83 ha.

Linderos: Norte: Junta Vecinal de Otero; Sur: río Burbia; Este: Carretera Nacional 120, Ferrocarril Villafranca-Toral; Oeste: Junta Vecinal de Otero, río Burbia, Carretera Otero-Toral de los Vados.

Aprovechamiento: Monte de libre disposición.

Naturaleza del dominio: comunal.

Clase del bien: Epígrafe 1º, Inmuebles, Rústicos Número de orden 1-2-1."

2º.- Que en el expediente remitido se acreditan las siguientes circunstancias:

a) Acuerdo de la Junta Vecinal, de 8 de agosto de 2002, adoptado por mayoría absoluta, por el que se inicia el expediente de desafectación.

b) Informe emitido por el Secretario de la Junta Vecinal respecto a la legislación y procedimiento aplicables, calificación de comunal e identificación de la finca descrita.

c) Informe de la Jefatura del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León señalando que el cambio de calificación jurídica de los bienes comunales señalados no afecta al desarrollo normal de las actuaciones de la Dirección General de Desarrollo Rural, no encontrando motivo para oponerse a la desafectación propuesta.

d) Exposición pública mediante edictos insertados en el B.O.P. nº 192/2002, de 22 de agosto, por el plazo de un mes, con resultado de la exposición sin reclamaciones.

e) Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Villadecanes, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2002, ratificando el expediente de desafectación.

Vistos los arts. 78 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio; 47.3.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y Decreto 128/1984, de 5 de diciembre, sobre protección del patrimonio de las Entidades Locales y actualización de Inventarios.

Considerando que la Excm. Diputación Provincial de León tiene competencia para la resolución de este expediente en uso de la delegación al efecto otorgada por la Junta de Castilla y León a través del Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, y en concreto en su art. 3.2.1.

En razón de lo expuesto, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de diciembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, autorizar a la Junta Vecinal de Toral de los Vados, perteneciente al Ayuntamiento de Villadecanes, la desafectación de los bienes comunales señalados en el resultando primero de este acuerdo.

7.3.- CAMBIO DE CALIFICACIÓN JURÍDICA. JUNTA VECINAL DE OTERO.- Visto el expediente tramitado por la Junta Vecinal de Otero, perteneciente al Ayuntamiento de Villadecanes, para la desafectación de bienes comunales de dicha Entidad, y resultando:

1º.- Que los bienes objeto de desafectación de los que es titular la Junta Vecinal de Otero, constan incluidos en el Inventario de Bienes de la misma como bienes comunales y su descripción es la siguiente:

"Porción de terreno con una superficie de 126.251,37 m2, que linda: al Norte con propiedades particulares del pueblo de Otero; al Sur con terrenos particulares y comunales del pueblo de Toral de los Vados; al Este con terrenos de la Junta Vecinal de Toral de los Vados y resto de la parcela comunal ori-

ginaria de la que se segrega, propiedad de la Junta Vecinal de Otero; y al Oeste con la Carretera que une Toral de los Vados con Otero.

Corresponde la citada parcela a una parte a segregar de finca de superior cabida del Monte La Penela, Las Matas, Ocedo, con una superficie de 95 ha., inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca, al Tomo 877, Libro 50, Folio 147, Finca 5.773.

Monte de libre disposición catalogado con el número 622, con la calificación jurídica de bien comunal."

2º.- Que en el expediente remitido se acreditan las siguientes circunstancias:

a) Acuerdo de la Junta Vecinal, de 4 de agosto de 2002, adoptado por mayoría absoluta, por el que se inicia el expediente de desafectación.

b) Informe emitido por el Secretario de la Junta Vecinal respecto a la legislación y procedimiento aplicables, calificación de comunal e identificación de la finca descrita.

c) Informe de la Jefatura del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León señalando que el cambio de calificación jurídica de los bienes comunales señalados no afecta al desarrollo normal de las actuaciones de la Dirección General de Desarrollo Rural, no encontrando motivo para oponerse a la desafectación propuesta.

d) Exposición pública mediante edictos insertados en el B.O.P. nº 192/2002, de 22 de agosto, por el plazo de un mes, durante el cual se presentó reclamación formulada por D. Genor García García y treinta y seis personas más, que fue resuelta por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2002, modificando el acuerdo inicial por el que se pretendía la desafectación de la totalidad de los montes señalados, reduciendo dicha pretensión únicamente a la parcela y superficie en principio referenciada quedando el resto de la finca con la calificación jurídica de bien comunal.

e) Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Villadecanes, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2002, ratificando el expediente de desafectación.

Vistos los arts. 78 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio; 47.3.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y Decreto 128/1984, de 5 de diciembre, sobre protección del patrimonio de las Entidades Locales y actualización de Inventarios.

Considerando que la Excm. Diputación Provincial de León tiene competencia para la resolución de este expediente en uso de la delegación al efecto otorgada por la Junta de Castilla y León a través del Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, y en concreto en su art. 3.2.1.

En razón de lo expuesto, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de diciembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, autorizar a la Junta Vecinal de Otero, perteneciente al Ayuntamiento de Villadecanes, la desafectación de los bienes comunales señalados en el resultando primero de este acuerdo, debiendo proceder previamente a efectuar las pertinentes actuaciones de segregación de la finca matriz y al apeo y amojonamiento de la parcela segregada.

7.4.- AUTORIZACIÓN CAMBIO DE CALIFICACIÓN JURÍDICA. JUNTA VECINAL DE CUADROS.- Visto el expediente tramitado por la Junta Vecinal de Cuadros para el cambio de calificación jurídica de bienes comunales de dicha Entidad, y resultando:

1º.- Que los bienes objeto de cambio de calificación jurídica de los que es titular la Junta Vecinal de Cuadros, constan incluidos en el Inventario de Bienes de la misma como bienes comunales y su descripción es la siguiente:

"Parcela de terreno de 6,80 ha., situada en el paraje denominado Villalburra en la localidad de Cuadros, cuyo deslinda es el siguiente: al

Norte, al Sur y al Este con la finca matriz de la que es originaria y al Oeste con la Carretera Nacional 620. La parcela descrita corresponde a una porción de finca de superior cabida de 150 ha. del Monte de Libre disposición nº 137, denominado Villalbura. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de León al Tomo 738, Libro 15, Folio 154, Finca 1.401."

2º.- Que en el expediente remitido se acreditan las siguientes circunstancias:

a) Acuerdo de la Junta Vecinal, de fecha 9 de agosto de 2002, por el que se inicia el expediente de cambio de calificación jurídica.

b) Exposición pública mediante edictos insertados en el B.O.P. nº 199/2002, de 30 de agosto, por el plazo de un mes, con resultado de la exposición sin reclamaciones.

c) Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cuadros, adoptado en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2002, ratificando el de la Junta Vecinal antes señalado.

3º.- Que no consta informe emitido por el Secretario de la Junta Vecinal respecto a la legislación y procedimiento aplicable, ni acuerdo de la Junta Vecinal aprobando definitivamente este expediente.

Vistos los arts. 78 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio; 47.3.) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y Decreto 128/1984, de 5 de diciembre, sobre protección del patrimonio de las Entidades Locales y actualización de Inventarios.

Considerando:

1º.- Que la Excm. Diputación Provincial de León tiene competencia para la resolución de este expediente en uso de la delegación al efecto otorgada por la Junta de Castilla y León a través del Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, y en concreto en su art. 3.2.1.

2º.- Que en la tramitación del expediente se observan las deficiencias reseñadas en el resultando tercero de este acuerdo.

En razón de lo expuesto, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de diciembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, autorizar a la Junta Vecinal de Cuadros, perteneciente al Ayuntamiento del mismo nombre, el cambio de calificación jurídica de los bienes comunales señalados en el resultando primero de este acuerdo, debiendo proceder a la rectificación de la calificación jurídica en el Inventario y en el Registro de la Propiedad, previa la segregación de la finca matriz.

ASUNTO NÚMERO 8.- INFORMES SOBRE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.-

8.1.- MODIFICACIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE ASTORGA.-

Visto el escrito remitido por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Astorga, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el art. 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, informe de esta Diputación en relación con la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Astorga, una vez producida la aprobación inicial del documento que la contiene, y resultando:

1º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Astorga, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2002, aprobó, con carácter inicial, la Modificación de que se trata.

2º.- Que la citada Modificación ha sido sometida a informe de la Sección de Vías y Obras, Agricultura, Arquitectura y Servicio de Asistencia a Municipios.

3º.- Que la documentación presentada está compuesta de memoria vinculante, normativa urbanística y planos, reflejando los dos primeros la estructura general del territorio y la estructura de la propiedad y el restante la ordenación detallada.

4º.- Que esta modificación clasifica todo el término municipal en: suelo urbano, urbanizable y no urbanizable.

El suelo urbano distingue el consolidado del no consolidado, estableciéndose en el consolidado dos situaciones: con ordenación detallada y sin ordenación detallada.

En el suelo urbanizable se distingue entre el delimitado y el no delimitado.

En el suelo no urbanizable se distinguen cinco zonas: zonas sin protección específica, zona protegida de borde de núcleo, zona protegida por sus valores agrícolas, zona protegida por sus valores paisajísticos y naturales y zona protegida de reserva de viales.

La Modificación propuesta, introduciendo determinados ajustes en el planeamiento general de Astorga, pretende tener un alcance similar al del Plan General de 1998: asumir en lo posible las implicaciones que se derivan de la nueva legislación urbanística pero sin intentar adaptar el Plan General de 1985 a la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

En razón de lo expuesto, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de diciembre, y en lo concerniente al ámbito competencial de esta Diputación Provincial, se **ACUERDA**, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Informar al Ayuntamiento de Astorga que respecto al expediente remitido se formulan las siguientes objeciones:

a) La Modificación del Plan General afecta, en el ámbito de la Red Provincial, a los siguientes Caminos Vecinales:

- C.V. 192/4 de Rabanal del Camino por El Ganso a la Ctra. LE-142.

- C.V. 192/14 de Astorga, Valdespino, Luyego y Filiel al CV 192/11 de Astorga-Val de San Lorenzo.

- C.V. 193/15 de San Román de la Vega a la Estación Ferrocarril del Norte (Astorga).

- C.V. 193/26 de la Ctra. LE-420 por San Cristóbal, Paradilla-Nistal-Astorga.

En el C.V. 192/4, correspondiente al tramo de travesía de Santa Catalina de Somoza, habrá de mantener ó m. de calzada.

En el CV 192/14 (Astorga a Val de San Lorenzo), en el tramo que enlaza la Autovía A-6 con Astorga (Ctra. N-VI), se encuentra una intersección con la carretera local LE-133 de titularidad autonómica. Una parte de esta intersección está dentro de los límites del actual Plan de Ordenación, siendo aconsejable mejorar dicha intersección, para lo cual es necesario reservar suelo para las dotaciones urbanísticas de esta vía pública. Con respecto a la parte de esta intersección que queda fuera del Plan de Ordenación actual, tendrá que tenerse en cuenta en futuras actuaciones o modificaciones del Plan de Ordenación.

b) Igualmente, afecta a los siguientes bienes provinciales:

- Complejo COSAMAI y Fray Pedro Ponce de León.

- Parcela del Parque de Vías y Obras.

- Edificio Glorieux.

La totalidad de los bienes afectados se clasifican como suelo dotacional en suelo urbano consolidado: COSAMAI y Fray Pedro Ponce de León como equipamiento educativo, la parcela del Parque de Vías y Obras como equipamiento de servicios urbanos y el Edificio Glorieux como equipamiento asistencial.

2º.- Solicitar del Ayuntamiento de Astorga que con respecto a los bienes provinciales descritos anteriormente se lleven a cabo las siguientes modificaciones:

a) Considerarlos como privados al pertenecer a la Excm. Diputación Provincial de León, aunque su propietario titular sea una Entidad Pública.

b) Fijar la edificabilidad de la parcela del Parque de Vías y Obras al menos en 1,5 m² de techo por m² de suelo, en vez de 1 m² como se fija en el Proyecto.

3º.- Que además de los bienes indicados anteriormente existe una finca rústica de carácter patrimonial al paraje "Manjarín", de 4.161 m², propiedad de esta Diputación, afectada por la Modificación que se propone.

4º.- Recordar al Ayuntamiento de Astorga que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana se notificará a esta Diputación Provincial dentro de los diez días siguientes a su adopción.

8.2.- PLAN PARCIAL SECTOR PUENTE CASTRO SUR, AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Visto el escrito remitido por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de León, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el art. 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, informe de esta Diputación en relación con el Plan Parcial de Ordenación del Sector "Puente Castro Sur", una vez producida la aprobación inicial del documento que lo contiene; y resultando:

1º.- Que el Plan General de Ordenación Urbana de León se aprobó por Orden del MOPU de 2 de diciembre de 1980, en su adaptación y revisión, con ciertos reajustes que se aprueban definitivamente por el Consejo General de Castilla y León el día 21 de junio de 1982, publicándose en su *Boletín Oficial* el día 30 de junio del mismo año y en el *BOE* el 8 de septiembre de 1982.

2º.- Que la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de León, en sesión de 23 de julio de 2002, aprobó, con carácter inicial, el Plan Parcial de Ordenación del Sector "Puente Castro Sur" del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por la Junta Gestora del Sector.

3º.- Que el Plan Parcial a desarrollar no afecta a bienes o derechos propiedad de esta Diputación Provincial.

En razón de lo expuesto, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de diciembre, y en lo concerniente al ámbito competencial de esta Diputación Provincial, se **ACUERDA**, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Informar favorablemente el expediente de aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del Sector "Puente Castro Sur" del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de León, si bien deberá contemplarse la reserva de no menos del 10% del aprovechamiento lucrativo para viviendas con cualquier régimen de protección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo único de la Ley 10/2002, de 10 de julio, que modifica el art. 38.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

2º.- Recordar al Ayuntamiento solicitante que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial de que se trata deberá notificarse a esta Diputación Provincial dentro de los diez días siguientes a su adopción.

8.3.- PLAN PARCIAL SECTOR LOS LLANOS DE LA VIRGEN DEL CAMINO, AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN.-

Visto el escrito remitido por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el art. 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, informe de esta Diputación en relación con el Plan Parcial del Sector Los Llanos, una vez producida la aprobación inicial del documento que lo contiene; y resultando:

1º.- Que las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Valverde de la Virgen fueron aprobadas el día 9 de agosto de 2000 por la Comisión Territorial de Urbanismo.

2º.- El Pleno del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2002, aprobó inicialmente el Plan Parcial del Sector Los Llanos de La Virgen del Camino y la modificación de las Normas Subsidiarias necesarias para hacer viable el mismo, todo ello promovido por la empresa ASIOTUS, S.L.

3º.- Que el citado Plan Parcial no afecta a bienes o derechos propiedad de esta Diputación Provincial.

En razón de lo expuesto, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de diciembre, y en lo concerniente al ámbito competencial de esta Diputación Provincial, se **ACUERDA**, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Informar favorablemente el expediente de aprobación inicial del Plan Parcial del Sector Los Llanos de La Virgen del Camino, Ayuntamiento

de Valverde de la Virgen, si bien deberá contemplarse la reserva de no menos del 10% del aprovechamiento lucrativo para viviendas con cualquier régimen de protección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo único de la Ley 10/2002, de 10 de julio, que modifica el art. 38.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; quedando condicionada su aprobación definitiva a la aprobación definitiva de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que posibilita dicho Plan Parcial, modificando la clasificación de parte del suelo rústico y delimitando el sector.

2º.- Recordar al Ayuntamiento solicitante que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial de que se trata deberá notificarse a esta Diputación Provincial dentro de los diez días siguientes a su adopción.

8.4.- MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES SECTOR LOS LLANOS DE LA VIRGEN DEL CAMINO, AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN.-

Visto el escrito remitido por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el art. 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, informe de esta Diputación en relación con la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, una vez producida la aprobación inicial del documento que la contiene; y resultando:

1º.- Que las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Valverde de la Virgen fueron aprobadas el día 9 de agosto de 2000 por la Comisión Territorial de Urbanismo.

2º.- El Pleno del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2002, aprobó la modificación de las Normas Subsidiarias necesarias para hacer viable el Plan Parcial del Sector Los Llanos de La Virgen del Camino, promovido por la empresa ASIOTUS, S.L.

3º.- Que la Modificación propuesta tiene por objeto el cambio de clasificación de una parte de suelo rústico, delimitando un sector de suelo urbanizable.

4º.- Que los citados cambios no implican una revisión del planeamiento, por lo que, según el art. 58 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, deben considerarse como modificaciones de planeamiento, no afectando a bienes o derechos propiedad de esta Diputación Provincial.

En razón de lo expuesto, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de diciembre, y en lo concerniente al ámbito competencial de esta Diputación Provincial, se **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente el expediente de aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas de Valverde de la Virgen en el Sector Los Llanos de La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, recordando al Ayuntamiento solicitante que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación definitiva de dicha Modificación deberá notificarse a esta Diputación Provincial dentro de los diez días siguientes a su adopción.

ASUNTO NÚMERO 9.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA CONSTITUCIÓN EN ENTIDAD LOCAL MENOR DEL NÚCLEO DE POBLACIÓN DE LABANIEGO, AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE.-

Por la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial se interesa de la Diputación Provincial de León, tal y como establece el art. 52.2.c) de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, la emisión de informe en el expediente de constitución en Entidad Local Menor del núcleo de población de Labaniego perteneciente al municipio de Bembibre.

Del examen de la documentación remitida resultan los siguientes antecedentes:

1º.- Por Decreto 1.460/1971, de 17 de junio, a propuesta del Ministerio de la Gobernación, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 11 de junio de 1971, aprobó la disolución de la Entidad Local

Menor de Labaniego perteneciente al municipio de Bembibre. El expediente de disolución fue promovido por la Junta Vecinal de Labaniego, mediante acuerdo adoptado en sesión de 30 de diciembre de 1968, con la adhesión, por medio de escrito, de la totalidad de los vecinos cabezas de familia, por no contar con medios económicos y la demostrada inoperancia total de la Entidad en la prestación de servicio alguno.

2º.- El núcleo de Labaniego dista seis kilómetros de la capitalidad de Bembibre, estando el conjunto de sus edificaciones separadas de las restantes del municipio, con una población de diecisiete habitantes, según consta en certificación expedida del Padrón Municipal. Se asienta en un territorio de 440,72 ha., siendo titular de 90 ha. del Monte de libre disposición nº 258, denominado Sardonal, la Sierra y otros, y otras parcelas, figurando como recursos ordinarios la cantidad de 2.704,55 euros.

3º.- En la petición de constitución figuran diecinueve personas, sin que sus firmas hayan sido adverbadas. Constan igualmente diversos escritos poniendo de manifiesto el vecindario deficiencias en los servicios públicos locales. El expediente tramitado se ha expuesto al público por el plazo de treinta días y ha sido informado favorablemente por el Ayuntamiento de Bembibre, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2002.

Considerando que el art. 52 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, en su apartado 2º, señala los requisitos que ha de reunir el expediente instruido a instancia de vecinos residentes en el núcleo para poder constituirse en Entidad Local Menor, entre ellos que deberá oírse a la Diputación Provincial interesada.

Teniendo en cuenta que reglamentariamente no se ha determinado el número mínimo de habitantes y la distancia del núcleo principal que expresa el apartado d) del precepto legal señalado.

Estimando que en cuanto al resto del procedimiento se han cumplido los requisitos legales previstos, el Pleno, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de diciembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente la petición del núcleo de Labaniego, del Municipio de Bembibre, para constituirse en Entidad Local Menor.

ASUNTO NÚMERO 10.- PROPUESTA DESIGNACIÓN COMISIONES GESTORAS.- El Diputado D. Cipriano Elías Martínez Álvarez pide que este asunto quede sobre la mesa para mejor estudio, petición que es **ACEPTADA** por unanimidad, al amparo de las posibilidades que reconoce el art. 92 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ASUNTO NÚMERO 11.- RECTIFICACIÓN ERRORES MATERIALES EN PLIEGO DE CONDICIONES REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA "EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOTEL OCTAVIO ÁLVAREZ CARBALLO EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE LEITARIEGOS".- Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2002, por el que se autorizaba la iniciación del expediente para la contratación de la "Explotación de los servicios del Hotel Octavio Álvarez Carballo en la Estación Invernal de Leitariesgos" y se aprobaba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán el correspondiente concurso; y siendo preciso corregir diversos errores materiales que en el mismo aparecen, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 del corriente mes de diciembre, y en cumplimiento de lo señalado en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se **ACUERDA**, por unanimidad, la rectificación material de los errores detectados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares que ha de servir de base al concurso para la "Explotación de los servicios del Hotel Octavio Álvarez Carballo en la Estación Invernal de Leitariesgos", que será gestionado mediante la modalidad de concesión adminis-

trativa, temporada 2002/2003 y siguientes, que a continuación se expresan:

a) En el título del Pliego donde dice temporada 2000/2001 y ss., ha de decir *temporada 2002/2003 y ss.*

b) En la Cláusula 1ª, apartado a) Terrenos, edificaciones e instalaciones fijas, añadir al final el siguiente párrafo "*excepto pequeño almacén independiente, de unos 80 m² con acceso por el exterior, por la parte trasera del edificio*".

c) En la Cláusula 2ª, Canon de la concesión y forma de pago, párrafo quinto -periodo de carencia-, donde dice "... 31 de diciembre de 2003...", debe decir "*... 31 de diciembre de 2004...*".

En el párrafo sexto -canon fijo actualizado- donde dice "A partir del 1 de enero de 2004..." habrá de decir "*A partir del 1 de enero de 2005 ...*".

d) En la Cláusula 3ª. Duración de la concesión., donde dice "... 30 de junio del año 2006...", deberá decir "*... 30 de junio del año 2008 ...*".

e) La Cláusula 5ª. Documentación., pasa a denominarse *Plazo y lugar de presentación de las proposiciones.*

f) La antigua Cláusula 5ª. Documentación., pasa a ser Cláusula 6ª, con los apartados y subapartados que figuran en la misma.

ASUNTO NÚMERO 12.- CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS EXTERIORES A LAS ALINEACIONES QUE CONFORMAN LA C/ LA VITIGERA, EN LEÓN.-

El Excmo. Ayuntamiento de León, por Decreto de la Alcaldía de 26 de junio de 2002, expide cédula urbanística a la Diputación Provincial de León respecto a la finca sita en el Paseo de la Granja nº 3 y 5 (expte. 213/02), donde se dice "Teniendo en cuenta que, según el plano de la parcela presentado, para ajustarse a la alineación en toda su longitud de fachada a la calle La Vitigera es necesaria la obtención de un pequeño terreno sobrante de vía pública, previamente a la autorización para construir, debiendo solicitarse al Ayuntamiento la enajenación del mismo." El terreno a que se hace referencia supone una superficie aproximada de 10 m².

Por Providencia de la Alcaldía, de 5 de junio de 2002, a través de escrito de 7 de junio de 2002, el mismo Excmo. Ayuntamiento de León requiere a esta Diputación Provincial para que se ceda el terreno necesario para ejecutar las obras de urbanización y que afecta al solar del Paseo de la Granja nº 3 y 5 en una superficie aproximada de 175 m².

El Sr. Arquitecto Provincial emite informe, el día 26 de agosto de 2002, señalando que los 10 m² antes citados son de vía pública y los 175 m² que tiene que ceder la Excmo. Diputación Provincial se deben a la nueva alineación de la calle I del Sector de San Pedro, por lo que estima deben cederse al Excmo. Ayuntamiento de León, y éste, a su vez, ceder también a la Excmo. Diputación los 10 m² antes mencionados, sin que tenga que efectuarse un procedimiento de enajenación.

Vistos los informes del Jefe de la Sección de Contratación y Patrimonio y del Sr. Viceinterventor, de acuerdo con lo establecido en el art. 18.2. de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 26 del corriente mes de diciembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, autorizar la cesión gratuita al Excmo. Ayuntamiento de León de aproximadamente 175 m² correspondientes a parte del solar propiedad de esta Excmo. Diputación Provincial de León para ejecutar la alineación de la calle La Vitigera, según se aprobó en el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León, en las condiciones expresadas en la cédula urbanística concedida por el Excmo. Ayuntamiento de León mediante Decreto de la Alcaldía de 26 de junio de 2002, y solicitar de dicho Ayuntamiento la cesión a esta Diputación de los 10 m² a que se hace referencia en este expediente, sin contra-prestación pecuniaria por parte de esta Diputación.

ASUNTO NÚMERO 13.- PROPUESTA EN RELACIÓN CON LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA DE APOYO A LA EXHUMACIÓN DE DESAPARECIDOS EN LA GUERRA CIVIL EN LA PROVINCIA DE LEÓN.- Se presenta a conocimiento del Pleno Corporativo el texto consensuado en la Junta de Portavoces, celebrada el día 26 de diciembre de 2002,

en relación con la Moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida de apoyo a la exhumación de desaparecidos en la Guerra Civil, en cumplimiento de lo dictaminado por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 18 del citado mes, texto que literalmente dice:

"Apoyo institucional a las iniciativas promovidas por las familias de aquellos hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra civil Española"
Exposición de Motivos.

Con la Constitución de 1978, llamada por todos, con indudable acierto, la Constitución de la concordia, se pretendió conseguir el "punto y final" de un trágico pasado de enfrentamiento civil entre los españoles.

Esta voluntad de entendimiento se refleja claramente en 1977 con la previa aceptación y aprobación de la amnistía general, suscrita por la mayor parte de los Parlamentarios Constituyentes, representantes legítimos de la voluntad política del pueblo, pretendiendo superar viejos y endémicos conflictos y propiciar la base adecuada para la creación del marco democrático que garantice la convivencia estable de todos los españoles.

Durante estos veinticinco años de estabilidad democrática, los diferentes Gobiernos de la Nación han venido tomando decisiones, medidas, con el fin de reparar agravios y devolver la dignidad de las personas que padecieron los efectos de la Guerra Civil.

En la actualidad, la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados aprueba, con la unanimidad de todos los Grupos con representación parlamentaria, una "Proposición No de Ley", a través de una Enmienda Transaccional suscrita por todos y redactada en los siguientes términos:

Primero.- El Congreso de los Diputados en este vigésimo quinto aniversario de las primeras elecciones libres de nuestra actual democracia, reitera que nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas o establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y a la dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática.

Segundo.- El Congreso de los Diputados reitera que resulta conveniente para nuestra convivencia democrática mantener el espíritu de concordia y de reconciliación que presidió la elaboración de la Constitución de 1978 y que facilitó el tránsito pacífico de la dictadura a la democracia.

Tercero.- El Congreso de los Diputados reafirma, una vez más, el deber de nuestra sociedad democrática de proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra Civil española, así como de cuantos padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista. Instamos a que cualquier iniciativa, promovida por las familias, que se lleve a cabo en tal sentido, sobre todo en el ámbito local, reciba el apoyo de las instituciones, evitando, en todo caso, que sirva para reavivar viejas heridas o remover el rescoldo de la confrontación civil.

Cuarto.- El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que desarrolle de manera urgente una política integral de reconocimiento y de acción protectora, económica y social, de los exiliados de la Guerra Civil, así como de los llamados niños de la guerra, que incluya la recuperación, en su caso, de la nacionalidad española y su extensión a sus descendientes directos con reconocimiento del derecho de voto.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Diputación Provincial de León acuerda:

1. Realizar cuantas acciones estime oportunas con el fin de fomentar y fortalecer los valores democráticos y la estabilidad de nuestra sociedad amparada en la Constitución de 1978, sumándose a cuantas iniciativas se planteen, con este mismo fin, desde otras Instituciones.

2. Colaborar y apoyar decididamente, dentro del marco de sus competencias y posibilidades, las iniciativas promovidas por los familiares de aquellas personas víctimas de la Guerra Civil española, así como de aquellas otras cuyos agravios se produjeron a resultados de la represión de la dictadura franquista, manteniendo la estrecha colaboración interinstitucional que con carácter local fuere planteada a estos efectos por los Ayuntamientos dependientes de esta Diputación Provincial, así como por el Gobierno de la Nación."

A la vista del contenido del texto transcrito, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** su aprobación.

ASUNTO NÚMERO 14.- PROYECTO DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA JUNTA VECINAL DE NAVATEJERA PARA CONSTRUCCIÓN COMPLEJO POLIDEPORTIVO.- Se conoce el Convenio a suscribir con la Junta Vecinal de Navatejera para financiar parte de las obras de "Construcción de Complejo Polideportivo en Navatejera".

Toma la palabra D. MATÍAS LLORENTE LIÉBANA: Solamente para decir que, hombre, una inversión de casi doscientos millones de pese-

tas que tengan una ayuda de la Diputación de cinco, yo entiendo que el esfuerzo que hace la Junta Vecinal es más que importante para crear un área recreativa como ésta y deportiva. Y que, sinceramente, creemos que se siente un poco discriminada con relación a otros convenios que ha hecho esta Casa directamente, como puede ser en Bembibre, en Ponferrada, en La Bañeza, etc. Que yo creo que se podía haber hecho un esfuerzo un poco mayor.

El ILMO. SR. PRESIDENTE: Yo quiero decirle que el Presidente de la Junta Vecinal quedó muy agradecido cuando cerramos la cuantía o la aportación de la Diputación en cinco millones de pesetas.

Visto el informe del Sr. Interventor, del que se desprende que la aprobación del citado Convenio es competencia del Pleno Corporativo, de acuerdo con la Base Decimotercera de las de Ejecución del Presupuesto de 2002, por tratarse de obras ejecutadas en ejercicios anteriores, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, en sesión celebrada el día 23 del presente mes de diciembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir con la Junta Vecinal de Navatejera para la ejecución de obras de "Construcción de Complejo Polideportivo en Navatejera", aportando la Diputación la cantidad de treinta mil cincuenta euros y sesenta céntimos (30.050,60 euros), imputables a la Partida 444.44/768.04, RC 220020034254, facultando al Ilmo. Sr. Presidente para su firma y de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, Convenio que es del siguiente tenor:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Y LA JUNTA VECINAL DE NAVATEJERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO POLIDEPORTIVO EN NAVATEJERA.

En León, a de de 2002.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, D. José Antonio Díez Díez, con D.N.I. nº 9.554.491.

Y de otra, D. Lorenzo Carro Morros, DNI nº 9.680.818-A, Presidente de la Junta Vecinal de Navatejera.

Actúa de Secretario D^a Cirenía Villacorta Mancebo, Secretario General actual. de la Excm. Diputación Provincial de León, que da fe del acto.

Actuando, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en representación de la misma, conforme a lo previsto en el art. 34.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y D. Lorenzo Carro Morros en representación de la Junta Vecinal de Navatejera.

Ambas partes se consideran con la capacidad suficiente para los otorgamientos a que este documento se contrae, sin perjuicio de las ratificaciones que procedan.

EXPONEN

1^o.- Que en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2002, se suscribe el presente Convenio de Colaboración con la Junta Vecinal de Navatejera para la construcción de un Complejo Polideportivo en la citada localidad.

2^o.- Que la dotación de instalaciones deportivas constituye un medio básico de promoción y fomento de la práctica deportiva en la Provincia, lo que supone el ejercicio de una de las competencias que el art. 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, atribuye a las Diputaciones Provinciales, por cuyo motivo la Corporación Provincial desea aportar las ayudas que se concretan en las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La Diputación Provincial de León estima de interés social la construcción de un Complejo Polideportivo en Navatejera, comprometiéndose a aportar la cantidad de treinta mil cincuenta euros y sesenta céntimos (30.050,60 euros), con cargo a la partida 444.44/768.04 del Presupuesto para el año 2002, para la ejecución de las citadas obras.

SEGUNDA.- La citada cantidad será destinada por la Junta Vecinal de Navatejera a la ejecución de la obra descrita en el Proyecto redactado por el Arquitecto D. Luis Gorozarri del Valle, para la construcción de "Piscina Cubierta y Pabellón Polideportivo en Navatejera", con un presupuesto total de 3.569.074,90 euros.

TERCERA.- Para el cobro de la subvención la Junta Vecinal de Navatejera deberá justificar la inversión antes del día 31 de marzo de 2003, mediante la presentación de la siguiente documentación:

1.- Acta de recepción y certificación final de las obras, debidamente aprobada, así como las facturas del contratista correspondientes a las certificaciones de obra expedidas.

2.- Facturas originales o fotocopias compulsadas en cuyos originales figure transcrita la siguiente Diligencia, que deberá estar transcrita y sellada en el cuerpo del documento, "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial". Se entenderá que si no figura nada la subvención es al 100%.

Por el montante que exceda de la ayuda concedida, hasta 1,5 veces el importe de la subvención concedida, deberán presentarse fotocopias compulsadas.

3.- Declaración jurada de las ayudas solicitadas u obtenidas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Ente público nacional o internacional, así como el compromiso de comunicar las solicitadas y obtenidas posteriormente.

Recibida la documentación justificativa, la Diputación Provincial, a través de la Sección de Arquitectura, efectuará comprobación de la efectiva ejecución de las obras, emitiendo informe técnico antes de proceder al pago de la subvención.

CUARTA.- La Junta Vecinal de Navatejera se compromete a facilitar a la Diputación Provincial cuanta información solicite sobre la ejecución de la obra, así como a permitir su inspección o control. Asimismo, asumirá el compromiso de recabar todas las autorizaciones que sean necesarias, en su caso, para la ejecución de las obras.

QUINTA.- Para lo no previsto en este Convenio, se estará a lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de León.

SEXTA.- Ambas partes otorgan a este Convenio carácter administrativo; por lo que las cuestiones que del mismo se planteen serán dilucidadas ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de los cursos que procedan.

En prueba de su conformidad, firman los intervinientes el presente Convenio, por duplicado, y en el lugar y fecha al principio indicados."

ASUNTO NÚMERO 15.- JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CORRO LUCHA LEONESA 2001 POR CENTRO LEONÉS EN CATALUÑA.- Vista la documentación presentada por el Centro Leonés de Cataluña para justificar la subvención concedida por Resolución de la Presidencia, nº 1300/2002, de 30 de abril, para la celebración de un Corro de Lucha Leonesa en Barcelona, que tuvo lugar el día 10 de junio de 2001.

Conocidos los informes del Monitor Deportivo y del Sr. Viceinterventor, teniendo en cuenta lo establecido en la Base Decimoséptima de las de Ejecución del Presupuesto y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, en sesión celebrada el día 23 del corriente mes de diciembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, aceptar la documentación presentada por el Centro Leonés de Cataluña, C.I.F. nº G-58279494, justificativa de la subvención concedida, por importe de mil quinientos euros (1.500 euros), y proceder a su abono, con cargo a la partida 111.02/489.00, AD 220020009938.

ASUNTO NÚMERO 16.- PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.- Se presenta las variaciones a introducir en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de 2002 como consecuencia del proceso de funcionarización de puestos de personal laboral, de acuerdo con lo señalado en el IV Convenio Colectivo para Empleados Públicos de la Diputación Provincial de León, aprobado por este Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2002.

Conocidos los informes de la Jefe de la Unidad de Personal y del Sr. Interventor, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Régimen Interior y Personal, en sesión celebrada el día 20 del presente mes de diciembre, se **ACUERDA**, por veinticinco votos a favor -emitidos por los catorce Diputados del Grupo Popular, los ocho Diputados presentes del Grupo Socialista y los tres Diputados del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés- y con la abstención del Diputado del Grupo de Izquierda Unida, aprobar las variaciones en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de 2002 que a continuación se detallan, a efectos del proceso de funcionarización de puestos de personal laboral, señalando que, finalizado el mismo y antes de la toma de posesión del personal que haya superado las oportunas pruebas, deberá tramitarse la modificación de la Plantilla mediante el procedimiento establecido en el art. 126.3 del

R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL SECRETARÍA GENERAL

2 puestos de ORDENANZA:

Grupo E.

Nivel de complemento de destino: 13.

Complemento específico: 3.696,60 euros.

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterna.

Certificado de Escolaridad o equivalente.

1 puesto de CALEFACTOR:

Grupo E.

Nivel de complemento de destino: 13.

Complemento específico: 3.696,60 euros.

Escala: Administración General / Administración Especial.

Subescala: Subalterna / Servicios Especiales. Personal de Oficios. Calefactor.

Certificado de Escolaridad o equivalente.

6 puestos de LIMPIADOR/A:

Grupo E.

Nivel de complemento de destino: 13.

Complemento específico: 3.696,60 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Limpiador/a.

Certificado de Escolaridad o equivalente.

IMPRESA PROVINCIAL

1 puesto de MONTADOR Y TÉCNICO DE LABORATORIO:

Grupo C.

Nivel de complemento de destino: 19.

Complemento específico: 4.725,48 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Montador y Técnico Laboratorio.

Bachiller Superior o equivalente.

1 puesto de ESPECIALISTA EN FOTOCOMPOSICIÓN:

Grupo C.

Nivel de complemento de destino: 19.

Complemento específico: 4.725,48 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Especialista en Fotocomposición.

Bachiller Superior o equivalente.

1 puesto de CORRECTOR DE PRUEBAS:

Grupo C.

Nivel de complemento de destino: 19.

Complemento específico: 4.725,48 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Corrector de Pruebas.

Bachiller Superior o equivalente.

3 puestos de AYUDANTE DE IMPRESA:

Grupo D.

Nivel de complemento de destino: 17.

Complemento específico: 3.945,60 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Ayudante de Imprenta.

Bachiller Superior o equivalente. (Graduado Escolar o equivalente) VALE

2 puestos de TECLISTA

Grupo D.

- Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 3.945,60 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Teclista.
Graduado Escolar o equivalente.
- 1 puesto de LINOTIPISTA:
Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 4.250,64 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Linotipista.
Graduado Escolar o equivalente.
- 2 puestos de MAQUINISTA:
Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 4.250,64 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Maquinista.
Graduado Escolar o equivalente.
- 1 puesto de CAJISTA:
Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 4.250,64 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios.
Graduado Escolar o equivalente.
- 3 puestos de OFICIAL DE IMPRENTA:
Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 4.250,64 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Oficial de Imprenta.
Graduado Escolar o equivalente.
- 1 puesto de AYUDANTE DE MÁQUINAS:
Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 3.945,60 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Ayudante de Máquinas.
Graduado Escolar o equivalente.
- 1 puesto de LIMPIADOR/A:
Grupo E.
Nivel de complemento de destino: 13.
Complemento específico: 3.696,60 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Limpiador/a.
Certificado de Escolaridad o equivalente.
- ARQUITECTURA**
- 1 puesto de AYUDANTE ELECTRICISTA:
Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 3.945,60 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Ayudante Electricista.
Graduado Escolar o equivalente.
- 3 puestos de OFICIAL DE 1ª:
Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 4.250,64 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Albañil.
Graduado Escolar o equivalente.
- 2 puestos de OFICIAL DE 1ª:
Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 4.250,64 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Fontanero.
Graduado Escolar o equivalente.
- 3 puestos de OFICIAL DE 1ª:
Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 4.250,64 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Pintor.
Graduado Escolar o equivalente.
- 1 puesto de OFICIAL DE 1ª:
Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 4.250,64 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Carpintero.
Graduado Escolar o equivalente.
- 1 puesto de OFICIAL DE 1ª:
Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 4.250,64 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Electricista.
Graduado Escolar o equivalente.
- 1 puesto de CONDUCTOR:
Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 4.250,64 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios.
Graduado Escolar o equivalente. Carnet de conducir D.
- 1 puesto de OFICIAL DE 1ª:
Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 4.250,64 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Oficios varios.
Graduado Escolar o equivalente.
- 1 puesto de CALEFACTOR:
Grupo E.
Nivel de complemento de destino: 13.
Complemento específico: 3.696,60 euros.
Escala: Administración General / Administración Especial.
Subescala: Subalterna. Servicios Especiales. Personal de Oficios. Calefactor.
Certificado de Escolaridad o equivalente.
- 1 puesto de OPERARIO:
Grupo E.
Nivel de complemento de destino: 13.
Complemento específico: 3.696,60 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Albañil.
Certificado de Escolaridad o equivalente.
- 4 puestos de PEÓN DE ALBAÑIL:
Grupo E.

Nivel de complemento de destino: 13.
 Complemento específico: 3.696,60 euros.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Peón Albañil.
 Certificado de Escolaridad o equivalente.

COLEGIO E.G.B. SAN CAYETANO

4 puestos de Profesor de E.G.B.:

Grupo B.
 Nivel de complemento de destino: 21.
 Complemento específico: 3.586,38 euros.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Técnica. Técnico Medio.
 Profesor de E.G.B. / Maestro.

2 puestos de PEÓN:

Grupo E.
 Nivel de complemento de destino: 13.
 Complemento específico: 3.696,60 euros.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios.
 Certificado de Escolaridad o equivalente.

1 puesto de PEÓN AGRÍCOLA:

Grupo E.
 Nivel de complemento de destino: 13.
 Complemento específico: 3.696,60 euros.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Peón Agrícola.
 Certificado de Escolaridad o equivalente.

1 puesto de LIMPIADOR/A:

Grupo E.
 Nivel de complemento de destino: 13.
 Complemento específico: 3.696,60 euros.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Limpiador/a.
 Certificado de Escolaridad o equivalente.

BIENESTAR SOCIAL

2 puestos de PSICÓLOGO:

Grupo A.
 Nivel de complemento de destino: 25.
 Complemento específico: 6.135,12 euros.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Técnica. Técnico Superior.
 Psicólogo.

1 puesto de LICENCIADO EN DERECHO:

Grupo A.
 Nivel de complemento de destino: 25.
 Complemento específico: 5.868,96 euros.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Técnica. Técnico Superior.
 Licenciado en Derecho.

1 puesto de ASISTENTE SOCIAL:

Grupo B.
 Nivel de complemento de destino: 23.
 Complemento específico: 5.856,96 euros.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Técnica. Técnico Medio.
 Diplomado en Trabajo Social.

3 puestos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

Grupo D.
 Nivel de complemento de destino: 17.

Complemento específico: 3.945,60 euros.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Graduado Escolar o equivalente.

1 puesto de ORDENANZA:

Grupo E.
 Nivel de complemento de destino: 13.
 Complemento específico: 3.696,60 euros.
 Escala: Administración General.
 Subescala: Subalterna.
 Certificado de Escolaridad o equivalente.

2 puestos de LIMPIADOR/A:

Grupo E.
 Nivel de complemento de destino: 13.
 Complemento específico: 3.696,60 euros.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Limpiador/a.
 Certificado de Escolaridad o equivalente.

CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL

31 puestos de ASISTENTE SOCIAL:

Grupo B.
 Nivel de complemento de destino: 23.
 Complemento específico: 5.856,96 euros.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Técnica. Técnico Medio.
 Diplomado en Trabajo Social.

25 puestos de ANIMADOR SOCIOCOMUNITARIO:

Grupo B.
 Nivel de complemento de destino: 23.
 Complemento específico: 5.856,96 euros.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales.
 Diplomado en Trabajo Social. Diplomado E.G.B.

INTEGRACIÓN FAMILIAR DE NIÑOS

1 puesto de PSICÓLOGO:

Grupo A.
 Nivel de complemento de destino: 25.
 Complemento específico: 6.135,12 euros.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Técnica. Técnico Superior.
 Psicólogo.

2 puestos de EDUCADOR:

Grupo C.
 Nivel de complemento de destino: 19.
 Complemento específico: 4.725,48 euros.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Educador, Bachiller Superior o equivalente.

1 puesto de CELADOR:

Grupo D.
 Nivel de complemento de destino: 17.
 Complemento específico: 3.945,60 euros.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Celador.
 Graduado Escolar o equivalente.

1 puesto de LIMPIADOR/A:

Grupo E.
 Nivel de complemento de destino: 13.
 Complemento específico: 3.696,60 euros.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Limpiador/a.
 Certificado de Escolaridad o equivalente.

RESIDENCIA SANTA LUISA

1 puesto de PSICÓLOGO:

Grupo A.

Nivel de complemento de destino: 25.

Complemento específico: 6.135,12 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica. Técnico Superior.

Psicólogo.

6 puestos de A.T.S.

Grupo B.

Nivel de complemento de destino: 23.

Complemento específico: 5.856,96 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica. Técnico Medio.

A.T.S./D.U.E.

1 puesto de ASISTENTE SOCIAL:

Grupo B.

Nivel de complemento de destino: 23.

Complemento específico: 5.856,96 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica. Técnico Medio.

Diplomado en Trabajo Social.

1 puesto de OFICIAL ADMINISTRATIVO:

Grupo C.

Nivel de complemento de destino: 19.

Complemento específico: 4.725,48 euros.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Bachiller Superior o equivalente.

1 puesto de COCINERO:

Grupo D.

Nivel de complemento de destino: 17.

Complemento específico: 4.250,64 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Cocinero.

Graduado Escolar o equivalente.

7 puestos de AYUDANTE DE COCINA:

Grupo D.

Nivel de complemento de destino: 17.

Complemento específico: 3.945,60 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Ayudante de Cocina.

Graduado Escolar o equivalente.

2 puestos de TELEFONISTA:

Grupo D.

Nivel de complemento de destino: 17.

Complemento específico: 3.945,60 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Telefonista.

Graduado Escolar o equivalente.

3 puestos de ENCARGADO DE MANTENIMIENTO:

Grupo D.

Nivel de complemento de destino: 17.

Complemento específico: 3.945,60 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Encargado Mantenimiento.

Graduado Escolar o equivalente.

16 puestos de CUIDADOR DE ANCIANOS:

Grupo D.

Nivel de complemento de destino: 17.

Complemento específico: 3.945,60 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Cuidador de Ancianos.

Graduado Escolar o equivalente.

1 puesto de PELUQUERO:

Grupo D.

Nivel de complemento de destino: 17.

Complemento específico: 4.250,64 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Peluquero.

Graduado Escolar o equivalente.

1 puesto de CELADOR:

Grupo D.

Nivel de complemento de destino: 17.

Complemento específico: 3.945,60 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Celador.

Graduado Escolar o equivalente.

4 puestos de LAVADOR/A:

Grupo E.

Nivel de complemento de destino: 13.

Complemento específico: 3.696,60 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Lavador/a.

Certificado de Escolaridad o equivalente.

7 puestos de LIMPIADOR/A:

Grupo E.

Nivel de complemento de destino: 13.

Complemento específico: 3.696,60 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Limpiador/a.

Certificado de Escolaridad o equivalente.

CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE

1 puesto de PSICÓLOGO:

Grupo A.

Nivel de complemento de destino: 25.

Complemento específico: 6.135,12 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica. Técnico Superior.

Psicólogo.

1 puesto de LOGOPEDA:

Grupo A.

Nivel de complemento de destino: 25.

Complemento específico: 6.135,12 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica. Técnico Superior.

Logopeda.

4 puestos de A.T.S.:

Grupo B.

Nivel de complemento de destino: 23.

Complemento específico: 5.856,96 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica. Técnico Medio.

A.T.S./D.U.E.

1 puesto de ASISTENTE SOCIAL:

Grupo B.

Nivel de complemento de destino: 23.

Complemento específico: 5.856,96 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica. Técnico Medio.

Diplomado en Trabajo Social.

6 puestos de MAESTRO DE TALLER:

Grupo C.

Nivel de complemento de destino: 19.

- Complemento específico: 4.725,48 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Maestro de Taller.
Bachiller Superior o equivalente.
- 69 puestos de CUIDADOR DE DEFICIENTES:
Grupo C.
Nivel de complemento de destino: 19.
Complemento específico: 4.725,48 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Cuidador de Deficientes.
Bachiller Superior o equivalente.
- 1 puesto de AUXILIAR ADMINISTRATIVO:
Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 3.945,60 euros.
Escala: Administración General.
Subescala: Auxiliar.
Graduado Escolar o equivalente.
- 1 puesto de COCINERO:
Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 4.250,64 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Cocinero.
Graduado Escolar o equivalente.
- 2 puestos de AYUDANTE DE COCINA:
Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 3.945,60 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Ayudante de Cocina.
Graduado Escolar o equivalente.
- 1 puesto de TELEFONISTA:
Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 3.945,60 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Telefonista.
Graduado Escolar o equivalente.
- 3 puestos de ENCARGADO DE MANTENIMIENTO:
Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 3.945,60 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Encargado Mantenimiento.
Graduado Escolar o equivalente.
- 9 puestos de LIMPIADOR/A:
Grupo E.
Nivel de complemento de destino: 13.
Complemento específico: 3.696,60 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Limpiador/a.
Certificado de Escolaridad o equivalente.
- 4 puestos de LAVADOR/A:
Grupo E.
Nivel de complemento de destino: 13.
Complemento específico: 3.696,60 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Lavador/a.

- Certificado de Escolaridad o equivalente.
- 2 puestos de OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES:
Grupo E.
Nivel de complemento de destino: 13.
Complemento específico: 3.696,60 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios.
Certificado de Escolaridad o equivalente.
- 1 puesto de PEÓN JARDINERO:
Grupo E.
Nivel de complemento de destino: 13.
Complemento específico: 3.696,60 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Jardinero.
Certificado de Escolaridad o equivalente.

COLEGIO SANTA MARÍA MADRE DE LA IGLESIA

- 1 puesto de PSICÓLOGO:
Grupo A.
Nivel de complemento de destino: 25.
Complemento específico: 6.135,12 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica. Técnico Superior.
Psicólogo.
- 1 puesto de ASISTENTE SOCIAL:
Grupo B.
Nivel de complemento de destino: 23.
Complemento específico: 5.856,96 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica. Técnico Medio.
Diplomado en Trabajo Social.
- 10 puestos de MAESTRO DE TALLER:
Grupo C.
Nivel de complemento de destino: 19.
Complemento específico: 4.725,48 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Maestro de Taller.
Bachiller Superior o equivalente.
- 23 puestos de EDUCADOR:
Grupo C.
Nivel de complemento de destino: 19.
Complemento específico: 4.725,48 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Cometidos Especiales: Educador.
Bachiller Superior o equivalente.
- 2 puestos de COCINERO:
Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 4.250,64 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Cocinero.
Graduado Escolar o equivalente.
- 3 puestos de AYUDANTE DE COCINA:
Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 3.945,60 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Ayudante de Cocina.
Graduado Escolar o equivalente.
- 1 puesto de AUXILIAR ADMINISTRATIVO:
Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.

Complemento específico: 3.945,60 euros.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Graduado Escolar o equivalente.

1 puesto de TELEFONISTA:

Grupo D.

Nivel de complemento de destino: 17.

Complemento específico: 3.945,60 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Telefonista.

Graduado Escolar o equivalente.

1 puesto de OFICIAL DE 1ª:

Grupo D.

Nivel de complemento de destino: 17.

Complemento específico: 4.250,64 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios.

Graduado Escolar o equivalente.

6 puestos de LIMPIADOR/A:

Grupo E.

Nivel de complemento de destino: 13.

Complemento específico: 3.696,60 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Limpiador/a.

Certificado de Escolaridad o equivalente.

2 puestos de LAVADOR/A:

Grupo E.

Nivel de complemento de destino: 13.

Complemento específico: 3.696,60 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Lavador/a.

Certificado de Escolaridad o equivalente.

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN

1 puesto de PROFESOR DE E.G.B.:

Grupo B.

Nivel de complemento de destino: 21.

Complemento específico: 3.586,38 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica. Técnico Medio.

Profesor de E.G.B. / Maestro.

2 puestos de EDUCADOR:

Grupo C.

Nivel de complemento de destino: 19.

Complemento específico: 4.725,48 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Educador.

Bachiller Superior o equivalente.

13 puestos de CUIDADOR DE DEFICIENTES:

Grupo C.

Nivel de complemento de destino: 19.

Complemento específico: 4.725,48 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales- Cometidos Especiales: Cuidador Deficientes.

Bachiller Superior o equivalente.

5 puestos de AYUDANTE DE COCINA:

Grupo D.

Complemento específico: 3.945,60 euros.

Nivel de complemento de destino: 17.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Ayudante de Cocina.

Graduado Escolar o equivalente.

1 puesto de TELEFONISTA:

Grupo D.

Nivel de complemento de destino: 17.

Complemento específico: 3.945,60 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Telefonista.

Graduado Escolar o equivalente.

2 puestos de ENCARGADO DE MANTENIMIENTO:

Grupo D.

Nivel de complemento de destino: 17.

Complemento específico: 3.945,60 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Encargado Mantenimiento.

Graduado Escolar o equivalente.

4 puestos de LIMPIADOR/A:

Grupo E.

Nivel de complemento de destino: 13.

Complemento específico: 3.696,60 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Limpiador/a.

Certificado de Escolaridad o equivalente.

2 puestos de LAVADOR/A:

Grupo E.

Nivel de complemento de destino: 13.

Complemento específico: 3.696,60 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Lavador/a.

Certificado de Escolaridad o equivalente.

ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGRARIA

2 puestos de PROFESOR ESCUELA CAPACITACIÓN:

Grupo B.

Nivel de complemento de destino: 21.

Complemento específico: 3.586,38 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica. Técnico Medio.

Profesor de E.G.B. / Maestro.

1 puesto de PROFESOR DEPORTIVO:

Grupo B.

Nivel de complemento de destino: 21.

Complemento específico: 3.586,38 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica. Técnico Medio.

Profesor de E.G.B. / Maestro.

1 puesto de COCINERO:

Grupo D.

Nivel de complemento de destino: 17.

Complemento específico: 4.250,64 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Cocinero.

Graduado Escolar o equivalente.

CONSERVATORIO DE MÚSICA

32 puestos de PROFESOR:

Grupo B.

Nivel de complemento de destino: 24.

Complemento específico: 3.586,38 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica. Técnico Medio.

Profesor de Música o equivalente.

2 puestos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

Grupo D.

Nivel de complemento de destino: 17.

Complemento específico: 3.945,60 euros.
Escala: Administración General.
Subescala: Auxiliar.
Graduado Escolar o equivalente.

1 puesto de ORDENANZA:

Grupo E.
Nivel de complemento de destino: 13.
Complemento específico: 3.696,60 euros.
Escala: Administración General.
Subescala: Subalterna.
Certificado de Escolaridad o equivalente.

2 puestos de LIMPIADOR/A:

Grupo E.
Nivel de complemento de destino: 13.
Complemento específico: 3.696,60 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Limpiador/a.
Certificado de Escolaridad o equivalente.

EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y ESPARCIMIENTO

1 puesto de PROFESOR DE E.G.B.:

Grupo B.
Nivel de complemento de destino: 21.
Complemento específico: 3.586,38 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica. Técnico Medio.
Profesor de E.G.B. / Maestro.

1 puesto de MONITOR DEPORTIVO:

Grupo C.
Nivel de complemento de destino: 19.
Complemento específico: 4.725,48 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Monitor Deportivo.
Bachiller Superior o equivalente.

ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO

1 puesto de DIRECTOR DEL CENTRO:

Grupo A.
Nivel de complemento de destino: 27.
Complemento específico: 13.754,76 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Cometidos especiales.
Ingeniero. Licenciado. Arquitecto.

2 puestos de OFICIAL DE 1ª. CONDUCTOR ESTACIÓN INVERNAL:

Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 4.250,64.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Oficial Estación Invernal.
Graduado Escolar o equivalente. Carnet conducir D.

1 puesto de AYUDANTE DE ESTACIÓN:

Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 3.945,60 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Cometidos Especiales: Ayudante de Estación Invernal.
Graduado Escolar o equivalente.

1 puesto de OFICIAL DE 1ª:

Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.

Complemento específico: 4.250,64 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Electricista.
Graduado Escolar o equivalente.

1 puesto de OFICIAL DE 1ª:

Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 4.250,64 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios.
Graduado Escolar o equivalente.

CARRETERAS Y CAMINOS

2 puestos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 3.945,60 euros.
Escala: Administración General.
Subescala: Auxiliar.
Graduado Escolar o equivalente.

1 puesto de OFICIAL DE TALLER:

Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 4.250,64 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Oficial de Taller.
Graduado Escolar o equivalente. Carnet de conducir D.

1 puesto de OFICIAL DE 1ª:

Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 4.250,64 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Oficial de Taller.
Graduado Escolar o equivalente. Carnet de conducir D.

19 puestos de CONDUCTOR:

Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 4.250,64 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios.
Graduado Escolar. Carnet de conducir D.

11 puestos de OFICIAL DE 1ª. CONDUCTOR:

Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 4.250,64 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios.
Graduado Escolar. Carnet de conducir D.

9 puestos de ENCARGADO DE EQUIPO DE BRIGADAS:

Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 3.945,60 euros.
Subescala: Auxiliar.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Encargado Equipo Brigadas.
Graduado Escolar o equivalente.

44 puestos de PEÓN:

Grupo E.
Nivel de complemento de destino: 13.
Complemento específico: 3.696,60 euros.

Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios.
Certificado de Escolaridad o equivalente.

DESARROLLO AGROPECUARIO

1 puesto de VETERINARIO:

Grupo A.
Nivel de complemento de destino: 25.
Complemento específico: 6.135,12 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica. Técnico Superior.
Veterinario.

4 puestos de PEON AGRÍCOLA:

Grupo E.
Nivel de complemento de destino: 13.
Complemento específico: 3.696,60 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Peón Agrícola.
Certificado de Escolaridad o equivalente.

2 puestos de PEÓN:

Grupo E.
Nivel de complemento de destino: 13.
Complemento específico: 3.696,60 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios.
Certificado de Escolaridad o equivalente.

FINCA DE BUSTILLO DEL PÁRAMO

2 puestos de VAQUERO:

Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 3.945,60 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Vaquero.
Graduado Escolar o equivalente.

FINCA DE ALMÁZCARA

1 puesto de VAQUERO:

Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 3.945,60 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Vaquero.
Graduado Escolar o equivalente.

1 puesto de PEÓN AGRÍCOLA:

Grupo E.
Nivel de complemento de destino: 13.
Complemento específico: 3.696,60 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Peón Agrícola.
Certificado de Escolaridad o equivalente.

FINCA DE SAN PEDRO BERCIANOS

1 puesto de VAQUERO:

Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 3.945,60 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Vaquero.
Graduado Escolar o equivalente.

1 puesto de PEÓN AGRÍCOLA:

Grupo E.
Nivel de complemento de destino: 13.

Complemento específico: 3.696,60 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Peón Agrícola.
Certificado de Escolaridad o equivalente.

INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

1 puesto de PEÓN:

Grupo E.
Nivel de complemento de destino: 13.
Complemento específico: 3.696,60 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios.
Certificado de Escolaridad o equivalente.

1 puesto de LIMPIADOR/A:

Grupo E.
Nivel de complemento de destino: 13.
Complemento específico: 3.696,60 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Personal de Oficios. Limpiador/a.
Certificado de Escolaridad o equivalente.

CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS

5 puestos de ENCARGADO DE BIBLIOBÚS:

Grupo C.
Nivel de complemento de destino: 19.
Complemento específico: 4.725,48 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Encargado de Bibliobús.
Bachiller Superior o equivalente.

4 puestos de CONDUCTOR DE BIBLIOBÚS:

Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 4.250,64 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Conductor Bibliobús.
Graduado Escolar. Carnet de conducir D.

ETNOGRAFÍA Y PATRIMONIO

1 puesto de GUÍA:

Grupo D.
Nivel de complemento de destino: 17.
Complemento específico: 3.945,60 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Guía.
Graduado Escolar o equivalente.

DEPARTAMENTO DE ARTE Y EXPOSICIONES

1 puesto de ENCARGADO DE RELACIONES CULTURALES:

Grupo C.
Nivel de complemento de destino: 19.
Complemento específico: 4.725,48 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Encargado Relaciones Culturales.
Bachiller Superior o equivalente.

1 puesto de ENCARGADO DE EXPOSICIONES:

Grupo C.
Nivel de complemento de destino: 19.
Complemento específico: 4.725,48 euros.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Encargado Exposiciones.

Bachiller Superior o equivalente.

1 puesto de AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

Grupo D.

Nivel de complemento de destino: 17.

Complemento específico: 3.945,60 euros.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Graduado Escolar o equivalente.

1 puesto de ORDENANZA:

Grupo E.

Nivel de complemento de destino: 13.

Complemento específico: 3.696,60 euros.

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterna.

Certificado de Escolaridad o equivalente.

ASUNTO NÚMERO 17.- MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA.-

Se conoce propuesta de modificación del modelo de contrato de préstamo para adquisición de vivienda, tanto de personal funcionario como laboral, en orden a la garantía a prestar por los avalistas, en caso de garantizarse su devolución por este medio, así como la modificación del tipo de interés, según acuerdo plenario de 31 de julio de 2002.

Conocido el informe del Sr. Interventor, en el que señala que el seguro de vida garantiza el pago en caso de fallecimiento pero no en supuesto de impago de las cuotas y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Régimen Interior y Personal, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes de diciembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar el modelo de contrato de préstamo para adquisición de vivienda, tanto para el personal funcionario como el personal laboral, que se transcribe a continuación, que incluye modificaciones en orden a la garantía a prestar por los avalistas del préstamo en caso de que se garantice su devolución por este sistema, así como en el tipo de interés, circunstancia a aplicar tanto a los nuevos préstamos como a los que estén pendientes de cancelación:

"En la ciudad de León, a de de dos mil

COMPARECEN

De una parte, el Ilmo. Sr. D., Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, y D., Secretario General de la Diputación.

Y de otra D./D^a, mayor de edad, con D.N.I. nº, vecino de, con domicilio en [y D./D^a con el mismo domicilio y vecindad del anterior, y D.N.I. nº].

Quienes INTERVIENEN, el Ilmo. Sr. D., en su condición de Presidente de la Diputación Provincial de León, y en nombre y representación de la Corporación Provincial que preside, y el Sr. Secretario General en ejercicio de la fe pública administrativa, a los efectos que indican los arts. 61.11 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre; y el 161.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, respectivamente;

D./D^a, en su propio nombre y derecho y como funcionario de la Diputación Provincial de León [y D./D^a, en su propio nombre y derecho y como miembro de la sociedad de gananciales que integra con el anterior].

Asimismo COMPARECEN, D./D^a, con D.N.I., vecino de, con domicilio en y D./D^a, con D.N.I., vecino de con domicilio en, presentando los documentos acreditativos de sus posibilidades para constituirse en fiadores y garantes del préstamo personal concedido al trabajador, D./D^a para la adquisición de una vivienda con destino a uso propio.

ANTECEDENTES

1º.- El Pleno de la Diputación Provincial de León aprobó, en sesión de 27 de octubre de 2000, las "normas reguladoras de la concesión de préstamos para la adquisición de vivienda".

Son antecedentes de estos acuerdos corporativos los aprobados por el Pleno de la Diputación Provincial de León en sesiones de 28 de junio de 1984, 3 de mayo de 1991 y 30 de julio de 1993, vigentes en cuanto no contradigan a los anteriormente mencionados.

2º.- de la Diputación Provincial de León aprobó, el día ... de de, la adjudicación de préstamos para la adquisición de vivienda entre los empleados públicos de la Corporación.

3º.- El presente contrato de préstamo con interés se perfecciona en ejecución de los acuerdos, actos y convenios de anterior referencia y ha sido aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2002.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- D./D^a ha solicitado a la Excm. Diputación Provincial de León y ésta le ha concedido un préstamo con interés, por importe de euros (..... euros), y plazo de dieciséis años, siendo el primero de carencia en lo relativo a las obligaciones de amortización del principal del préstamo y sin perjuicio del devengo ordinario de intereses.

SEGUNDA.- D./D^a, ha recibido con anterioridad a este otorgamiento y de la Tesorería Provincial la cantidad de euros (..... euros).

TERCERA.- El préstamo expira el día de de Consecuentemente, el plazo de reembolso de su importe será de dieciséis años, siendo el primero de carencia en lo relativo a tal devolución de principal.

La parte deudora podrá hacer pagos anticipados a cuenta del capital del préstamo, dejando de devengar intereses la suma que sea objeto de pago anticipado desde la misma fecha de pago.

CUARTA.- El préstamo devengará día a día un interés nominal del dos por ciento anual, que será pagadero mensualmente de forma conjunta con la amortización de capital correspondiente a cuotas constantes de euros (..... euros), de acuerdo con el cuadro de amortizaciones y devengo y pago de intereses que acompaña al presente documento como anexo del mismo.

De conformidad al acuerdo del Pleno de 31 de julio de 2002 el tipo de interés a aplicar para cada anualidad en los préstamos para adquisición de vivienda, a partir del año 2003 será del 2%, siempre que el Euribor trimestral a 31 de diciembre o anterior día de negociaciones sea igual o inferior al 8%. Se entiende por Euribor a tres meses el tipo de interés para depósitos en euros a igual plazo y publicados por el Banco de España y la Agencia Reuters en el apartado de estadísticas complementarias d.4.2 EONIA, Euribor y otros tipos de interés.

Si el Euribor fuese superior a dicho porcentaje, el tipo a aplicar será el establecido en la siguiente escala:

EURIBOR 31 diciembre	Interés préstamo vivienda
Hasta 9 %	2,5 %
Hasta 10 %	3 %
Hasta 12 %	3,5 %
Hasta 14 %	4 %

QUINTA.- Los pagos mensuales de capital e intereses se efectuarán a medio de compensación y retención con las cantidades que sean objeto de abono al prestatario por retribuciones correspondientes a la prestación de servicios que realiza para la Administración prestamista.

Con la firma del presente documento, la Administración prestamista queda irrevocablemente autorizada para realizar las pertinentes retenciones con constancia en las nóminas de retribuciones que preceptivamente ha de entregar al empleado prestatario.

En defecto de la retención de anterior referencia, el prestatario se constituye en mora por el mero vencimiento del plazo mensual de pago de las correspondientes obligaciones de amortización de capital y pago de intereses, señalándose las dependencias de la Administración Provincial y su Caja como lugar de pago.

SEXTA.- El prestatario perderá el beneficio del término y podrá la Administración prestamista reclamar la devolución inmediata total del capital del préstamo pendiente de amortización en los siguientes supuestos:

a) En los supuestos en los que la vivienda a cuya construcción-adquisición-reforma ha de ser destinado preceptivamente el principal del préstamo no sea destinada a uso y domicilio del prestatario y los familiares convivientes. El prestatario asume expresamente la obligación de destino que ha sido descrita, e igualmente se obliga a no destinar la vivienda a arrendamiento, cesión de uso por cualquier título o venta a terceras personas hasta que el capital del préstamo y los intereses vencidos y no satisfechos no hayan sido pagados totalmente.

b) En los supuestos de fallecimiento del prestatario que ostente la condición de funcionario o trabajador de la Diputación Provincial de León con independencia de la sobrevivencia de su cónyuge.

c) En los supuestos en los que el prestatario no mantenga en vigor el contrato de seguro de incendios a cuya perfección se obliga con la firma de este documento. El prestatario, pues, se obliga a asegurar y mantener vigente un contrato de seguro de daños causados por incendio en el que se habrá de estipular expresamente el pago por la entidad aseguradora directamente a la Diputación Provincial de León del principal o capital del préstamo pendiente, amortización e intereses vencidos y no satisfechos del préstamo, o el necesario destino de la indemnización a la reparación completa de la vivienda adquirida. El prestatario se obliga a exhibir a la Diputación Provincial de León, a su primer requerimiento, los recibos justificativos del contrato del seguro de la vivienda.

d) En los supuestos de extinción por cualquier causa de la relación funcional o contractual laboral de prestación de servicios para la Diputación Provincial de León; igualmente, en los de suspensión del contrato de trabajo por excedencia voluntaria o acceso a la situación administrativa de excedencia voluntaria de los funcionarios; suspensión temporal de funciones y otros análogos.

e) En los supuestos de falta de veracidad de los datos aportados por el prestatario para la perfección y consumación del contrato de préstamo, así como en los de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume o de las que establecen los acuerdos administrativos que regulan la concesión de préstamos de la naturaleza del ahora documentado.

f) En los supuestos de mora del deudor cuando medie requerimiento resolutorio de Administración y no se paguen principales e intereses adeudados dentro del plazo de dos días desde la notificación del requerimiento.

En los supuestos de vencimiento anticipado o resolución o iniciativa de la Administración prestamista, la extinción del plazo concedido y la exigibilidad del principal del préstamo e intereses vencidos y no satisfechos se producirá con carácter automático a medio del simple requerimiento de la Administración prestamista notificado al prestatario, reconociéndose eficacia a la notificación edictal en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

SÉPTIMA.- Todos los gastos e impuestos que se devenguen con ocasión de la perfección, consumación, documentación o cumplimiento del contrato de préstamo serán de cuenta del prestatario.

OCTAVA.- A los efectos de la determinación de las retribuciones en especie que dan lugar a la obligación de practicar retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de la consideración de la diferencia del tipo de interés del préstamo y el legal del dinero como retribución en especie integrada en la Base Imponible del citado impuesto. A tales efectos, se estará en cada momento al régimen legal y/o reglamentario de la definición del hecho imponible y de su cuantificación con base del impuesto.

La diferencia de intereses a la que se refiere el párrafo anterior no tendrá en modo alguno la consideración de retribución salarial, siendo una ayuda social y viniendo condicionada la aplicación de la estipulación contractual a la no existencia de criterio en contrario de la Administración Tributaria, cuyas resoluciones se aplicarán con el correspondiente reajuste y repercusión de retenciones sobre el prestatario dentro del plazo de prescripción de las obligaciones tributarias, lo que expresamente se pacta.

NOVENA.- Para garantizar la devolución íntegra del principal del préstamo y de los intereses que se devenguen, los prestatarios habrán de constituir las correspondientes garantías de acuerdo con las siguientes modalidades, a su elección: en valores en la Tesorería de la Corporación; mediante aval bancario solidario e irrevocable hasta la total y final liquidación del préstamo; contrato de seguro con entidad aseguradora registrada. Los prestatarios habrán de justificar periódicamente a la Intervención Provincial de Fondos la validez de las garantías constituidas y el cumplimiento de las obligaciones que de las mismas se deriven.

También se podrá garantizar el cumplimiento de las obligaciones del préstamo con primera o segunda hipoteca, siempre que en el supuesto de ser segunda hipoteca las garantías acumuladas de ambos derechos reales de garantía no supere el 80% del valor de la compra.

El aval bancario se formalizará conforme al modelo que facilitará la Intervención General de la Diputación Provincial de León.

En lugar de las garantías anteriores, se faculta a los prestatarios para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales mediante garantías personales de dos fiadores solidarios considerada bastante por la Diputación Provincial de León. En los supuestos de insuficiencia sobrevenida de la fianza personal y concurriendo dudas razonables, apreciadas por la Diputación Provincial de León, o disminución de garantía, el deudor queda obligado a sustituir o completar la garantía personal con alguna de las garantías de anterior referencia.

A tales efectos, el/los garante/s identificados en el encabezamiento de este documento garantiza/n todas las obligaciones y responsabilidades de las que por cualquier concepto (principal, intereses, gastos, etc.) pueda resultar titular la parte prestataria como consecuencia de este contrato de préstamo, obligándose solidariamente al pago con la parte prestataria, solidariamente entre sí en el caso de ser varios los garantes, con renuncia expresa a los beneficios de excusión, división y de cualquier otro que, con carácter general o particular pudiera/n corresponderle/s. La fianza se

otorga con carácter autónomo y sin perjuicio de la responsabilidad personal e ilimitada de la parte prestataria, o de cualquier otra garantía propia o de terceros que pudiera constituirse u otorgarse en el futuro, en tanto que no queden totalmente canceladas las obligaciones convenidas en este documento. Para su ejecución será suficiente el requerimiento de la Diputación Provincial de León al, a los, o a cualquiera de los garantes del pago de la cantidad hasta el límite máximo de euros (..... euros), quienes vendrán obligados al pago a la Administración requirente y al primer requerimiento escrito al efecto sin necesidad de procedimiento legal o judicial de cualquier naturaleza y sin poder oponer a la Administración garantizada causas de oposición relacionadas con el contrato de préstamo, y ello para el supuesto de que, con dicho requerimiento, la Diputación Provincial de León declare que la parte prestataria ha incumplido o no ha cumplido puntualmente cualquiera de las obligaciones del contrato de préstamo o que alcanza a la parte prestataria cualquier tipo de responsabilidad frente a la Administración requirente. El/los garante/s renuncian al beneficio de la extinción de la fianza en los supuestos de que se conceda nuevo plazo a la parte prestataria en el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando anticipadamente su consentimiento de dichas prórrogas hasta el límite cuantitativo de esta garantía.

El/los garante/s podrán solicitar a la Diputación Provincial de León en cualquier momento información sobre cuantos datos requieran y estén relacionados con este contrato, siendo por cuenta de tal/es garantes los gastos que la comunicación de la información pudiera originar.

Del mismo modo, la garantía podrá adoptar la forma de seguro para el supuesto de fallecimiento del funcionario durante el período de amortización, así como para los de separación del cargo, despido o cualquier otra contingencia que afecta en términos extintivos o suspensivos a la relación funcional o laboral e impida la aplicación de los mecanismos compensatorios en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

DÉCIMA.- En los supuestos de vencimiento anticipado del préstamo, y, no mediando tal, para los generales de mora del deudor prestatario, serán de aplicación los privilegios de autotutela declarativa y ejecutiva de la Administración contratante en el marco de la reglamentación de la recaudación de tributos y otros recursos de las Entidades Locales.

Y en señal de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha del encabezamiento, por cuadruplicado ejemplar y a un único efecto.

EL PRESIDENTE,
LOS FIADORES,

EL SECRETARIO,
EL/LA INTERESADO/A,"

ASUNTO NÚMERO 18.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

En cumplimiento de lo determinado en el art. 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D., de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones que no han sido conocidas en sesión y que son las comprendidas entre los números 4.569, de 4 de noviembre, y 5.190, de 29 de noviembre de 2002, Resoluciones que están agrupadas por Negociados y según relaciones incorporadas al expediente, estando todas y cada una de ellas a disposición de los Sres. Diputados, quienes no piden o reclaman explicación especial sobre ninguno de los citados Decretos de la Presidencia, habiendo tenido la posibilidad de conocerlos íntegramente.

ASUNTO NÚMERO 19.- INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

En este capítulo o apartado de Informaciones, el Sr. Presidente dice que ha de dar cuenta a la Corporación de aquellos actos en los que ha intervenido representando a la misma y de las gestiones realizadas en calidad de Presidente, desde la celebración del último Pleno ordinario:

El día 29 de noviembre, asistió a la inauguración de la Carretera de Toreno a Villablino y al "Día de la Empresa" organizado por la Federación Leonesa de Empresarios.

El día 30 de noviembre, asistió al Cocido Maragato organizado por la Casa de León en Asturias.

El día 2 de diciembre, asistió al Festival del Botillo en Barcelona y a la entrega de Premios Protagonistas 2002.

El día 4 de diciembre, asistió a los actos organizados por el Regimiento de Artillería de El Ferral con motivo de la festividad de Santa Bárbara.

El día 18 de diciembre, asistió a la Comida de Navidad organizada por el Centro C.O.S.A.M.A.I.

El día 19 de diciembre, efectuó la Visita de Navidad a los Centros Asistenciales Santa Luisa y Sagrado Corazón.

El día 20 de diciembre, efectuó la Visita de Navidad al Centro Asistencial Nuestra Señora del Valle y al piso de acogida de Alcázar de Toledo.

El día 23 de diciembre, asistió a la inauguración de la Autopista León-Astorga.

ASUNTO NÚMERO 20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Ilmo. Sr. Presidente pregunta si algún miembro corporativo desea formular algún ruego o pregunta, y así D. LUIS HERRERO RUBINAT dice: Muchas gracias Sr. Presidente. En primer lugar, para felicitarles a toda la Corporación las fiestas y desearles a todos un feliz y próspero año. Y siguiendo este espíritu navideño, en parte por la configuración de un Orden del Día que no contiene dos mociones presentadas por este Grupo ya en el mes de noviembre, sí me gustaría hacerle dos preguntas.

La primera se la hice en el anterior Pleno, no sé si tiene alguna información a mayores. ¿Tenemos constancia, como Diputación Provincial, de la aportación que va a hacer el Estado en compensación por el Impuesto de Actividades Económicas?

Y la segunda pregunta que le quiero hacer es si existe alguna previsión, alguna fecha, al menos indicativa, respecto a la presentación del Presupuesto para el Ejercicio 2003 de esta Corporación, habida cuenta de que hace unos meses se nos anunció que posiblemente se nos facilitaría el primer borrador, o llámese como se quiera, a los Grupos de la Oposición en los primeros días del mes de diciembre.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: Y respecto a la segunda pregunta pues no sé si alguien del Grupo puede contestar.

D. CIPRIANO ELÍAS MARTÍNEZ ÁLVAREZ: Bueno, esperamos poder presentar el borrador del Presupuesto dentro de este mes de enero.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: Les deseo felices fiestas a todos los Diputados, a sus familias y a toda la ciudadanía de la provincia de León.

Como es habitual tenemos el regalo disponible. Como es habitual vamos a hacer la entrega de un libro y de un reloj. Un reloj que es una primicia para los Diputados de la Corporación y que luego vamos a extender a todos los Alcaldes de los municipios leoneses, junto con el mapa de la provincia de León y la bandera de la provincia de León.

Exactamente, la puntualidad es una virtud, pero que no depende del reloj, depende de la sensibilidad y de la conciencia y la responsabilidad de cada cual.

El reloj es un reloj económico, es el reloj casi más económico de todos los ofertados, pero bueno, yo no lo estimo como un regalo de valor material, sino como un regalo afectivo. Es un reloj que en mis ocho años de mi Presidencia de la Diputación pues hombre, que quede por lo menos de estos ocho años un recuerdo para quien lo quiera utilizar. Lo tienen ustedes en sus coches. Si le falta a alguien alguno que me lo pida, porque hemos hecho unos treinta más de los calculados.

Pues felices fiestas para todos y próspero año nuevo.

El Sr. Presidente da por terminada la presente sesión, a las once horas y cinco minutos del día del encabezamiento, extendiéndose de todo ello la presente acta que firmará el Sr. Presidente, de todo lo que, yo como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO GENERAL acctal.,
Fdo.: JOSÉ ANTONIO DíEZ DíEZ Fdo.: CIRENIA VILLACORTA MANCEBO

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario General de la Excm. Diputación Provincial de León, para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios de la serie OAO1 del papel oficial de la Junta de Castilla y León cuya numeración abarca del 0.962.692 al 0.962.719 ambos inclusive.





BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 16 de mayo de 2003	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

ANEXO II AL NÚMERO 111

Patronato Provincial de Turismo de León

ANUNCIOS

La Comisión Mixta del consorcio denominado Patronato Provincial de Turismo de León, en sesión celebrada el día 15 de mayo del año en curso, aprobó inicialmente el Presupuesto del Consorcio, para el ejercicio 2003, que alcanza la cifra de 236.489 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones en la Excma. Diputación Provincial de León.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 15 de mayo de 2003.—El Presidente, P.D., Cipriano E. Martínez Álvarez. 4055

La Comisión Mixta del consorcio Patronato Provincial de Turismo de León, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2003, aprobó inicialmente el expediente número 1/2003, de modificación de créditos, por 2.825,76 euros, financiados con cargo a remanente líquido de tesorería (subconcepto 87000).

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto

500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Comisión Mixta.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 15 de mayo de 2003.—El Presidente, P.D., Cipriano E. Martínez Álvarez. 4056

La Comisión Mixta del consorcio Patronato Provincial de Turismo de León, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2003, dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2002, integrada por los documentos a que se refieren los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo que establece el artículo 193.3, la Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Se consideran interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el respectivo presupuesto, conforme al artículo 151 de la referida Ley 39/88.

León, 15 de mayo de 2003.—El Presidente del Consorcio, P.D., Cipriano Elías Martínez Álvarez. 4057

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los

expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de León con arreglo a lo dispuesto en el Art. 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las multas impuestas deberán hacerse efectivas en cualquier oficina de las entidades financieras que a continuación se relacionan:

Caja España, cta.: 2096.0000.86.3071664204.

Banco Santander Central Hispano, cta.: 0049.6739.10.2116169913.

Haciendo constar claramente en CONCEPTO el número de expediente sancionador.

Dicho pago deberá realizarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, ésta se exigirá en vía ejecutiva según el Art. 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, incrementada con el recargo y los intereses de demora.

Contra dichas resoluciones, los interesados podrán formular, de conformidad con lo previsto en el Art. 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, RECURSO DE REPOSICIÓN PREVIO AL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de León, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes sin que reciba notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 8, nº 1, Ap. e), en relación con el artículo 14, nº 1, segunda, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar en Derecho.

León, 26 de marzo de 2003.-EL ALCALDE, Mario Amilivia González.

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	PRECEPTO
057867-2002	AGUADO RODRIGUEZ ROBERTO	9777857	LEON	25/09/02	60,00	146/1/1A
055612-2002	ALBILLO CANO ENRIQUE	24061732	BUJALANCE	16/09/02	301,00	72/3/-
057919-2002	ALMELLONES RIOS INMACULADA C	25332125	CAMPILLOS	26/09/02	301,00	72/3/-
057448-2002	ALONSO ALVAREZ MAURICIO	09637856	LEON	24/09/02	301,00	72/3/-
054590-2002	ALONSO CEPEDANO MILAGROS	10196260	ASTORGA	11/09/02	301,00	72/3/-
058488-2002	ALONSO SILIO MA ROSARIO	12242981	TUDELA DE DUERO	28/09/02	301,00	72/3/-
055425-2002	ALONSO VILLA M- MONICA	9.789.460	LEON	17/09/02	45,08	9/1/-
056345-2002	ALVAREZ ARROYO SILVIA ESPERANZA	71554956	ASTORGA	20/09/02	301,00	72/3/-
056525-2002	ALVAREZ CAÑON MARTA ISABEL	09763277	ARMUNIA	20/09/02	301,00	72/3/-
056033-2002	ALVAREZ DE LA CRUZ ALICIA	9.797.752	LEON	18/09/02	45,08	9/1/-
054431-2002	ALVAREZ GALBAN ASUNCION	10029297	CACABELOS	11/09/02	301,00	72/3/-
055840-2002	ALVAREZ LLINAS JAVIER A	71445835	LEON	17/09/02	30,00	118/1/1A
054849-2002	ANDRES LOMAS MARIA BEGOÑA	12229491	MANSILLA DE MULAS	12/09/02	301,00	72/3/-
055896-2002	ANTOLINEZ DELGADO AZUCENA	12.755.635	LEON	18/09/02	45,08	9/1/-
058500-2002	APARICIO HERMOSILLA CARLOS	02888775	COLLADO VILLALBA	28/09/02	301,00	72/3/-
057709-2002	ARIAS FALCON BERNARDINO	10.559.288	MALAGA	25/09/02	45,08	9/1/-
054574-2002	ARIAS TORICES MONICA	71421675	SAN CIPRIANO DEL COND	11/09/02	90,00	4/-/01
058094-2002	ARIAS VEGA SILVIA	70801298	LA ADRADA	26/09/02	60,00	94/2/1D
057509-2002	AYALA ROQUE M- LUISA	42.842.568	MADRID	24/09/02	45,08	9/1/-
057011-2002	BARRANTES GALAN JUAN	9712390	TROBAJO DEL CAMINO	21/09/02	60,00	94/2/1D
055601-2002	BARRIENTO BURON FCO. JAVIER	9.740.251	LEON	16/09/02	45,08	9/1/-
056487-2002	BARRIENTOS BURON FCO. JAVIER	9.740.251	LEON	20/09/02	60,00	94/2/1D
058389-2002	BARRUL CORAY JUAN ANTONIO	71452750	LEON	27/09/02	30,00	118/1/1A
057889-2002	BENEITEZ GONZALEZ MARIA VISITAC	71407838	SANTA MARIA PARAMO	26/09/02	301,00	72/3/-
057605-2002	BERMEJO PALACIOS GERARDO	1.622.356	POZUELO DE ALARCON	25/09/02	30,05	9/2/-
057300-2002	BLANCO MATA EVA	09809385	REGUERAS DE ARRIBA	23/09/02	301,00	72/3/-
057646-2002	BOSCH SEGURIDAD Y CONTROL S L	B15436215	CAMBRE	25/09/02	301,00	72/3/-
057842-2002	CABALLERO ARTEAGA CARLOS	9798726	CARBAJAL DE LA LEGUA	25/09/02	60,00	94/2/1J
057539-2002	CABALLERO MARTINEZ FELISA	09464646	MORAL DEL CONDADO	24/09/02	301,00	72/3/-
056231-2002	CABERO VIDALES YOLANDA	10203057	LA BAÑEZA	19/09/02	301,00	72/3/-
056028-2002	CAMPILLO FERNANDEZ SARA	9.792.622	LEON	18/09/02	45,08	9/1/-
057551-2002	CARBAJO GARCIA ISAAC	9726608	LEON	24/09/02	300,00	129/2/1A
055801-2002	CARNICAS CRA SL	B24266561	CEMBRANOS	17/09/02	301,00	72/3/-
056185-2002	CARNICAS CRA SL	B24266561	CEMBRANOS	19/09/02	301,00	72/3/-
057958-2002	CARNICAS CRA SL	B24266561	CEMBRANOS	26/09/02	301,00	72/3/-
058250-2002	CARNICAS CRA SL	B24266561	CEMBRANOS	27/09/02	301,00	72/3/-
057436-2002	CASTRO CASTRO QUIRINO	09761354	SAN ROMAN DE OTEROS	24/09/02	301,00	72/3/-
056502-2002	CEMBRANOS ALONSO J. M	9770241	LEON	20/09/02	60,00	94/2/1D
055361-2002	CHARRO ALONSO PEDRO	09472941	VILLAMAÑAN	17/09/02	301,00	72/3/-
058722-2002	CHARRO BLANCO LUIS	11.974.688	MILLA DE TERA	30/09/02	45,08	9/1/-
058619-2002	CLEMENTE TEJERINA B PEDRO	71423653	TROBAJO DEL CAMINO	29/09/02	45,00	154/-/1A
055433-2002	COMERCIAL GANADERA DEL RIEGO SL	B24263220	VALDEFUENTES PARAMO	17/09/02	301,00	72/3/-
055396-2002	COVELO SUAREZ ANDRES	35562554	PONTEAREAS	17/09/02	301,00	72/3/-
058313-2002	CUENCA MANTECA LUIS BARTOLOME	10835171	GIJON	27/09/02	45,08	9/1/-
056266-2002	DE LA FUENTE GUERRA FRANCISCO J	9795602	LEON	19/09/02	60,00	94/2/1J
057530-2002	DEL RIO ARIAS ANA MARIA	10189296	REQUEJO DE LA VEGA	24/09/02	301,00	72/3/-
055270-2002	DELGADO SANCHEZ FRANCISCO	71624317	POLA DE LAVIANA	14/09/02	60,00	146/1/1A
055508-2002	DIAZ ARROYO JULIANA	32149993	A CORUÑA	16/09/02	301,00	72/3/-
058735-2002	DIEZ ALVAREZ PILAR	09685507	LEON	30/09/02	301,00	72/3/-
054414-2002	DIEZ CASADO PORFIRIO	09727950	VEGACERNEJA	11/09/02	301,00	72/3/-

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	PRECEPTO
055783-2002	DIEZ CASADO PORFIRIO	09727950	VEGACERNEJA	17/09/02	301,00	72/3/-
056424-2002	DIEZ CASADO PORFIRIO	09727950	VEGACERNEJA	20/09/02	301,00	72/3/-
056511-2002	DIEZ DIEZ FERNANDO L	9719338	LORENZANA	20/09/02	60,00	94/2/1D
056669-2002	DOMINGUEZ ALVAREZ CRISTINA	36077821	LEON	21/09/02	301,00	72/3/-
055221-2002	DOMINGUEZ GARCIA MARIA DEL CARM	10182100	SAN JUSTO DE LA VEGA	14/09/02	301,00	72/3/-
057815-2002	EBANCREATI SL	B59939561	MANRESA	25/09/02	301,00	72/3/-
055267-2002	ESPINOSA LOPEZ GERARDO ANTONIO	25420012	VALENCIA	14/09/02	60,00	94/2/1D
054863-2002	ESQUIVEL ESTRADA ANTONIO LUIS	30395278	GIJON	12/09/02	301,00	72/3/-
058129-2002	FERNANDEZ ALVAREZ JUAN C	9725690	MADRID	26/09/02	60,00	146/1/1A
055140-2002	FERNANDEZ ALVAREZ LUCAS	09658234	SAN ANDRES RABANEDO	13/09/02	301,00	72/3/-
057332-2002	FERNANDEZ ARCE ALADINO	9756444	LEON	23/09/02	60,00	94/2/1D
054651-2002	FERNANDEZ CUENCA PEDRO LUIS	16584742	LOGROÑO	11/09/02	45,00	155/-/1A
057355-2002	FERNANDEZ DIEZ MARIA ESTHER	09768593	LEON	23/09/02	301,00	72/3/-
054450-2002	FERNANDEZ MATEOS JULIO	11655082	CAMARZANA DE TERA	11/09/02	301,00	72/3/-
055272-2002	FERNANDEZ NIEVES JOSE	36018696	GUITIRIZ	14/09/02	60,00	146/1/1A
058532-2002	FERNANDEZ NISTAL JOSE CARLOS	07227507	MADRID	28/09/02	301,00	72/3/-
058448-2002	FERNANDEZ TORRES EMILIA	35425182	SANXENXO	28/09/02	301,00	72/3/-
058769-2002	FERRERO MACHADO JUAN CARLOS	9778047	LEON	30/09/02	96,00	94/2/1E
056080-2002	FERRERO ZARZA TEODOSIO	11689004	BURGANES DE VALVERDE	18/09/02	301,00	72/3/-
058774-2002	FLECHA ROBLES JUAN MANUEL	09675254	VILLA OBISPO REGUERAS	25/09/02	301,00	72/3/-
055194-2002	GALLEGO GOMEZ MA ENCARNACION	11693054	---	14/09/02	301,00	72/3/-
055371-2002	GALLEGO GOMEZ MA ENCARNACION	11693054	---	17/09/02	301,00	72/3/-
057545-2002	GARCIA ALVAREZ RAFAEL	71403966	QUINTANILLA DEL MONTE	24/09/02	60,00	146/1/1A
057860-2002	GARCIA BLANCO JUAN ANGEL	9760617	LEON	25/09/02	96,00	91/2/02
058029-2002	GARCIA FERNANDEZ LEONCIO	32632262	ESPINOSA DE LA RIBERA	26/09/02	301,00	72/3/-
057542-2002	GARCIA GARCIA RAUL	71421449	LEON	24/09/02	45,00	18/2/1A
057413-2002	GARCIA GOMEZ JOSE LUIS	09685147	TROBAJO DEL CAMINO	24/09/02	301,00	72/3/-
057814-2002	GARCIA GOMEZ LUIS	11943804	ZAMORA	25/09/02	60,00	94/2/1D
055187-2002	GARCIA HERRERO ANA BELEN	52508481	GETAFE	14/09/02	301,00	72/3/-
054960-2002	GARCIA MANZANO FRANCISCO	09609159	GIJON	12/09/02	301,00	72/3/-
058756-2002	GARCIA MARTINEZ TOMAS	9743125	LEON	30/09/02	60,00	94/2/1D
056337-2002	GARCIA PELAEZ MA DEL ROCIO	09778274	LEON	20/09/02	301,00	72/3/-
057963-2002	GARMON RAMOS FRANCISCO JAVIER	71547244	SANTA MARIA PARAMO	26/09/02	301,00	72/3/-
054578-2002	GARROTE NUTRICION ANIMAL SL	B24265324	LEON	11/09/02	301,00	72/3/-
057717-2002	GOMEZ GARCIA RAUL	53.040.726	MADRID	25/09/02	45,08	9/3/-
057528-2002	GOMEZ HERNANDEZ BEATRIZ	09753386	LEON	24/09/02	301,00	72/3/-
056542-2002	GOMEZ MEDINA PASCUAL	09736380	VILLAVERDE DE ARCAJOS	20/09/02	60,00	94/2/1D
055701-2002	GONZALEZ BLANCO DOROTEA V	9685437	VILLAQUILAMBRE	16/09/02	96,00	94/2/1G
054663-2002	GONZALEZ GARCIA JUAN M	10193138	POBLADURA DE LAS REGU	11/09/02	60,00	94/2/1D
055014-2002	GONZALEZ JOSE M.	9.726.128	LEON	12/09/02	60,00	94/2/1I
058443-2002	GONZALEZ MATORRA LUIS IGNACIO	71411551	RIAÑO	28/09/02	301,00	72/3/-
055271-2002	GONZALO ORDEN JOSE M	9771177	LEON	14/09/02	60,00	146/1/1A
054995-2002	GUERRERO GAVELA ENRIQUE	34771407	LEON	12/09/02	90,00	4/-/01
055147-2002	GUERRERO GAVELA ENRIQUE	34771407	LEON	13/09/02	90,00	4/-/01
058757-2002	HERRAEZ FERRANDO JAIME	38451785	LEON	30/09/02	60,00	94/2/1D
056350-2002	HIJOS DE FCO ARAGON CARMONA S L	B14372577	CORDOBA	20/09/02	301,00	72/3/-
055243-2002	HOYAL CUEVAS DANIEL	13982731	PIDO	14/09/02	301,00	72/3/-
055269-2002	IBOAS LOIZAGA GUILLERMO	16058666	SOPELANA	14/09/02	60,00	146/1/1A
054790-2002	IGLESIAS AYET RUBEN	71423334	VILLAQUEJIDA	13/09/02	45,08	9/1/-
056371-2002	INTEGRALES DE SERVICIOS Y FLUID	B24424350	PONFERRADA	20/09/02	301,00	72/3/-
055704-2002	LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS	Q2800159B	SAN FERNANDO HENARES	16/09/02	301,00	72/3/-
055873-2002	LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS	Q2800159B	SAN FERNANDO HENARES	18/09/02	301,00	72/3/-
055409-2002	LAULHE ARTIGOLE BAYON HELIOS	09618848	LEON	17/09/02	301,00	72/3/-
056125-2002	LAULHE ARTIGOLE BAYON HELIOS	09618848	LEON	19/09/02	301,00	72/3/-
057342-2002	LAUSAN INELEC S L L	B24414781	LEON	23/09/02	301,00	72/3/-
058070-2002	LEON HERNANDEZ RAMON	71427599	LEON	26/09/02	301,00	72/3/-
055493-2002	LIQUETE SANCHEZ ANGEL	12677038	VILLASARRACINO	16/09/02	301,00	72/3/-
057677-2002	LIQUETE SANCHEZ ANGEL	12677038	VILLASARRACINO	25/09/02	301,00	72/3/-
058160-2002	LLASAT ROIG CARMEN	39.657.138	BARCELONA	26/09/02	60,00	94/2/1I
055280-2002	LOPEZ BERLINCHES RAUL	9025763	ALCALA DE HENARES	14/09/02	150,00	79/1/1A
055281-2002	LOPEZ BERLINCHES RAUL	0925763	ALCALA DE HENARES	14/09/02	45,00	18/2/1A
056581-2002	LOPEZ FRANCO BENJAMIN	12667387	SANTANDER	20/09/02	301,00	72/3/-
054487-2002	LOPEZ LOPEZ VICENTE	11032991	LEON	11/09/02	45,08	9/1/-
057136-2002	LOPEZ RODRIGUEZ ALMUDENA	9.774.819	LEON	23/09/02	45,08	9/1/-
057583-2002	LOPEZ RODRIGUEZ ALMUDENA	9.774.819	LEON	24/09/02	45,08	9/1/-
056485-2002	LUCAS A. ALONSO	71423861	LEON	20/09/02	60,00	94/2/1J
055637-2002	MADERAS DEL RIO CEA SL	B24326977	CISTIerna	16/09/02	301,00	72/3/-
055268-2002	MARCOS CENTENO MA ISABEL	11719132	TROBAJO DEL CAMINO	14/09/02	45,00	154/-/1A
057141-2002	MARTIN ARIAS MARIA LUISA	09733107	FRESNO DEL CAMINO	23/09/02	45,08	9/1/-
057689-2002	MARTIN ARIAS MARIA LUISA	09733107	FRESNO DEL CAMINO	25/09/02	45,08	9/1/-
055821-2002	MARTIN BLANCO ANDRES	09594671	TROBAJO DEL CAMINO	17/09/02	301,00	72/3/-
057548-2002	MARTINEZ BARRIO MIGUELA	9769198	MONTEJOS DEL CAMINO	24/09/02	60,00	94/2/1J
058409-2002	MARTINEZ BERNARDO SIGIFREDO	10170566	VILLAGARCIA DE LA VEG	27/09/02	301,00	72/3/-
058344-2002	MARTINEZ LORENZO MA OLGA	09653789	LEON	27/09/02	301,00	72/3/-
057194-2002	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	09742586	VIDANES	23/09/02	301,00	72/3/-
055327-2002	MARTINEZ VECINO DANIEL	71.426.048	QUINTANA DEL MARCO	17/09/02	30,05	9/2/-

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	PRECEPTO
055334-2002	MATEY CALVO FERNANDO	70237999	CANTALEJO	17/09/02	301,00	72/3/-
054405-2002	MENCIA FERNANDEZ LUIS ANTONIO	12695321	VALLADOLID	11/09/02	45,08	9/1/-
055299-2002	MIJARES SANTAMARTA LUIS ANTONIO	09770204	LEON	15/09/02	301,00	72/3/-
058171-2002	MIJARES SANTAMARTA LUIS ANTONIO	09770204	LEON	27/09/02	301,00	72/3/-
057783-2002	MORENO NIEVES ANTONIO	00476582	POZO ESTRECHO CARTAGE	25/09/02	301,00	72/3/-
055910-2002	MUEBLES NAEF SL	B24286890	MANSILLA DE MULAS	18/09/02	301,00	72/3/-
054859-2002	MUÑIZ DIEZ MARIA DEL CARMEN	09744259	LEON	12/09/02	301,00	72/3/-
054694-2002	MUÑIZ DIEZ MARIA DEL CARMEN	09744259	LEON	13/09/02	301,00	72/3/-
055596-2002	MUÑIZ DIEZ MARIA DEL CARMEN	09744259	LEON	16/09/02	301,00	72/3/-
055561-2002	MUÑOZ GARCIA JOSE LUIS	11.081.901	MIERES	16/09/02	45,08	9/1/-
055463-2002	NAVARRO PEREZ MARIA MAGDALENA	22140871	NOVELDA	17/09/02	301,00	72/3/-
054435-2002	ORTIZ RODRIGUEZ MARTA	09790793	LEON	11/09/02	301,00	72/3/-
054923-2002	ORVIZ ROZADA ADOLFO	71.618.552	OVIEDO	12/09/02	45,08	9/1/-
057638-2002	OTERO MALLO M- DE LAS NIEVES	36.135.791	BARCELONA	25/09/02	45,08	9/1/-
057392-2002	OTERO PITA JOSE ANTONIO	76358740	BETANZOS	26/09/02	301,00	72/3/-
057645-2002	PANIFICADORA SANTOS FRANCO S L	B24305435	SAHAGUN	25/09/02	301,00	72/3/-
058535-2002	PARDO CERREJO VICTOR MANUEL	32673189	NARON	28/09/02	301,00	72/3/-
057010-2002	PEREZ JUAN CARLOS	50270529	MADRID	21/09/02	45,00	167/-1A
057272-2002	PEREZ ALONSO JOSE MANUEL	09800989	BERCIANOS DEL PARAMO	23/09/02	301,00	72/3/-
058737-2002	PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	9.750.696	LEON	30/09/02	30,05	9/2/-
055599-2002	PEREZ ALVAREZ JOSE-MARIA	9.750.696	LEON	16/09/02	45,08	9/1/-
056626-2002	PEREZ MARTINEZ CARLOS	9.759.036	LEON	21/09/02	45,08	9/1/-
058218-2002	PEREZ MARTINEZ GABRIEL	9.771.840	LEON	27/09/02	45,08	9/1/-
056157-2002	PINTO GUTIERREZ JAVIER	71430865	LEON	19/09/02	301,00	72/3/-
058124-2002	PORTAS SEOANE OSCAR	76861227	VALGA	26/09/02	45,00	18/1/1C
057430-2002	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES BARRI	B24364432	LEON	24/09/02	301,00	72/3/-
058136-2002	ROBLA PIÑERO YAIZA	71446724	LEON	26/09/02	30,00	118/1/1A
055787-2002	ROCHA TEJERO PABLO	9782048	LEON	17/09/02	60,00	94/2/1J
057719-2002	RODRIGUEZ COTERINO VERONICA	72133846G	---	25/09/02	45,08	9/1/-
057560-2002	RODRIGUEZ FERNANDEZ FABIAN	09767059	CASTROMUDARRA	24/09/02	60,00	94/2/1D
058366-2002	RODRIGUEZ FERNANDEZ LUIS	09761157	LEON	27/09/02	60,00	94/2/1D
055058-2002	RODRIGUEZ GARCIA IGNACIO	09592272	SAN EMILIANO	12/09/02	301,00	72/3/-
056619-2002	RODRIGUEZ GARCIA SONIA ESTHER	09789925	LEON	21/09/02	301,00	72/3/-
058377-2002	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE MARIA	09711974	LEON	27/09/02	301,00	72/3/-
058587-2002	RODRIGUEZ GONZALEZ MA VICTORIA	10184649	LEON	28/09/02	300,00	129/2/1A
055715-2002	RODRIGUEZ PIÑAN JUAN FRANCISCO	09754058	LARIO BURON	16/09/02	301,00	72/3/-
056583-2002	RODRIGUEZ VILAR MARIA DEL CARME	35414345	A ILLA DE AROUSA	21/09/02	301,00	72/3/-
054994-2002	ROJO VAZQUEZ FRANCISCO	9631181	LEON	12/09/02	60,00	94/2/1I
057562-2002	SALVO PASTOR JOAQUIN	36023984	VIGO	24/09/02	301,00	72/3/-
056666-2002	SAN MILLAN BARRAGAN JOSE LUIS	13785485	SANTA MARIA PARAMO	21/09/02	301,00	72/3/-
057186-2002	SAN MILLAN BARRAGAN JOSE LUIS	13785485	SANTA MARIA PARAMO	23/09/02	301,00	72/3/-
055283-2002	SANCHEZ VILLANUEVA MA JOSE	09662244	LEON	14/09/02	301,00	72/3/-
058334-2002	SANDOVAL HERNANDEZ CLARA ISABEL	09763621	TROBAJO DEL CAMINO	27/09/02	301,00	72/3/-
054380-2002	SANDOVAL ROSELL BENJAMIN	07967508	BARCELONA	11/09/02	301,00	72/3/-
057887-2002	SANEAMIENTO Y CLIMATIZACION LEO	B24341430	VALDELAFUENTE	26/09/02	301,00	72/3/-
054599-2002	SANTIBAÑEZ ARENAL CLAUDIO	37627306	ARANDA	11/09/02	60,00	94/2/1D
057053-2002	SASTRE FERNANDEZ AVELINO	71538769	ZOTES DEL PARAMO	21/09/02	301,00	72/3/-
057623-2002	SERRUYA RODRIGUEZ JOSE	29089408	GALLUR	25/09/02	301,00	72/3/-
058324-2002	SERRUYA RODRIGUEZ JOSE	29089408	GALLUR	27/09/02	301,00	72/3/-
055730-2002	SIMON FERNANDEZ MARIA	9.808.692	LEON	16/09/02	60,00	94/2/1I
055943-2002	SIMON FERNANDEZ MARIA	9.808.692	LEON	18/09/02	45,08	9/1/-
058068-2002	SOLLA ALVAREZ JORGE FERNANDO	97.778.470	TERRASSA	26/09/02	45,08	9/1/-
055298-2002	SOTO MARTINEZ JESUS	9753766	GRULLEROS	15/09/02	96,00	143/1/1A
056207-2002	SPIDER CAR SA	A24207771	LA BAÑEZA	19/09/02	45,08	9/1/-
056559-2002	SUAREZ TOMAS LUIS FELIPE	09793078	LEON	20/09/02	301,00	72/3/-
054476-2002	SUAREZ TOMAS RUBEN	71436220	LEON	11/09/02	301,00	72/3/-
054727-2002	SUAREZ TOMAS RUBEN	71436220	LEON	13/09/02	301,00	72/3/-
058159-2002	SUTIL FERRERAS MARIA SOLEDAD	09770003	LEON	26/09/02	301,00	72/3/-
058353-2002	TASCON SALVADOR FELIX RAMON	9671927	LEON	27/09/02	60,00	94/2/1J
058111-2002	TORCIDA ALVAREZ MARIA ESTHER	9351497	LEON	26/09/02	45,00	155/-1A
054440-2002	TRANSFORMADOS METALICOS LEONESE	B24410383	VEGUELLINA	11/09/02	301,00	72/3/-
057149-2002	TXEMA EQUIPMENTS SL	B61098885	SABADELL	23/09/02	301,00	72/3/-
055092-2002	URDIALES CAMPOS ALFREDO	09595599	VILLAVERDE DE ARCAAYOS	13/09/02	60,00	94/2/1D
056147-2002	VAZQUEZ GARCIA CONRADO	09756189	CIFUENTES DE RUEDA	19/09/02	301,00	72/3/-
055918-2002	VILA VAZQUEZ JUAN MANUEL	32781830	RIALTA ARILLO OLEIROS	18/09/02	301,00	72/3/-
055945-2002	VILLA OREJAS AVELINO	09747152	LUGUEROS	18/09/02	301,00	72/3/-
058713-2002	VILLABOL CADENAS DIANA	71.419.525	PONTEAREAS	30/09/02	45,08	9/1/-
056084-2002	VIÑAYO ALVAREZ MARIA DOLORES	09749709	CANALES	18/09/02	301,00	72/3/-

2929

358,40 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2003